Año CVI - Nº 28.118 | Montevideo, miércoles 8 de diciembre de 2010

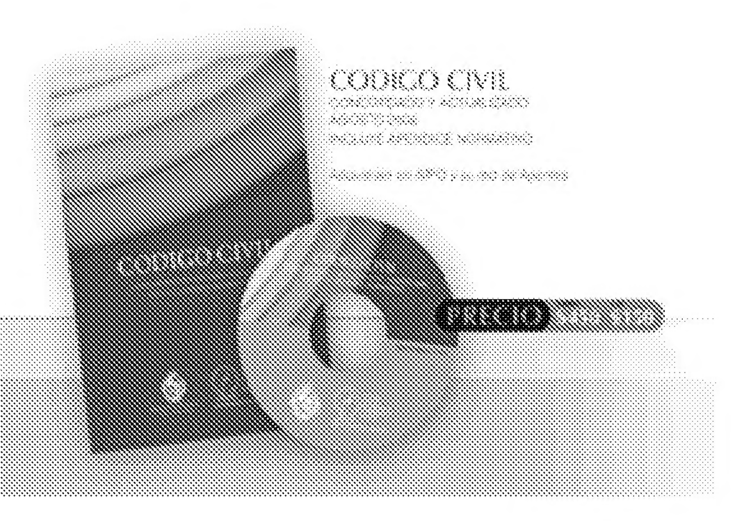
Diario*Oficial*

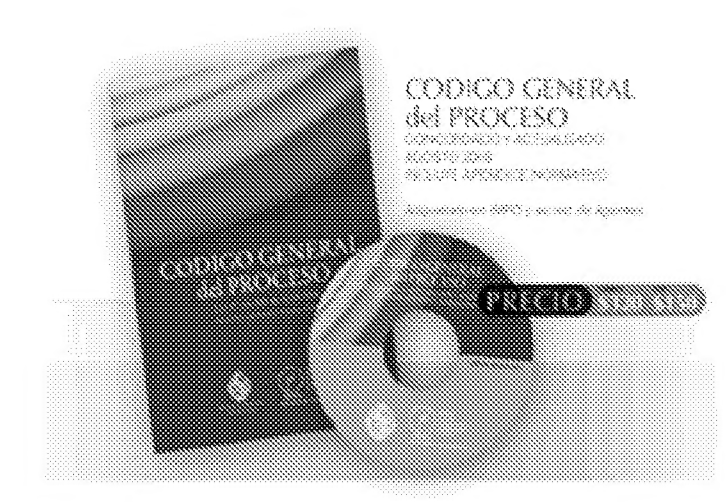
IMPO

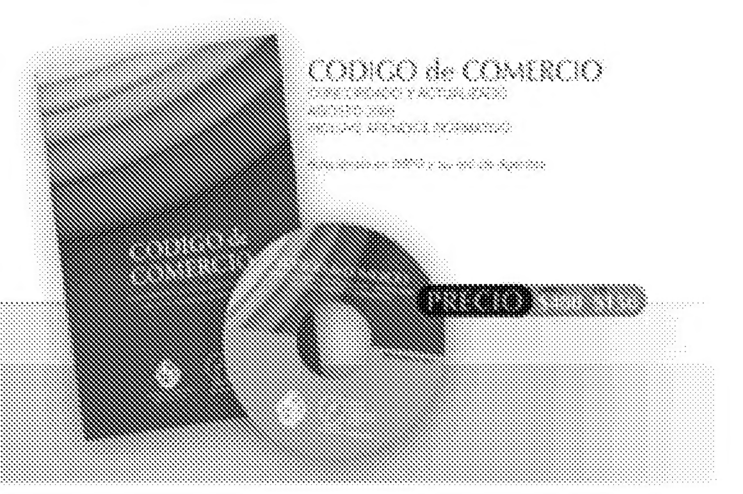
República Oriental del Uruguay

Juana de Ibarbourou

(1892 – 1979)


CODIGO CIVIL
PRECIO

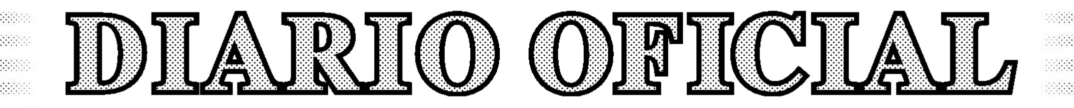

CODIGO GENERAL
del PROCESO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
PRECIO


CODIGO PENAL
PRECIO


CODIGO
TRIBUTARIO
PRECIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.118 - Montevideo, miércoles 8 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 1.569/010

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Biotecnología" (Plan 2009), dictada por la Universidad ORT. (2.850*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2010

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera "Licenciatura en Biotecnología" (plan 2009) presentada por la Universidad ORT con fecha 18 de agosto de 2009.

RESULTANDO: I) Con fecha 31 de agosto de 2010, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) emitió el Dictamen Nº 309, concluyendo que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel universitario, y que corresponde ubicarla en el área de conocimiento Nº 3: Tecnológica.

II) En el mencionado Dictamen, el CCETP sugiere el reconocimiento de la carrera, y sugiere a la institución que tome en cuenta las recomendaciones de los evaluadores.

III) Con fecha 12 de noviembre de 2010, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera "Licenciatura en Biotecnología" (plan 2009).

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 del 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONOCESE el nivel universitario de la carrera ***"Licenciatura en Bioteconología" (plan 2009)*** dictada por la Universidad ORT, que otorgará el título final de ***"Licenciatura en Biotecnología"*** y el título intermedio ***"Técnico Biotecnólogo"***.

2.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- COMUNIQUESE a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, a la Asesoría Letrada - Departamento Notarial - del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
Exp. 2009-11-0001-5125
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución S/n

Establécese servidumbre de estudio a favor de ANCAP, en la 15ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. (2.852)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ANCAP solicitando

la imposición de Servidumbre Minera de Estudio en la 15ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: lo dispuesto por el Decreto 454/006 y las resoluciones esta Secretaría de Estado de 19 de agosto de 2009 y 4 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO: que, tal como surge del Considerando I) de la resolución de 19 de agosto de 2009, "desde el punto de vista técnico el desarrollo de un programa de prospección mínimo para un recurso hidrocarburífico presenta particularidades, como por ejemplo el tratarse de recursos cuya constatación requiere estudios en el subsuelo mediante técnicas especializadas con costos generalmente elevados, que justifican el otorgamiento de servidumbres de estudios sobre parte específica del área, quedando para etapas posteriores del programa de prospección, supeditado a los resultados que se vayan logrando y, con, la finalidad de arribar a conclusiones sobre una estimación preliminar de las reservas, la facultad de requerir la imposición de nuevas servidumbres de estudio dentro del área del contrato";

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 31 a), 69 y concordantes del Código de Minería, lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de estudio a favor de ANCAP, afectando el padrón 9059 en 21 hás. 3046 m² de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

2º.- En el área indicada se realizará la primera prospección autorizándose la realización de hasta dos (2) perforaciones, debiendo contar con la autorización previa de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para la notificación a los interesados y demás efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 1.570/010

Declárase de Interés Nacional la realización del "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA". (2.851)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Colegio de Enfermeras del Uruguay;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "XII Congreso Internacional de Enfermería", que se realizará del 2 al 4 de diciembre de 2010 en la Torre de los Profesionales, de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) que en el mismo se abordarán los siguientes ejes temáticos: Contribución de Enfermería en las Metas Regionales MSP-OPS-OMS, Gestión del Cuidado: Esencia y Desarrollo de Enfermería, Responsabilidad en la Formación y Legislación del Cuidado;

II) que la Dirección General de la Salud no formula objeciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1248/010 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERIA", que se realizará del 2 al 4 de diciembre de 2010, en la Torre de los Profesionales, de esta ciudad.

2º.- Comuníquese.
Resolución Nº 152.
DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Resolución 1.568/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5145 correspondiente a la embarcación denominada "BUKEZCUELA". (2.849*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Donato Lion FERREIRA, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Raúl BERTOLINO DEVITTA, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5145 correspondiente a la embarcación denominada "BUKEZCUELA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el el Sr. Donato Lion FERREIRA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Donato Lion FERREIRA, C. Identidad Nº 2.842.115-9, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5145 correspondiente a la embarcación denominada "BUKEZCUELA" registrado a nombre del Sr. Raúl BERTOLINO DEVITTA.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

5

Resolución 619/010

Modifícase el RAU 121, aprobado por Decreto 349/000. (2.860*R)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 619 2010

10- NO 514

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 01 DIC 2010

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

II) Que la Organización de Aviación Civil Internacional, entre los días 7 y 18 de diciembre de 2008 efectuó una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional de la cual resultaron una serie de constataciones y recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales.

III) Que los servicios técnicos de la autoridad aeronáutica han considerado conveniente ajustar las reglamentaciones vigentes en diversos aspectos a la luz de la experiencia en su aplicación y de las nuevas tendencias internacionales contempladas en las reglamentaciones aeronáuticas latinoamericanas (LAR) en concordancia con las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Operación de Aeronaves, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A los informes que anteceden, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

1º) Incorpórase el título y el texto al artículo 121.163 "Reservado" en el RAU 121 aprobado por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"121.163 Pruebas de demostración

(a) La expedición de un AOC o la autorización para operar un nuevo tipo de avión o una nueva clase de operación estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos de pruebas de demostración, aceptables para la DINACIA:

(1) Pruebas de demostración iniciales del avión.- El explotador por cada tipo de avión realizará:

(i) además de las pruebas de certificación, por lo menos 25 horas de vuelos de demostración para aviones que no han sido previamente demostrados, incluyendo un número representativo de vuelos a los aeródromos en las rutas propuestas.

(ii) la DINACIA puede reducir el requisito de 25 horas, si determina que un nivel satisfactorio de competencia ha sido demostrado para justificar la reducción.

(iii) por lo menos 5 horas de vuelos de demostración deben ser realizadas en la noche; estas horas no pueden ser reducidas.

(2) Pruebas de demostración para las clases de operaciones.- El explotador debe realizar:

(i) por lo menos 20 horas de vuelos de demostración para cada clase de operación que el explotador intenta realizar, incluyendo un número representativo de vuelos a los aeródromos en las rutas propuestas.

(3) Pruebas de demostración para aviones materialmente modificados.- El explotador conducirá:

(i) por lo menos 20 horas de vuelos de demostración para cada clase de operación que el explotador intenta realizar, incluyendo un número representativo de vuelos a los aeródromos en las rutas propuestas.

(b) Para los propósitos del Párrafo (a) (3) de esta sección, un tipo de avión es considerado materialmente modificado en su diseño si la modificación incluye:

(1) la instalación de grupos motores que no son de un tipo similar de aquellos con los que se certificó el avión; o

(2) alteraciones realizadas en el avión o en sus componentes que materialmente afectan las características de vuelo.

(c) Durante los vuelos de demostración, el explotador no debe transportar pasajeros, excepto aquellos que son necesarios para la demostración y los designados por la DINACIA. Sin embargo, en estos vuelos, el explotador puede transportar carga y correo o realizar vuelos de instrucción, cuando han sido previamente aprobados."

2º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.

4º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 2º y 3º.

5º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
CORONEL (AV.)
JESUS J. IGLESIAS.

---o---

6

Resolución 620/010

Modifícanse los RAU's 61, 63 y 65, aprobados por Decreto 183/001. (2.861*R)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 620 2010

10-EX 19790
10-NO 50

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 01 DIC 2010

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

II) Que la Organización de Aviación Civil Internacional, entre los días 7 y 18 de diciembre de 2008 efectuó una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional de la cual resultaron una serie de constataciones y recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales.

III) Que los servicios técnicos de la autoridad aeronáutica han considerado conveniente ajustar las reglamentaciones vigentes en diversos aspectos a la luz de la experiencia en su aplicación y de las nuevas tendencias internacionales, sin apartarse de las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Licencias al Personal, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A los informes que anteceden, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

1º) Modifícase el literal (b) del artículo 61.1 del RAU 61 aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"61.1 Aplicabilidad

(a) Los requisitos para la convalidación de Licencias y Habilitaciones de Piloto, otorgadas por otro Estado, así como sus atribuciones, limitaciones y responsabilidades."

2º) Modifícanse los artículos 61.2, 61.3 y 61.4 del RAU 61 aprobados por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, en la redacción dada por la Resolución Nº 387-2006 de 27 de octubre de 2006, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"61.2 Requisitos para obtener Licencias, Habilitaciones y Permisos.

Toda persona, para actuar como piloto al mando o cumplir cualquier función como tripulante técnico de vuelo en una aeronave civil registrada en la República deberá ser titular y portar una licencia, habilitación o permiso vigente, emitida de acuerdo al artículo 61.5 de este RAU conjuntamente con el Certificado de Aptitud Psicofísica válido y vigente, de acuerdo con el RAU 67.

Para obtener por primera vez o renovar una Licencia, Habilitación o Permiso, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(a) Ciudadanía:
  (1) Las Licencias, Habilitaciones y Permisos que regula este RAU, sólo se pueden otorgar a personas de ciudadanía uruguaya, excepto autorización expresa de la DINACIA.
(b) Edad:
  (1) El aspirante a una Licencia o Habilitación deberá ser mayor de 18 años de edad y menor del límite de edad máximo establecido en el artículo 61.52 de este RAU.
  (2) El aspirante a una Licencia de Piloto Instructor o Piloto de Transporte de Línea Aérea, deberá ser mayor de 21 años.
  (3) El aspirante de un Permiso de Alumno piloto deberá ser mayor de 17 años.
(c) Nivel de educación:
  Haber aprobado ciclo básico completo.
(d) Presentar documentación que acredite el cumplimiento con los requisitos dispuestos en este RAU en materia de conocimientos, experiencia, instrucción en vuelo y pericia, necesarios para la Licencia, Habilitación o Permiso solicitado.
(e) Certificado de Aptitud Psicofísica.
  (1) Las Licencias y Permisos, otorgadas bajo este RAU son documentos de carácter permanente, sin embargo, el ejercicio de las funciones que éstas autorizan, estarán sujetas a la vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61.23.

61.3 Reconocimiento de Licencias y Habilitaciones Extranjeras. Convalidación

(a) Convalidación de documentos aeronáuticos extranjeros.
  La DINACIA convalidará aquellos documentos aeronáuticos extranjeros otorgados por Estados miembros de la OACI, para realizar actividades privadas o deportivas previa solicitud del titular y siempre que satisfaga los siguientes requisitos:
  (1) La solicitud de convalidación deberá ser presentada por el titular de la licencia a convalidar ante la DINACIA, en la que se detallará los motivos por los que la solicita.
  (2) Presentar documento de identidad o pasaporte del titular de la licencia.
  (3) Fijar un domicilio en la República Oriental del Uruguay, a efectos de poder efectuar las notificaciones que correspondan.
  (4) Presentar el documento aeronáutico a convalidar, acompañado por el correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísica vigente, otorgado por el país de origen del documento aeronáutico.
  (5) Comprobar, a través de medios aceptables para la DINACIA, la experiencia requerida por este RAU para la licencia o habilitación que solicita.
  (6) Demostrar ante la DINACIA conocimiento sobre los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos y otras reglamentaciones que fueran aplicables.
  (7) Aprobar una evaluación práctica de pericia de vuelo cuando la DINACIA lo considere necesario.
  (8) Demostrar la comprensión y expresión del idioma español e inglés, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61.4. Se anotarán en el documento de convalidación, aquellas limitaciones que se constaten.
(b) La convalidación puede estar sujeta a las siguientes limitaciones:
  (1) La DINACIA puede establecer, en la convalidación, limitaciones a atribuciones específicas, debiendo precisar, asimismo, las atribuciones que se consideran equivalentes.
  (2) La DINACIA convalidará la licencia y habilitación por el término de vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica del país de origen.
  (3) La renovación de la convalidación estará sujeta a la presentación de un nuevo Certificado de Aptitud Psicofísica otorgado por el país de origen; o del emitido por la DINACIA según RAU 67, previa consulta con la Autoridad emisora cada vez que se renueva con el certificado psicofísico nacional.
  (4) En la Licencia convalidada deberán constar las limitaciones que surjan del proceso de evaluación.
  (5) La convalidación perderá su validez en el caso que la licencia respecto a la cual se haya conferido, sea revocada o suspendida.
  (6) La convalidación de un documento aeronáutico no autoriza a un ciudadano extranjero a realizar tareas remuneradas, salvo dispensa otorgada por la DINACIA, en los casos que le autorice la ley.
(c) Los documentos antes mencionados que no se encuentren redactados en idioma español, deberán ser presentados traducidos al español mediante la intervención de traductor público.
(d) La DINACIA consultará con la Autoridad Aeronáutica de origen, toda la información que considere pertinente y necesaria previo a la convalidación respectiva.
(e) Al titular de un documento aeronáutico convalidado por la DINACIA le corresponderán las mismas atribuciones y limitaciones aplicables al titular de una licencia, habilitación o permiso otorgados originalmente por la DINACIA.

61.4 Competencia Lingüística

(a) Los Pilotos y Alumnos Pilotos de aviones, helicópteros, aeronaves de despegue vertical y dirigibles Titulares de una Licencia o Permiso expedido de acuerdo a este Reglamento, demostrarán ante la DINACIA la capacidad de hablar y comprender el idioma español e inglés utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas, al nivel especificado en los requisitos relativos a la competencia lingüística que figuran en el Apéndice B de este RAU.
(b) Quien demuestre una competencia inferior al nivel experto (nivel 6), según la evaluación individual de competencia lingüística, deberá someterse a una evaluación periódica ante la DINACIA de acuerdo a lo siguiente:
  (1) Quien demuestre tener una competencia lingüística de nivel operacional (Nivel 4) será evaluado cada 3 años.
  (2) Quien demuestre tener una competencia lingüística de nivel avanzado (Nivel 5) será evaluado cada 5 años.
(c) Quien no demuestre una competencia igual o superior al Nivel 4 (Nivel operacional), le será incluida en su Licencia la correspondiente limitación de idioma y para eliminar la misma deberá ser nuevamente evaluado.
(d) Aquel piloto que no demuestre poseer como mínimo la competencia lingüística de nivel 4 en idioma inglés anotada en su Licencia, no podrá conformar una tripulación de aeronave cuyos destinos, alternados y rutas, operen y sobrevuelen Estados en que el idioma oficial no sea el español."

3º) Derógase el título y el texto del artículo 61.17 "Permiso Especial Temporal" del RAU 61 aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, quedando dicho artículo de la siguiente forma:

"61.17 Reservado"

4º) Modifícase el artículo 61.31 del RAU 61 aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"61.31 Requisitos para Habilitaciones y entrenamiento adicional

(a) Habilitaciones específicas.
  Las Licencias emitidas bajo el artículo 61.5 (a), (i), (ii), (iii), (iv), (vi) y (vii) deben encontrarse acompañadas de las Habilitaciones mencionadas en el art. 61.5 (b) y (c) que les sean correspondientes y que se encuentren vigentes para ejercer las atribuciones que al poseedor de dicha Licencia le otorga este RAU.
(b) Piloto Alumno (Titular de una Licencia de Piloto).
  Un Piloto titular de una Licencia, puede manipular los comandos de una aeronave (pilotar), sin poseer la Habilitación respectiva, como alumno, siempre y cuando se encuentre recibiendo instrucción de un Piloto Instructor debidamente habilitado con el fin de:
  (1) Realizar un vuelo de instrucción o entrenamiento.
  (2) Realizar un vuelo de inspección para obtener la Habilitación.
    Los vuelos mencionados en (1) y (2):
    (i) No deberán ser operados comercialmente, salvo dispensa de la DINACIA;
    (ii) Deberán llevar únicamente la tripulación necesaria para dicha operación, salvo dispensa de la DINACIA.
(c) Vuelo sobre 25.000 pies.
  Ningún Piloto podrá operar una aeronave presurizada cuyo techo de servicio sea superior a los 25.000 pies, a menos que haya completado satisfactoriamente el siguiente entrenamiento:
  (1) En tierra, haber recibido instrucción referente a meteorología, actuaciones y limitaciones humanas para vuelos a grandes altitudes.
  (2) En vuelo o simulador, cumplir con los requisitos del RAU 121 art. 417 y 135 art. 331 sobre procedimientos de emergencia en caso de descompresión explosiva, pérdida de presurización, descenso de emergencia, y coordinación entre los miembros de la tripulación en dichos casos.

(d) Entrenamiento adicional requerido por diferencia de comportamiento y performance de la aeronave.

El titular de una Licencia, habilitado para actuar al mando en aeronaves de hasta 5700 kgs. de masa máxima de despegue y que desee volar una aeronave distinta de la que realizó el curso y rindió el examen inicial y que implique cambios de comportamiento y de performance, deberá ser entrenado por un Piloto Instructor habilitado que dejará constancia en el Libro Personal de Registro de Vuelo del interesado."

5º) Derógase el título y el texto del artículo 63.13 "Permiso Especial Temporal" del RAU 63 aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, quedando dicho artículo de la siguiente forma:

"63.13 Reservado"

6º) Modifícase el artículo 65.4 del RAU 65 aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, en la redacción dada por la Resolución Nº 387-2006 de 27 de octubre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"65.4 Competencia Lingüística

(a) Los titulares de una Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y Operador de Estación Aeronáutica expedida de acuerdo a este Reglamento, demostrarán ante la DINACIA la capacidad de hablar y comprender el idioma español e inglés, utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas al nivel especificado en los requisitos relativos a la competencia lingüística que figuran en el Apéndice B de este RAU.

(b) Quien demuestre una competencia inferior al Nivel Experto (Nivel 6), según la evaluación de competencia lingüística, deberá someterse a una evaluación periódica ante la DINACIA de acuerdo a lo siguiente:

(1) Quien demuestre tener una competencia lingüística de Nivel Operacional (Nivel 4) será evaluado cada 3 años.

(2) Quien demuestre tener una competencia lingüística de Nivel Avanzado (Nivel 5) será evaluado cada 5 años.

(c) Aquellos Controladores de Tránsito Aéreo y Operadores de Estaciones Aeronáutica que no demuestren una competencia igual o superior al nivel 4 (Nivel Operacional), le será incluida en su licencia la correspondiente limitación de idioma y para eliminar la misma deberá ser nuevamente evaluado.

(d) Aquel Controlador de Tránsito Aéreo y Operador de Estación Aeronáutica que no demuestre poseer como mínimo la competencia lingüística de nivel 4 en idioma inglés anotada en su Licencia, no podrá cumplir Servicios en ningún Aeropuerto Internacional o Estación Aeronáutica en los que se requiera el uso de dicho idioma. Las autoridades responsables de los Servicios de Tránsito Aéreo, se asegurarán que su personal cumpla con los requisitos mínimos de competencia lingüística anteriormente mencionados."

7º) Derógase el título y el texto del artículo 65.13 "Permiso Especial Temporal" del RAU 65 aprobado por Decreto 183/01 de 26 de abril de 2001, quedando dicho artículo de la siguiente forma:

"65.13 Reservado"

8º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

9º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.

10º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 8º y 9º.

11º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
CORONEL (AV.)
JESUS J. IGLESIAS.

---o---

7
Resolución 621/010

Modifícase el RAU 121, aprobado por Decreto 349/000.
(2.862*R)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 621 2010

10- NO 579
10-NO 580

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 01 DIC 2010

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.

II) Que la Organización de Aviación Civil Internacional, entre los días 7 y 18 de diciembre de 2008 efectuó una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional de la cual resultaron una serie de constataciones y recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales.

III) Que los servicios técnicos de la autoridad aeronáutica han considerado conveniente ajustar las reglamentaciones vigentes en diversos aspectos a la luz de la experiencia en su aplicación y de las nuevas tendencias internacionales, sin apartarse de las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Operación de Aeronaves, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A los informes que anteceden, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:**

1º) Incorpórase el artículo 121.35 Servicios de Escala en el RAU 121 aprobado por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"121.35 Servicios de Escala

A partir del 1º de noviembre de 2010 todo poseedor de AOC deberá asegurar que las funciones, responsabilidades y atribuciones con respecto a los servicios de escala se encuentren claramente definidas, debiendo establecer una separación clara entre las tareas y jerarquías administrativas. Las mismas deberán ser descriptas en los manuales del explotador."

2º) Modifícase el literal (d), del artículo 121.309, Equipamiento de Emergencia, del RAU 121 aprobado por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"121.309 (d)

Equipo de primeros auxilios, neceseres de precaución universal y equipo médico de emergencia. A partir del 1º de Enero de 2011, en vuelos con pasajeros se deben proveer equipos (kits) de primeros auxilios, neceseres de precaución universal y equipamientos de emergencia médica aprobados para tratamiento de heridas o emergencias médicas que puedan ocurrir en vuelo o en accidentes menores, y deben cumplir las especificaciones y requerimientos del Apéndice A."

3º) Modifícase el Apéndice A, Botiquín de Primeros Auxilios. Botiquín de Emergencias Médicas, del RAU 121 aprobado por Decreto 349/00 de 28 de noviembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"APENDICE A: BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, NECESER DE PRECAUCION UNIVERSAL, BOTIQUIN DE EMERGENCIAS MEDICAS

Los diferentes tipos de suministros médicos deben proporcionarse de la manera siguiente: botiquines de primeros auxilios en todos los aviones, neceseres de precaución universal en todos los aviones que requieran un miembro de la tripulación de cabina y un botiquín médico a bordo de los aviones autorizados a transportar más de 100 pasajeros en un trayecto de más de dos horas.

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

El botiquín de Primeros Auxilios aprobado requerido por el artículo 121.309 del RAU 121, debe satisfacer las siguientes especificaciones y requerimientos:

(1) Cada Botiquín de Primeros Auxilios debe ser impermeable y limpio, y debe contener solamente materiales aprobados por el Ministerio de Salud Pública de la República.

(2) Los Botiquines de Primeros Auxilios requeridos deben estar distribuidos tanto como sea práctico en toda la aeronave, y ser accesibles en forma rápida por la tripulación de cabina (Auxiliar de Cabina).

(3) El número mínimo de Botiquines de Primeros Auxilios requeridos es el siguiente:

Pasajeros	Botiquines de Primeros Auxilios
0 - 100	1
101 - 200	2
201 - 300	3
301 - 400	4
401 - 500	5
Más de 500	6

(4) Excepto lo previsto en el párrafo (5), cada Botiquín de Primeros Auxilios debe contener al menos los siguientes artículos:

- Lista de Contenido
- Algodones antisépticos (paquete de 10)
- Vendaje: cintas adhesivas
- Vendaje: gasa de 7,5 cm x 4,5 m
- Vendaje: triangular e imperdibles
- Vendaje de 10 cm x 10 cm para quemaduras
- Vendaje con compresa estéril de 7,5 cm x 12 cm
- Vendaje de gasa estéril de 10,4 cm x 10,4 cm
- Cinta adhesiva de 2,5 cm (en rollo)
- Tiras adhesivas para el cierre de heridas Steri-strip (o equivalentes)
- Producto o toallitas para limpiar las manos
- Parche con protección, o cinta, para los ojos
- Tijeras de 10 cm
- Cinta adhesiva quirúrgica de 1,2 cm x 4,6 m
- Pinzas médicas
- Guantes desechables (varios pares)
- Termómetros (sin mercurio)
- Mascarilla de resucitación de boca a boca con válvula unidireccional
- Manual de primeros auxilios en edición actualizada
- Formulario de registro de incidentes

Medicamentos sugeridos para llevar a bordo:

- Analgésico entre suave y moderado
- Antiemético
- Descongestionante nasal
- Antiácido
- Antihistamina

(5) Los elementos para entablillar pierna y brazos que no estén dentro de los botiquines de primeros auxilios, deberán estar ubicados en algún lugar accesible y tan cerca como sea posible del botiquín.

CONTENIDO	CANTIDAD
Banda triangular para sostener brazos 1 m (“40”)	5
Compuestos Cauterizantes 1/8 de onza o un equivalente de otro remedio para quemaduras	6
Tablillas para brazos (no inflables)	1 juego
Tablillas para piernas (no inflables)	1 juego
Rollo de venda ancha 0.1 (“4”)	4
Rollo de cinta adhesiva de 0.025	2
Tijeras para vendas	1

NECESER DE PRECAUCION UNIVERSAL

Para vuelos de rutina, en aeronaves que requieren volar con por lo menos un miembro de la tripulación de cabina, deberían llevarse a bordo uno o dos neceseres de precaución universal. Se debería disponer de neceseres adicionales cuando aumente el riesgo para la salud pública, como durante el brote de una enfermedad contagiosa grave que pueda resultar pandémica. Dichos neceseres pueden utilizarse para limpiar productos corporales potencialmente infecciosos, como sangre, orina, vómito y excremento, y para proteger a la tripulación de cabina que ayuda en los casos potencialmente infecciosos en los que se sospechen enfermedades contagiosas.

Cada Neceser de precaución universal debe contener al menos los siguientes artículos:

- Polvo seco que transforme pequeños derramamientos de líquidos en gel granulado estéril
- Desinfectante germicida para limpieza de superficies
- Toallitas para la piel
- Mascarilla facial/ocular (por separado o en combinación)
- Guantes (desechables)
- Delantal protector
- Toalla grande y absorbente
- Recogedor con raspador
- Bolsa para disponer de desechos biológicos peligrosos
- Instrucciones

BOTIQUIN DE EMERGENCIAS MEDICAS:

El botiquín aprobado requerido en el artículo 121.309 del RAU 121 para los pasajeros debe satisfacer las siguientes especificaciones y requerimientos:

(1) Equipo médico de emergencia aprobado, que deberá estar guardado de tal manera que permanezca protegido del polvo, humedad y temperaturas que lo deterioren.

(2) Durante la operación de cada aeronave, que transporte pasajeros, deberá haber a bordo un Botiquín de Emergencias Médicas aprobado, localizado de tal manera que sea rápidamente alcanzado por la tripulación.

(3) Dicho botiquín deberá contar, como mínimo, con los siguientes contenidos:

Equipo

- Lista del contenido
- Estetoscopio
- Esfigmomanómetro (de preferencia electrónico)
- Sondas orofaríngeas (en tres tamaños)
- Jeringas (en una gama apropiada de tamaños)
- Agujas (en una gama apropiada de tamaños)
- Catéteres intravenosos (en una gama apropiada de tamaños)
- Toallitas antisépticas
- Guantes (desechables)
- Caja para desecho de agujas
- Catéter urinario
- Sistema para la infusión de fluidos intravenosos
- Torniquete venoso
- Gasa de esponja
- Cinta adhesiva
- Mascarilla quirúrgica
- Catéter traqueal de emergencia (o cánula intravenosa de grueso calibre)
- Pinzas para cordón umbilical
- Termómetros (sin mercurio)
- Tarjetas con instrucciones básicas para salvar la vida
- Mascarilla con bolsa y válvula integradas
- Linterna y pilas

Medicamentos

- Epinefrina al 1:1000
- Antihistamina inyectable
- Dextrosa inyectable al 50% (o equivalente): 50 ml
- Nitroglicerina en tabletas o aerosol
- Analgésico mayor
- Anticonvulsivo sedativo inyectable
- Antiemético inyectable
- Dilatador bronquial (inhalador)
- Atropina inyectable
- Esteroide adrenocortical inyectable
- Diurético inyectable
- Medicamento para sangrado posparto
- Cloruro de sodio al 0,9% (250 ml como mínimo)
- Acido acetilsalicílico (aspirina) para uso oral
- Bloqueador beta oral
- Epinefrina al 1:10000 (puede ser una dilución de epinefrina al 1:1000).”

4º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

5º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.

6º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 4º y 5º.

7º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
CORONEL (AV.)
JESUS J. IGLESIAS.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA MARIA AGUERRE ALBANO (FICHA 2-46882/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34184 Nov 25- Dic 08

MELITON ANTONIO BAUZAN PORRAS (FICHA 2-42497/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34227 Nov 26- Dic 09

RENEE OFELIA GESTO NESTI (FICHA 2-49320/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34363 Nov 26- Dic 09

TORRES MODERNEL o TORRES MODERNELL, JESUS TIMOTEO (FICHA 2-47506/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

DOLORES DELMIRA ó DELMIRA ALBORES GOSENDE (FICHA 2-5432/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34475 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

ALFONZO o ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI (FICHA 2-49353/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34077 Nov 25- Dic 08

MABEL SILVERA SILVA (FICHA 2-44539/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34175 Nov 25- Dic 08

ANDRES NEIRA RAGNI (FICHA 2-49542/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34476 Nov 29- Dic 10

WALTER LOPEZ BARRETO (FICHA 2-44392/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

BLANCA IRIS QUINTANA RE y RAUL MEDINA VIDAL (FICHA 2-50826/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34943 Dic 02- Dic 15

CLAUDIO MANUEL CONDE ALVAREZ (FICHA 2-48346/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35050 Dic 03- Dic 16

CANDIDO ROLIN CARRIZO (FICHA 2-46541/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35100 Dic 03- Dic 16

NELSON RODRIGUEZ UBALDO (FICHA 2-33112/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35211 Dic 06- Dic 17

MARIA CAROLINA MARTINEZ PATRON (FICHA 2-25936/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

MARÍA MARGARITA LEONE PIRIZ (FICHA 2-43.704/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34192 Nov 25- Dic 08

JUANA ELIDA NOCETTI (IUE 2-48414/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34514 Nov 29- Dic 10

ISOLINA ARIS UCHA (FICHA 2-49281/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 30- Dic 13

WASHINGTON RAÚL RIVEIRO BESTUTTI o RIVEIRO BESTUTTICI (FICHA 2-31007/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

LUIS FERRERO (FICHA 2-28630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

SATTAMINO FONDO, JUANA ESTHER (FICHA 2-46966/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34138 Nov 25- Dic 08

MARÍA ANGÉLICA SCOFFONE FERRIO y ALBA ANGÉLICA ELHORDOY SCOFFONE (FICHA 2-51490/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34166 Nov 25- Dic 08

PEDROUZO ESPAÑOL, LAURA (FICHA 2-37235/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34377 Nov 26- Dic 09

ALEJANDRO LÓPEZ DOMÍNGUEZ (FICHA 2-48731/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34513 Nov 29- Dic 10

LUIS MARÍA ARETUO BORTHAGARAY (FICHA 2-50509/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34806 Dic 02- Dic 15

ANA ADELA GENTA JUANI (EXPEDIENTE 2-18935/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35047 Dic 03- Dic 16

ROSA ISOLDI PASCARETTO (FICHA 2-52739/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35340 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

OLGA PACIO u OLGA PACIO ARRAGA (FICHA 2-45256/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34032 Nov 25- Dic 08

SABINA GABINA PEREZ MAJIN (EXPEDIENTE 2-52856/2010).

Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34131 Nov 25- Dic 08

PANISSA CARDOZO, ANDRES LAURO (FICHA 2-51833/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34141 Nov 25- Dic 08

JULIO ALBERTO GUZMAN VIERA (FICHA 2-47621/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34335 Nov 26- Dic 09

HERIBERTO ATANASILDO SANTOS DE los SANTOS (FICHA 2-53697/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35272 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

MIRTA RAMONA MARRERO SIRI (FICHA 2-27866/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34176 Nov 25- Dic 08

JESUS RUBEN CANEDO RAMILO e IRMA GLADYS DELISA FAYLACHE (FICHA 2-44635/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34742 Dic 01- Dic 14

EDUVIGES URSULA SEGOVIA PEREZ (FICHA 2-47828/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

SEPTIMO TURNO

HAYDEE PADRON COSTA (FICHA 2-40905/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34135 Nov 25- Dic 08

MARIA SULMA o ZULMA PARDIÑAS AMIGO (FICHA 2-47808/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34381 Nov 26- Dic 09

ESTERBAN BANEGAS ANZOLA (FICHA 2-62432/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34515 Nov 29- Dic 10

JOSE UBALDO MORLINO GONZALEZ (FICHA 2-44895/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 30- Dic 13

JUANA LUZZO MORCIO (FICHA 2-52659/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34981 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO LAGOMARSINO RISPOLI (FICHA 2-50938/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34985 Dic 03- Dic 16

LUIS ALBERTO ALBARENGA MARTINEZ (FICHA 2-46248/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35216 Dic 06- Dic 17

OCTAVO TURNO

CAMEJO PIZZATTI, JUAN RAMÓN (FICHA 2-50916/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34243 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ JOURDAN CESAR EDUARDO (FICHA 2-48375/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

ALVAREZ PAGANI, DELIA (FICHA 2-49024/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ DA SILVA, WASHINGTON (2-49490/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Dic 01- Dic 14

MAURO CESAR RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 2-52656/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

MARÍA OFELIA CHIODI RIENZI (IUE 2-52899/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35039 Dic 03- Dic 16

ROSA FELICIA CORUJO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-45724/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35048 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

MARIA MERCEDES CAMIOU MINOLI, ROSA MODESTA MINOLI PORCIO o PORZIO y HECTOR CESAR CAMIOU MINOLI (FICHA 2-46947/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34132 Nov 25- Dic 08

ALADAR o ALEJANDRO MALACICH o MALACHICH COVACH o COBACH (FICHA 2-43524/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34142 Nov 25- Dic 08

MANUEL VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-49019/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34229 Nov 26- Dic 09

HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA y AZUL VIOLETA SOUTO SUAREZ (FICHA 2-50838/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

MARIA SARAVIA ROCHA (FICHA 2-50824/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34362 Nov 26- Dic 09

ADA DARDANELLI o DARDANELLE DESTEFANIS (FICHA 2-39031/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34474 Nov 29- Dic 10

MARIA RITA BERMUDEZ DELGADO (FICHA 2-48860/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Dic 03- Dic 16

RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA (FICHA 2-43168/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35131 Dic 06- Dic 17

GRACIELA TERESITA CERUTI BOTTA (FICHA 2-42379/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

DECIMO TURNO

RAÚL JORGE SILVEIRA FUENTES e INÉS VARELA SANTANGELO (FICHA 2-47666/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34143 Nov 25- Dic 08

CARLOS HILARIO CARRASCO GOMEZ (FICHA 81/2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34421 Nov 29- Dic 10

ELINA MARÍA ACRI LINARES (EXPEDIENTE 2-48421/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34763 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GARCÍA o GARCÍAS GUTIÉRREZ, DIVER ELIDIA GARCÍA

GONZÁLEZ y SONIA GRISEL GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 2-48194/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34740 Dic 01- Dic 14

LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO (FICHA 2-45496/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35098 Dic 03- Dic 16

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (FICHA 2-36292/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35233 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEA GIANANGELI CIARIMBOLI (FICHA A- 2-50546/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34361 Nov 26- Dic 09

RUBEN FERNANDEZ (FICHA 2-44909/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34364 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL CARMEN GARCIA (FICHA 2-47627/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 30- Dic 13

CAMPAGNA DRAGONETTI - IDEAL (FICHA 51-149/98).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34731 Dic 01- Dic 14

LUIS MARIA MARTINEZ MATEO (FICHA 2-25394/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34938 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO PEREIRA SILVERA (FICHA 2-43278/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35115 Dic 03- Dic 16

FELIX o FELIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-42647/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35217 Dic 06- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

MARIS STELLA CROSTA RAMIREZ o MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ (FICHA 2-48889/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34082 Nov 25- Dic 08

ALDO DAMIAN IBARRA RUIZ (FICHA 2-48279/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34129 Nov 25- Dic 08

ILDA LUCIA TONNA GENERALI (FICHA 2-48378/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34134 Nov 25- Dic 08

DIEGO NILO ESTEVES PEREIRA (FICHA 2-51784/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34225 Nov 26- Dic 09

LUCAS GERONIMO GONSALVEZ ESTEVEZ (FICHA 2-45085/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34451 Nov 29- Dic 10

EUGENIO GAZZANEO NAPOLITANO (FICHA 2-35035/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34668 Nov 30- Dic 13

FIORENTINA CARRABS PETRUZZO (FICHA 2-35944/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34894 Dic 02- Dic 15

SPENCER ROMEO LOPEZ MACHADO (FICHA 2-26542/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35040 Dic 03- Dic 16

ANGELA BALLESTER OLIVER y LYDIA CONDA BALLESTER OLIVERA u OLIVER (FICHA 2-47215/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35043 Dic 03- Dic 16

JUAN CARLOS COMINI (FICHA 2-19656/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35093 Dic 03- Dic 16

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ (FICHA 2-29189/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA y ANA CONCEPCION SILVA DIAZ (FICHA 2-48659/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34728 Dic 01- Dic 14

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO (FICHA 2-46956/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Dic 02- Dic 15

YOLANDA DONDI MOREIRA (FICHA 2-53071/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

MONTSERRAT o MONSERRAT DOMINGUEZ ESPIÑA (FICHA 2-32391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35053 Dic 03- Dic 16

BETY SUSANA FAVRIN MARTA (FICHA 2-52126/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35210 Dic 06- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARTA SUSANA VASCONCELLOS MONTORO (EXPEDIENTE 2-48685/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34140 Nov 25- Dic 08

MARIA ELIDA SOULLIER DE MORENO y DANIEL ERNESTO MORENO RIVEROS (EXPEDIENTE 2-43560/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Dic 01- Dic 14

JUAN ORLANDO RAMIREZ PERNA (EXPEDIENTE 2-50104/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34967 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANIBAL PARRILLA BERMUDEZ y SIXTA CLAUDINA RAMOS ALBOA (2-41691/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35078 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO HECTOR PEREZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-34667/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34081 Nov 25- Dic 08

WELLINGTON NEIRA BLANCO (EXPEDIENTE 2-49771/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34187 Nov 25- Dic 08

JUAN ALFONSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-47799/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34190 Nov 25- Dic 08

LUIS MANUEL MATINOTE DOCAL (EXPEDIENTE 2-49485/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34522 Nov 29- Dic 10

DELIA OLGA CANESSA CASALES (EXPEDIENTE 2-44419/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 30- Dic 13

WELLINGTON LEONARDO LOPEZ TABARES o TABAREZ (EXPEDIENTE 2-46029/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34730 Dic 01- Dic 14

MILKA INES MARFETAN RUIZ (EXPEDIENTE 2-47374/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Dic 01- Dic 14

ALCIDES MARIA VARELA LARROSA (FICHA 2-55626/2004).
Montevideo, 12 de noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

JANET ELIZABETH HENDERSON BAIN (EXPEDIENTE 2-52524/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34886 Dic 02- Dic 15

HEBERT GUILLERMO FRIDOLIN WIRTH KEHR (EXPEDIENTE 2-48986/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34982 Dic 03- Dic 16

MARIA CRISTINA CARNALES o CARNALES DIAZ (EXPEDIENTE 2-4576/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34983 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA GUELBENZU DENTONE o DENTON (IUE 2-50998/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34298 Nov 26- Dic 09

ARTURO ARAUJO (IUE 2-24290/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34509 Nov 29- Dic 10

ALBA AMELIA SCATONI VARGAS (IUE 2-48294/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34521 Nov 29- Dic 10

IRMA KUNZ NAVILIAT (IUE 2-50538/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34729 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO CESAR SOBRINO CABRERA (IUE 2-51531/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34782 Dic 01- Dic 14

MARIA NILSA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-49972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34797 Dic 01- Dic 14

ALILIA BENTANCOURT (IUE 2-43460/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

WASHINGTON SANTIAGO LEAL ALVAREZ (FICHA 2-26635/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35049 Dic 03- Dic 16

MARIAM KESSEYAN CABAKIAN o KABAKIAN (IUE 2-43901/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35252 Dic 07- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN MARGOT VIDELA SGANGA y RUBEN MENDEZ MONTES de OCA (IUE 2-48314/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34080 Nov 25- Dic 08

HERMINIA CARMEN o HERMINIA CARMEN SELINA o HERMINIA GATTI VALLE (IUE 2-51139/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34185 Nov 25- Dic 08

VIOLETA ARGENTINA MASCARO BOTTA (IUE 2-45336/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34336 Nov 26- Dic 09

EDUARDO BARRERA AVALO (IUE 2-52467/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 29- Dic 10

JUVENAL o JOVENAL RODRIGUEZ OLIVERA u OLIVEIRA, VIOLETA BLANCA ROSA PADILLA y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-44681/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

ELISENDA o ELICENDA PEREZ PERDOMO (IUE 2-49229/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34953 Dic 02- Dic 15

FELIPE FRANCISCO ARIAS RUIZ (IUE 2-49246/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35209 Dic 06- Dic 17

DECIMONOVENO TURNO

DELISEO ó DELICEO DOMINGUEZ (FICHA 2-43905/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34189 Nov 25- Dic 08

MARIA DOROSKEVICH CARPENCO ó KARPENCO ó CARPENKO (FICHA 2-43614/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34807 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO GONZALEZ VERDE (FICHA 2-52665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35012 Dic 03- Dic 16

MYRIAM CARMEN TENREIRO TAGLIAFERRO (FICHA 2-51796/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35107 Dic 03- Dic 16

ANGEL ALFONSO CARBAJAL (FICHA 2-53118/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35339 Dic 07- Dic 20

VIGESIMO TURNO

JULIA JOSEFA SARMORIO VICIGUERRA de GIUSTO ó JULIA JOSEFA SARMORIO ó SARMORIA VINCIGUERRA de PINTOS ó JULIA JOSEFA SARMORIA VINCIGUERRA de GIUSTO ó JULIA JOSEFA ó JOSEFINA SARMORIO ó SARMORIA ó LARMORIA VICIGUERRA ó VINCIGUERRA (FICHA 2-37538/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33676 Nov 25- Dic 08

RUVER BENITO MASTANDREA ó MASTRANDEA COCARO (FICHA 2-40280/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34038 Nov 29- Dic 10

CARMEN ZUNINO VILLAR (FICHA 2-51135/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34191 Nov 25- Dic 08

ANTONIA LONGINA GARCIA CLAVIJO (FICHA 2-50079/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34226 Nov 26- Dic 09

BLANCA SARA MEIRANA BONILLA (FICHA 2-48317/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34367 Nov 26- Dic 09

CARMEN YASABEAU SARTI MORATORIO SURRACO ó SURRACO MORATORIO (FICHA 2-44697/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34378 Dic 01- Dic 14

ALICIA MEDEROS PORTELA (FICHA 2-59156/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

AMELIA MARISA MAGANJA SABATTI (FICHA 2-41663/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35208 Dic 06- Dic 17

JUDITH MÜLLER KACOWICZ (FICHA 2-53775/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35282 Dic 07- Dic 20

GLADYS SELVA CAPI CAPI (FICHA 2-52789/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35283 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA HERMINIA CARBAJAL ARENAS (IUE 2-35261/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35251 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDITH ELSA ARLOTTO ESTELARDE (IUE 2-23085/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34054 Nov 25- Dic 08

JOSÉ PAZOS MARTÍNEZ (IUE 2-43648/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34055 Nov 25- Dic 08

MARÍA IGNACIA IZQUIERDO (IUE 2-44054/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34334 Nov 26- Dic 09

JUANA NORBERTA CAMEJO CAMACHO ó JUANA BERTA CAMEJO CAMACHO (IUE 2-25643/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34417 Nov 29- Dic 10

CONCEPCIÓN SOUZA GONZÁLEZ (IUE 2-50996/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34525 Nov 29- Dic 10

JUAN CAMPOY COLLADO (IUE 2-60470/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 30- Dic 13

BLANCA NIEVES RIVAROLA DA SILVA (IUE 2-49370/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

AÍDA POSE FERNÁNDEZ (IUE 2-51794/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35113 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

DIANA ESTER TULEY LOS (FICHA 2-47291/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34039 Nov 25- Dic 08

ALFREDO GIRIBALDI CORREA (FICHA 2-49328/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34139 Nov 25- Dic 08

TYCHE GARCIA RIVERA (FICHA 2-39083/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

MILTON DANIEL LUBERTO FAZZ ó FAZ (FICHA 2-50446/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34895 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR AMILCAR PONTE GHIGNONE (FICHA 2-49608/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34452 Nov 29- Dic 10

ROBERTO ANTUNEZ CASTELLANOS (FICHA 2-48320/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Dic 03- Dic 16

ELEUTERIO FLORANDO ó FLORALDO BORDA ó BORDAS PEREZ (FICHA 2-46375/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Dic 06- Dic 17

GUTEMBERG ó GUTENBERG MIGUEL OLMOS MAGALLANES (FICHA 2-47056/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35185 Dic 06- Dic 17

VICTOR EDUARDO AGUIRRE SAGREDO (FICHA 2-48808/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA CONDE GONZALEZ, LIBERTO CONDE GONZALEZ e ILDEFONSO FRUCTUOSO o IDELFONSO FRUCTUOSO CONDE GONZALEZ (FICHA 2-49598/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34188 Nov 25- Dic 08

HORACIO ELICELDO FERNANDEZ MAINERO (FICHA 2-48606/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34624 Nov 30- Dic 13

JOSEFA AMERICA SCARFO (FICHA 2-47732/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34667 Nov 30- Dic 13

EDGARDO CARLOS MELCHOR ROSSO PICOT, MARIA WENCESLADA PARIS o PARIS DIAZ y MARIA ISABEL ROSSO PICOT (FICHA 2-29647/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34805 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA MARRERO PEREIRA (FICHA 2-52489/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35038 Dic 03- Dic 16

WILFREDO EMILIO HALLER HALLER (FICHA 2-54639/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35132 Dic 06- Dic 17

CARLOS RICARDO DUARTE FERNANDEZ (FICHA 2-52537/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35253 Dic 07- Dic 20

ALBA DELIA FURSA DIAZ (FICHA 2-49638/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35324 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

SOCORRO SOBRINO FERNANDEZ (FICHA 2-48617/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34040 Nov 25- Dic 08

PABLA ELSA CAL NUÑEZ (FICHA 2-49273/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34186 Nov 25- Dic 08

MARIA del ROSARIO ORTEGA VIDAL (FICHA 2-49690/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34418 Nov 29- Dic 10

RAINER HARTIG VOIT (FICHA 2-52505/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 30- Dic 13

MARIA YOLANDA MONTOLI D'ALESSANDRO (FICHA 2-52014/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

VENANCIO LORIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-52639/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34680 Dic 01- Dic 14

DOMINGO REY TURIENZO (FICHA 2-47092/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35314 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FÉLIX BLANCO OLMEDO CORBO y JULIA NAIR PIEDRA BUENA DÁVILA (FICHA 2-10421/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34379 Nov 26- Dic 09

ELIDA NELI o ELIDA NELI MABEL GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-46727/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 30- Dic 13

MARIA HAYDEE COLMAN SAONA (FICHA 2-49263/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34808 Dic 02- Dic 15

PURIFICACION VAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS EUCLIDE BRUNETTI y CARLOS ENRIQUE BRUNETTI VAZQUEZ (FICHA 2-46151/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35037 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIBORIO ALBERTO PERUGORRIA FAGALDE (FICHA 2-40859/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34128 Nov 25- Dic 08

ROBERTO ODRIOZOLA GARBARINO y BLANCA ORFILIA ORRICO GUIDOBONO (FICHA 2-51379/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34130 Nov 25- Dic 08

ELSA RUMBO ORGEIRA (FICHA 2-38098/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34228 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN HECTOR BADANO BECHER (FICHA 2-50138/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34327 Nov 26- Dic 09

LUCIO GUTIERREZ COLLAZO (FICHA 2-50693/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35130 Dic 06- Dic 17

LUISA da CUNHA ACOSTA o LUISA da CUNHA de MARTÍNEZ (FICHA 2-49617/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Dic 06- Dic 17

ESTHER RIBAS NALERIO y RAUL HERNANDEZ CHIARELLO (FICHA 2-38692/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35250 Dic 07- Dic 20

NORMA FIGUEREDO CORREA y OSCAR MILTON ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-52012/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35326 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIONAL SOSA PRIETTO (FICHA 156-463/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35173 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

LUIS HUMBERTO LOPEZ ROSSO (IUE 157-270/2010).
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34343 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

ANA AMARA o AMADA RONDELLA SBARDELLOTO (IUE 444-241/2010).
Bella Unión, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 29- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA BENIGNA TORINO ALFONSO (IUE 168-515/2010).
Canelones, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34178 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RINO EVARISTO SANTI CESCHINI (FICHA IUE 440-896/2010).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34210 Nov 26- Dic 09

JUANA DORIOS SILVEIRA (FICHA IUE 440-1161/2010).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34531 Nov 30- Dic 13

SANTA RITA PIMENTEL DA SILVA (FICHA IUE 440-480/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34790 Dic 02- Dic 15

ANGEL LIBRADO VELIZ MAITIA y LAURENCIA ISABEL OLIVERA MAYTIA (FICHA IUE 440-1273/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

ADELFA BEATRIZ ALVAREZ BAEZ (FICHA IUE 458-552/2008).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34289 Nov 26- Dic 09

JULIO DE SIMONE CIUFFETELLI o CIUFFATELLI (FICHA IUE 458-548/2010).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34523 Nov 29- Dic 10

ALBERTO MARIO DELLACASA MARANZANA (FICHA IUE 458-1304/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Dic 02- Dic 15

BLANCA ELIDA ZARRANZ DUFFARD (FICHA IUE 458-1328/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34792 Dic 02- Dic 15

NELSA CARRASCO TRONCONI (FICHA IUE 458-1271/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 175-200/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34692 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

RUMALDO ANACLETO FUENTES PLADA (FICHA 176-429/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34691 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA CELESTE o MARIA CELESTE ZULEMA HERNANDEZ HERNANDEZ y DESMAR ROBERTO BERRUTTI MARTINO (FICHA IUE 478-649/2010).
Pando, 4 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34690 Dic 01- Dic 14

HUGO ALBERTO PANNONE SANCHEZ (FICHA IUE 478-812/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

ADHEMAR EDGARDO GIOVANETTI PODESTA (FICHA IUE 478-818/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34840 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SOIFER (IUE 179/766/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 30- Dic 13

BERNARDO ETCHART GRACIAN y PAULA PETRONA CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 179/749/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35112 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES EDUARDO DUARTE SAYANES (FICHA 207-476/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34072 Nov 25- Dic 08

CARMEN CELSA BONILLA MENDOZA, JULIO CÉSAR MARQUEZ BONILLA y BLANCA VIOLETA MARQUEZ BONILLA (IUE 207-494/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34293 Nov 26- Dic 09

LUIS CASTO ALFARO PERDOMO (IUE 207-497/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34913 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

ZULMA SUSANA UBILLA CABRERA (IUE 208-476/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34292 Nov 26- Dic 09

MIRIAM ALEMAN VELOZ (FICHA 208-458/2010).
Melo, 3 de noviembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 34295 Nov 26- Dic 09

JOSÉ FRANCISCO TORT GUASQUE (FICHA 208-451/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34401 Nov 29- Dic 10

TRADEMAR TECHERA CAMPELO (IUE 208-466/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34911 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

LAURO ENRIQUE BENITEZ HUIDOBRO (IUE 468-450/2010).
Melo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34291 Nov 26- Dic 09

MARIA ELENA MORALES BURGOS y ZOILO PEDRO ROSAS GALUSSO (IUE 468-380/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34606 Nov 30- Dic 13

EMIR MARTINEZ TORRES (FICHA 468-341/2010).
Melo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34914 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUANA VICTORIA ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 488-212/2010).
Río Branco, 25 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35035 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINIANO BAUTISTA ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO GENES (IUE 223-792/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34068 Nov 25- Dic 08

UTILIA ESMERALDA CAMPUGIANI BANCHERO (IUE 223-979/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34320 Nov 26- Dic 09

ITALO LUIS MORANDINI BENINI (IUE 223-980/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

HUMBERTO ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 223-881/2010).

Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34384 Nov 26- Dic 09

JUAN MAI o MAY ERCOLINI y BETTY MARY MAI o MAY CHEVALIER (IUE 223-758/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34747 Dic 01- Dic 14

ELBIA DERLI LEAL MANCINI (IUE 223-841/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISILIO RAMÓN BANCHERO BARISSONI (IUE 227-618/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 30- Dic 13

ANA ESTHER BARROSO (IUE 227-651/2010).
Carmelo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34927 Dic 02- Dic 15

PEDRO ISAIAS BASTARREIX o BASTERREIX CHAPARRO y JUAN CARLOS BASTERREIX LEGUIZAMO (IUE 227-628/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35194 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUNNAR FERDINAND BAARMAN (IUE 225-66/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34314 Nov 26- Dic 09

CARLOS LEONEL CELIO ROHRER e INES SCHAFFNER WOHLWEND (IUE 225-846/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34315 Nov 26- Dic 09

ROSENDO DIONISIO VIGNOLO (IUE 225-416/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34316 Nov 26- Dic 09

BLANCA AMELIA BRIOSO o BRIOSSO BARIDON (IUE 225-731/2010).
Rosario, 29 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34317 Nov 26- Dic 09

JOSE LUIS ALLALA COSTABEL (IUE 225-800/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34318 Nov 26- Dic 09

JOSE EMILIO SALGADO (IUE 225-699/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34622 Nov 30- Dic 13

FERNANDO MARTIN ACKERMANN (IUE 225-505/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34623 Nov 30- Dic 13

ELDA MABEL BACINO FELIPE (IUE 225-777/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35068 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 241-506/2010).
Durazno, 7 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34256 Nov 26- Dic 09

JOSÉ MARÍA SASTRE FERNANDEZ (IUE 241-650/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34400 Nov 29- Dic 10

HEBERT SAÚL AMPO RODRIGUEZ (IUE 241-590/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35125 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

ALBA ROSA PECHETTO (IUE 242-682/2010).
Durazno, 29 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35094 Dic 03- Dic 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA HIPAS (IUE 254-256/2010).
Trinidad, 14 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34268 Nov 26- Dic 09

LUISA BEATRIZ ZOLLINGER FIGUEROA (IUE 254-451/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Dic 06- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO ESCARÓN PEREIRA (FICHA 260-638/2010).
Florida, 6 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34355 Nov 26- Dic 09

MÁXIMO MARCELINO BONAUDI BEROIS y AÍDA ÁNGELA EVANS (FICHA 260-731/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34356 Nov 26- Dic 09

RUFINO ILDEMARO ALVAREZ SANTOS (FICHA 260-736/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 29- Dic 10

JULIO MARÍA PÉREZ PASTORÍN o PÉREZ PASTORINI (FICHA 260-737/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34502 Nov 29- Dic 10

DORIS ADELA REYES SÁNCHEZ (FICHA 260-741/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34795 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

JULIO ARIEL OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 261-674/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34796 Dic 02- Dic 15

ARTURO ABDÓN ORONÁ PÉREZ (FICHA 261-622/2010).
Florida, 21 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34969 Dic 03- Dic 16

JAVIER PACHECO EL ASHUCH o ELASHUCH (FICHA 261-697/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34970 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO MESSUTTI TORTEROLO (IUE 274-623/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34043 Nov 25- Dic 08

GILBERTO FLORENTINO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-632/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34685 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOAQUINA RODRIGUEZ CASAS y FRANCISCO PERENDONES o PERANDONES o PERANDONE BELSUNCES o BELSUNCE o BELZUNCES o BELZUNCE (IUE 432-580/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35030 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE CARLOS TABAREZ MENDEZ (FICHA 284-485/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34235 Nov 26- Dic 09

ROOSEVELT DUARTE (FICHA 284-774/2009).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34258 Nov 26- Dic 09

VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ (FICHA 284-451/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34722 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

DIAZ PEREIRA, GLADYS AZUCENA (FICHA 285-641/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34238 Nov 26- Dic 09

JULIO GONZALEZ CONDE (FICHA 285-711/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34240 Nov 26- Dic 09

DIEGO BENITEZ, ANTONIO y NUÑEZ NUÑEZ, IRMA (FICHA 456-590/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34718 Dic 01- Dic 14

LADY ESTHER SILVA CABAÑA (FICHA 285-730/2010).
Maldonado, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34997 Dic 03- Dic 16

JOSE ANTONIO MUÑIZ ESQUIVEL (FICHA 285-735/2009).
Maldonado, 4 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35234 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

CARMEN ESPAÑA ANDRADE CORREA (FICHA 286-697/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34234 Nov 26- Dic 09

MARÍA ISABEL FIGUERA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34719 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ORSINDA ISABEL NIETO DE ARMAS (FICHA 456-594/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34369 Nov 26- Dic 09

MATEO DIONISIO GOMEZ FERNANDEZ e IRMA ISABEL NUÑEZ PERDOMO (FICHA 456-592/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34370 Nov 26- Dic 09

HOMERO DIONISIO DIAZ CALVETE (FICHA 456-653/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34371 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO PEREZ MONZON (FICHA 456-644/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34720 Dic 01- Dic 14

COSME VELISARIO ó BELISARIO SANTA CRUZ ó COSME VELISARIO ó BELISARIO CORREA (FICHA 456-558/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35224 Dic 07- Dic 20

OVIDIO PAULO SIERRA LINARES (FICHA 456-634/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

ANDRES HOMERO LOBATO PEREIRA (FICHA 456-539/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35227 Dic 07- Dic 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA VICENTA GARCIA ELIZALDE y ANGELA ONELIA FERNANDEZ (IUE 300-460/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34965 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EULOGIO BRITOS, ANA GENTILE DE SANTO DE BRITOS, ANA MARIA BRITOS GENTILE y EULOGIO JOSE BRITOS GENTILE (IUE 301-668/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 29- Dic 10

JOSE VICTOR LUNA (IUE 301-636/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34964 Dic 03- Dic 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA, ARREGUI LIZASO o LIZARSO (FICHA 317-597/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34963 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DEMONTET (IUE 445-208/2010).
Young, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35239 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARTIRENA PINTOS BORGES (FICHA IUE 329-309/2010).
Rivera, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35073 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

ALCIBIADES ALVEZ (FICHA IUE 477-579/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34202 Nov 25- Dic 08

LAURO GARCIA GUEDES (FICHA IUE 477-545/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34261 Nov 26- Dic 09

MIRTA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-586/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

WALTER BARBOZA y ARMANDINA BELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-392/2009).
Rivera, 18 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35072 Dic 03- Dic 16

CLAVELINA FARIAS CUÑA (FICHA IUE 477-238/2009).
Rivera, 1 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35315 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ULDERICO ELOY TASISTRO ROSANI o ULDERICO ELOY TASISTRO ROSSANI (FICHA 341-548/2010).
Rocha, 14 de septiembre de 2010.-
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34259 Nov 26- Dic 09

HERIBERTO ADEMAR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 341-201/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34269 Nov 26- Dic 09

JULIO RENE BOBADILLA y JULIA MORENO MENDEZ (FICHA 341-573/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

CAUTALICIO PEREIRA VALDIVIESO, ALFONSA DAVILA y GIL MIGUEL ó MIGUEL GIL PEREYRA DAVILA (FICHA 342-254/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34037 Nov 25- Dic 08

JUAN ANGEL CABRAL PEREZ (FICHA 342-523/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34260 Nov 26- Dic 09

SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 342-481/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35074 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

NELSA ISABEL CABRAL ALBARENGA (FICHA 343-213/2010).
Chuy, 28 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

JUSTO NICOLAS ROMERO GONZALEZ (FICHA 448-122/2010).
Chuy, 17 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34512 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DE SOUSA VIEIRA ó VIERA, ISABEL ó SOUZA VIEIRA, ISABEL ó VIERA DE SOUZA, ISABEL (FICHA IUE 352-969/2010).
Salto, 8 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34405 Nov 29- Dic 10

PINTOS, FROILAN y CASTILLO, OLGA MIREYA (FICHA IUE 352-974/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34694 Dic 01- Dic 14

PEDETTI, SANTIAGO EDUARDO y PEDETTI JACQUES, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 352-1267/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35063 Dic 03- Dic 16

MENONI MENONI, NÉLIDA LUCIA (FICHA IUE 352-1367/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35064 Dic 03- Dic 16

GONCALVEZ TRINDADE, JUAN HELDER ó TRINDADE, JUAN HELDER y ESCOBAL VIÑAS, BLANCA MABEL (FICHA IUE 352-1272/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35066 Dic 03- Dic 16

SERVENTE, ELENA VIOLETA (FICHA IUE 352-1383/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35237 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

SANTURIO COSTA, JUAN ANTONIO (FICHA IUE 353-1229/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34340 Nov 26- Dic 09

LECCHINI LIBONATTI, RITA M. (FICHA IUE 353-1306/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34344 Nov 26- Dic 09

BRACCINI ALVES, WILSON RUBEN (FICHA IUE 353-884/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35236 Dic 07- Dic 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CEDRES BAUZA ULISES RAMON (FICHA 370-273/2002).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 30- Dic 13

BERNARDO NILO RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 370-685/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34702 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

NELSON RAMON VALVERDE LUZARDO (IUE 371-678-2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34156 Nov 25- Dic 08

ANGELA ISIDORA VIGNOLLI VANOLLI (IUE 371-707/2010).

San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 30- Dic 13

ERLINDA LOPEZ ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 371-473/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 01- Dic 14

RAMON HUMBERTO BERMUDEZ (IUE 371-602/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34989 Dic 03- Dic 16

ELSA HAYDEE RUIZ LEGUINA y ANTONIO TORIBIO FERNANDEZ CURBELO (IUE 371-608/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35196 Dic 06- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON GENARO MAROZZI GALLO (IUE 381-757/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34200 Nov 25- Dic 08

LEONCIO o LEON URUGUAY MACHUCA RUIZ; JUANA SOFIA SANDOVAL y MIRTHA MACHUCA SANDOVAL DE LOPEZ (IUE 381-728/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34321 Nov 26- Dic 09

ALBERTO JOSE QUINTANA CALISTRO (IUE 381-751/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34322 Nov 26- Dic 09

AMADO JULIAN MESEGUES OSORES (IUE 381-675/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34323 Nov 26- Dic 09

CATALINA MARQUEZ COMETTA (IUE 381-420/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35051 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDA AGRETTI AGRELO (IUE 381-592/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35052 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

MARÍA ROSA BARRETO COLMÁN; TITO BALLEJO GUTIÉRREZ y ANA ISABEL GUTIÉRREZ (IUE 431-388/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 25 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34085 Nov 25- Dic 08

HECTOR WALTER o WUALTER FERNANDEZ CORREA (IUE 431-698/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34196 Nov 25- Dic 08

ROBERTO JOSÉ PEDRO ARAÚJO GOYTINÓ (IUE 431-705/2010).
Mercedes, 28 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34198 Nov 25- Dic 08

JULIA DEL ALBA CASTRO (IUE 431-742/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34199 Nov 25- Dic 08

ADA GRACIELA MARQUEZ SOSA (IUE 431-680/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34201 Nov 25- Dic 08

ISABEL CASTELLI DE LOZANO y SEGUNDO MARTIN LOZANO SOSA (IUE 431-753/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 382-178/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35158 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJO MERNIES URAN (IUE 443-219/2010).
Dolores, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35157 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO VIERA SILVA (IUE 396-547/2010).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35033 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

REMIGIO MONZON SOSA, JUANA ALVEZ ó ALVAREZ HUNDERVADT ó UNDERVATT ó UNDEWATT, JOSE PEDRO MONZON ALVEZ y JUAN MARIA MONZON ALVEZ (FICHA 397-705/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34282 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

LUIS WALTER ANTUNEZ AGUIAR (IUE 469-705/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34073 Nov 25- Dic 08

ANTONIA CORREA AZAMBUYA o ANTONIA CORREA DA SILVA o ANTONIA CORREA DA SILVA AZAMBUYA (IUE 469-573/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzman MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34449 Nov 29- Dic 10

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (IUE 469-188/2010).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34450 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN MEDEIROS BUSTELO (FICHA 412-464/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34206 Nov 26- Dic 09

MARCOS FLORO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-504/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35034 Dic 03- Dic 16

SANDALIA ALVAREZ (FICHA 412-479/2010).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35036 Dic 03- Dic 16

FABIAN DIAZ (FICHA 412-505/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35077 Dic 03- Dic 16

BLANCA VIDAL AGUILERA (FICHA 412-524/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35191 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

NELSON o NELSO DONATO NUÑEZ FASCIOLO (FICHA 449-406/2010).

Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

THEREZINHA DE JESUS NASCIMENTO RUSSOMANO o THEREZINHA DE JESUS ALMEIDA NASCIMENTO (FICHA 284-534/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34239 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ESPERANZA SAAIED (FICHA 285-680/2010).
Maldonado, 4 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34373 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

ROMA MAFALDA CRAPANZANO (FICHA 286-350/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34236 Nov 26- Dic 09

JORGE EDUARDO GALARZA CAMUYRANO (IUE 286-778/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34721 Dic 01- Dic 14

CARMEN HUME (FICHA 286-612/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34998 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008, debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ARAMBURU O ARAMBURO ROSARIO- SUCESION- FICHA 46-62/1995, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6096/2010 de fecha 08/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL ARAMBURU o ARAMBURO SEVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 34705 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de MARGARITA ALVAREZ CAITANO y sucesion de ALBERTO OBAL IUE 432-608/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 35190 Dic 06- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIANO TOMAS MASDEU PICART, FICHA B/359/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35069 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "TAPIA SILVA, TEOFILO PALERMO - SUCESION Fa. No. 342-17/2010, Por Decreto No. 5643 de fecha 11/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARY YAQUELIN RODA cuyo domiclio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 144/2010 de fecha 4/02/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hecen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión de los causantes de autos: "CASTILLO, RAMÓN LEONARDO y RODRIGUEZ, MARÍA DORILA. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1146/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- SE INSTA A ACEPTAR

o REPUDIAR la HERENCIA a SUCESORES de RAMÓN CASTILLO CAMPOS, conforme artículo 1070 y 1071 C.C..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3630 10/p 34341 Nov 26- Dic 09



C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 15 de diciembre de 2010 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda España y Honduras Pda 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs,
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs;
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 35136 Dic 06- Dic 10

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades, se realizará el día 16/12/10 entre la hora 11 y 16; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sr. Atilio Sanchez.
03) $ 2083 5/p 35155 Dic 06- Dic 10

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2010 a las 19:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 35163 Dic 06- Dic 08

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 16 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1666 5/p 35182 Dic 06- Dic 10

MONTE CARLO TV SA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Avda. 18 de Julio 1224 3er. piso de esta ciudad, el día 21 de Diciembre de 2010 a la hora 9 la primera convocatoria y a la hora 10 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 35200 Dic 06- Dic 08

IMPRIMEX S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2010 a la hora 19:00 en primera convocatoria y para la hora 20:00 en segunda convocatoria, en el local de Gral. Flores 4429 a efectos de considerar: Ejecución de contrato de arrendamiento del inmueble padrón 107957 de Montevideo.
Se hace saber a los accionistas que el Registro de Accionistas se abrirá ese mismo día y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 35249 Dic 07- Dic 09

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.
DIA: 18 de diciembre de 2010
HORA:
Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Memoria anual del Consejo Directivo
2. Balance General y estados contables
3. Distribución de excedentes
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Informe sobre la perspectiva de la zafra de trigo
6. Elección de integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal
7. Designación de dos socios para firmar el Acta.
03) $ 1250 3/p 35271 Dic 06- Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARCELO AROCENA PAULLIER y CARLA BENTANCUR ANSUBERRO (FICHA 2-52653/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34152 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

MARTIN ANTONIO FAHRADJIAN KERIKIAN y YENI ADRINE KERIKIAN KACHARIGIAN (EXPEDIENTE 2-44544/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34477 Nov 29- Dic 10

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERRA ROSAS y BEATRIZ SCHIAVONE FRIERI (FICHA 2-30445/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35097 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

HECTOR JESUS SILVA BOGADO y FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-50888/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

CLAUDIA LILIAN AGULAR TECHERA y GUSTAVO EDGARDO ROMERO AQUINO (FICHA 2-18281/2009).

Montevideo, 8 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34337 Nov 26- Dic 09

DECIMO TURNO

JUAN MIGUEL ALICEIO BASSO y CLAUDIA MARGARITA MOIRANO ROSALES (FICHA 2-38250/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34809 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO BURGUEÑO VELAZCO y SANDRA INÉS ACOSTA FILLIPPA (FICHA 2-43703/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35327 Dic 07- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIO MARTINEZ SUAREZ y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (FICHA 2-52687/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34810 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO ESTEBAN ETCHANDY DOTTA y SILVIA ELIZABETH PEREIRA TRUJILLO (FICHA 2-22848/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34412 Nov 29- Dic 10

MARIO CASSINELLI IHAROUR y MARISA ROSA BUGLIOLI BONILLA (IUE 2-48972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35328 Dic 07- Dic 20

VIGESIMO TURNO

HORACIO CAPDEBILA ELIAS y CLARA ESMERALDA FLORES FERRES (FICHA 2-41171/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairelo, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34368 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JENNY CARMEN BARROS GONZÁLEZ y ANTONIO MARIO RISSO INSUA (IUE 2-26737/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIAN MABEL SALES CALVO y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO (FICHA 2-49068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35183 Dic 06- Dic 17

ANA SILVIA PEREZ ROCHA y CESAR TOSCANO ORREGO (FICHA 2-43677/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35207 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO FERNANDO SANTANA BANEGAS y MARIA ISABEL TABAJ PIRIZ (FICHA IUE 2-56341/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34036 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO MARTIN LAPEYRE VISCAY y ADRIANA GABRIELA LAVEGA MARTIRENA (FICHA 2-46540/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34193 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON RAFAEL MORENO SOSA y PAOLA VIRGINIA IBARRA BARBOZA (FICHA 440-1753/2009).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34789 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

MARIA ELENA DUBOIS MARICHAL y EDUARDO FRANCISCO GOLPE HERNANDEZ (FICHA IUE 458-681/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34086 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA NURIS PINO GUERRA y WALTER SAUL RAMOS FABEIRO (IUE 223-899/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35159 Dic 06- Dic 17

MARIA INES RODRIGUEZ CRAMER y EDUARDO ABONA RODRIGUEZ (IUE 223-647/2010).
Colonia, 30 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35165 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS AZNAREZ LAMBACH y ROSANNA PERRINI VALENTE (IUE 227-416/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL GIOVANNINI VERA y ZULLY ESTHER MARTÍNEZ GRANOTICH (IUE 227-582/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y PAOLA CARINA GHAN LEGUIZAMO (IUE 227-587/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34929 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO MANGIAROTTI LAZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ (FICHA 285-530/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34717 Dic 01- Dic 14

ADA PEREZ URRUTIA y MARIO RICARDO MARTINEZ JAUREGUY (FICHA 285-609/2010).
Maldonado, 26 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 4166 10/p 34845 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

GLYNN DARWOOD BAKER y LINDA CLAIRE BAKER (FICHA 286-433/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35235 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GODOFREDO PEDRO ALONSO AMILIVIA y MABEL DIOSMA OLIVE PEREZ (FICHA 456-536/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS MARIBEL RODRIGUEZ AMAYA y ELOY GUILLERMO GOMEZ GOMEZ (FICHA 341-379/2010).
Rocha, 13 de agosto de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34582 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL SILVA BORGES do CANTO e IVONNE CALFANI de los SANTOS (FICHA IUE 353-1071/2010).
Salto, 26 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35067 Dic 03- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA MARGARITA VIERA RODRIGUEZ y EDGARD WEILER da SILVA (FICHA 370-584/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35195 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR VELAZCO NIEVE y TAMARA FERREIRA COITINHO (FICHA 396-495/2010).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34074 Nov 25- Dic 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MORAN, RICHARD EDWARD C/ CABRERA, ANDREA SHIRLEY- DIVORICIO, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-14393/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA SHIRLEY CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34467 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ROMERO, JACQUELINE MARLENE CONTRA: CORONEL, MIGUELITO"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-55915/2010 se cita y emplaza a MIGUELITO JOB CORONEL GONZALEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34971 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "COBELLI, MARIA DEL LUJAN C/ MOLINA, JESUS GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2- 44979/2010 por Decreto Nº 4657/2010 de fecha 08.10.2010, se dispuso emplazar al SR. JESUS GUILLERMO MOLINA a estar a derecho y a contestar la demanda un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 33989 Nov 30- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ramos Oggero Maria del Carmen c/ Perez Falero Jorge Nerbys. Divorcio por Causal. IUE 274-384/2010 se ha solicitado el emplazamiento de JORGE NERBYS PEREZ FALERO a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 20 de agosto de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 07- Dic 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ TRINDADE, BERNARDO C/ GONCALVEZ, MARTA

OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-714/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTA OFELIA GONCALVEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Octubre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 34245 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LÓPEZ, BLANCA EULOGIA C/ MONZON PEÑA, ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 431-496/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA EULOGIA GONZALEZ LOPEZ, C.I. Nº 4.437.737-4, trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra ANDRÉS MONZÓN PEÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. ANDRÉS MONZÓN PEÑA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34195 Nov 25- Dic 08

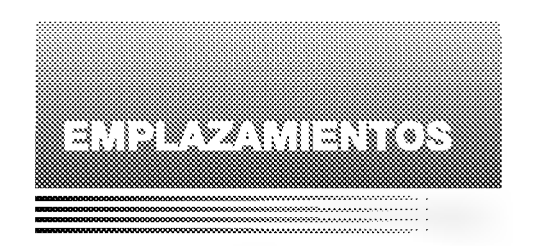
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ CAPRIOLI, LUIS EDUARDO c/a PEREIRA DA COSTA, NILDA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-496/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. NILDA PEREIRA DA COSTA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 24 DE SETIEMBRE DE 2010.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34063 Nov 25- Dic 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **YIC, Nuble (Exp. 2010-11-0001-0819)**
* **MARTIRENA FABREGAT, Luis (Exp. 2010-11-0001-0227)**
* **GIMENES MORALES, Ivette (2010-11-0001-0227)**
* **CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino Andrés (Exp. 2010-11-0001-0253)**
* **ALFARO VÁZQUEZ, Daniel Pedro (Exp. 2010-11-0001-0419)**
* **CRAM GONZALEZ, Washington (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **TRIAS HERNANDEZ, Cecilia (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **GANCIO MORA, Raúl Aparicio (Exp. 2010-11-0001-1603)**
* **SENA COSTA, Justo Washington (Exp. 2010-11-0001-4323)**

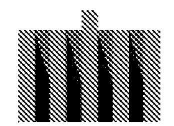
A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 34562 Nov 30- Dic 13

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 2 de Diciembre de 2010
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. MARIA LAURA LARRAMENDY MUÑOZ C.I. 3.887.673-0, para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADA EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 35138 Dic 06- Dic 08

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.
SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL.
SECCIÓN DESPACHO.
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.589 con frente a Camino Edison y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área del referido bien de 270 mc 50 dm. El bien se encuentra afectado totalmente por la apertura de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete.-
El Expediente Nº 6001-001670-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del Palacio Municipal, Avenida Dieciocho de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34126 Nov 25- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dispuso el traslado de

la demanda al Señor Matías Luis Frazzetto, emplazándolo a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, en el Expediente caratulado "VIERA, Héctor Daniel C/ FRAZZETTO, Matías Luis - Daños y Perjuicios" IUE 2-53031/2010; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

08) $ 3333 10/p 34937 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ VICTOR SASSON y OTRO", Juicio Ejecutivo, Ficha 125-855/1996, se cita de excepciones a VICTOR SASSON HALFON y BORIS BURCATOVSKI, emplazándose en su persona y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio, Montevideo, 24 de agosto de 2010.- A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34892 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "Albistur, Lila Esther c/ Alvez Albistur, María de los Ángeles- Daños y perjuicios" IUE 2-5813/2009, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3480/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. María de los Ángeles Alvez Albistur a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo del dos mil diez. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 34832 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Mónica Pettis y en cumplimiento de los ordenado por auto 1710/2010 de 16 de julio de 2010, en autos caratulados "Edificio Torrelión c/ Alonso De Marco, Elena Norma, Ejecución de Hipoteca Reciproca" IUE 2-35961/2009, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los sucesores y/o interesados a cualquier titulo de Elena Norma ALONSO DE MARCO y en relación del inmueble padrón 14766/401 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.

Y para constancia se libra el presente en Montevideo el dieciséis de noviembre de dos mil diez.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 34520 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "ARIAS ATIENZA, JORGE C/ PORCAL PERALTA RAUL MOISES Y SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN VELO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-2288/2009, se hace saber por auto Nº 568/2010 del 22/3/2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de María del Carmen Velo Couto y demás interesados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4166 10/p 34154 Nov 25- Dic 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C / SUCESORES, HEREDEROS, ETC. DE ANGELA RAGUSO KELES Y OTROS" - JUICIO DE EJECUCION-, FICHA No. 2-40324/2009, de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que por Providencia No. 1944/2010, y respecto del Padrón No. 25904/503, sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre No. 3070, apto. 503, se ha dispuesto: "Como pide a fs. 99": de conformidad con lo establecido en el art. 35 del C.G.P, que se cite y emplace por edictos a los herederos y / o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Alejo RAGUSO MORALES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor De Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Montevideo, 24 de Setiembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

08) $ 7498 10/p 34644 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7070/2006. dictada por la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Rocha. Dra. Febiana Weisz. y en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MORANDI LABORDA. LUIS EDUARDO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº. 341-1150/2004". se hace saber que: SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO MORANDI LABORDA a estar a derecho en estos autos. por el término legal.-

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 2.007.- . Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

08) $ 4166 10/p 34579 Nov 30- Dic 13

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Pedro Ricardo Alberti Satragni, María Ema Reyes Libonati, Jorge Alfonso Delli Santi Ramos, Elena Gianella Novas Alberico, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50356 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33522 de fecha 02/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 193/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 12/10/2010 con destino al ensanche de Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Eugenio Garzón y el camino Lecocq, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13.

El Expediente Nº 6402-002103-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34901 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TAMLEY S.A., B.R.O.U., C.U.T.S.A. (compañia Uruguaya de transportes colectivos) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el biene inmueble empadronado con el Nº 86142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al Proyecto de Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Av. Gral. Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.

El Expediente Nº 6402-001670-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34903 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que del registro de Translaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales

sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 86144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación fecha 20/06/2010 con destino al Proyecto del Carril Exclusivo para Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001691-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34904 Dic 02- Dic 15

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Compañía Uruguaya de Transporte de Colectivos S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 86143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001686-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34905 Dic 02- Dic 15

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Nicemar S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001707-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diéz) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34906 Dic 02- Dic 15

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientos setenta con 59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59)
Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35170 Dic 06- Dic 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nro. 2389/2010 de fecha 21/10/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN", ficha 109-20/2010, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/205 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil diez. Esc. María Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34897 Dic 02- Dic 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA RIBALTA, JOSE- INCAPACIDAD"- Ficha 52-183/1986, por Providencia Nº 4620/2010 de fecha 27/09/2010, se dispuso comunicarle la designación de nuevo curador del incapaz JOSE GARCIA RIBALTA (declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 13132/1986 de fecha 09/12/1986) siendo el Sr. JORGE MANUEL GARCIA RIBALTA.
Montevideo, 22 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34300 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23754/2009, por Providencia Nro. 437/2010 de fecha 17/02/2010, se dispuso designar curadora y administradora interina de ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE a MARTA MONTANS VALLONE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 34422 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANCELA DE PAULA, DORILA ALBA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-29643/2010, se hace saber que por decreto 2868/2010 de fecha 3 de setiembre de 2010, se designó CURADOR INTERINO a CARLOS MARIA CANCELA de la presunta incapaz DORILA ALBA CANCELA de PAULA, quien aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34889 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VENDITTO SANTANA, NICOLAS RODRIGO- INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-39179/2008, se hace saber que por auto Nº 1837/2010 de fecha 26/4/2010 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS RODRIGO VENDITTO SANTANA, C.I. 4.420.414-7, designándose curadora definitiva a la Sra. SILVANA ELCIRA SANTANA SANES. La misma aceptó el cargo el 26 de Mayo de 2010.
Se deja constancia que se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto 2042/2008 de fecha 11/12/2008.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34329 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOSA GONZALEZ, SONIA MARIANA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-213/2009, se hace saber que por Resolución Nº 742 de fecha 4 de marzo de 2010 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SONIA MARIANA SOSA GONZALEZ, a su madre MARIA CRISTINA GONZALEZ GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de Marzo de 2010.-
Canelones, 26 de Agosto 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3090 del 13 de Mayo de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34231 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CALZADA, YAMILA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 171-226/1998, se hace saber que por auto Nº 5719/2008, de fecha 17 de Julio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos SANDRA CALZADA IBAÑEZ, a la Sra. YAMILA CALZADA. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35304 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "QUEIROLO LIMA GABRIEL EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 179-696/2009", se hace saber que por Decreto No. 251/2010 de fecha 03/02/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GABRIEL EDUARDO QUEIROLO LIMA, y se designó como curadora a la Sra. ADELA LIMA AGARRAYUA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34153 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MENDEZ COLMAN, ALEJANDRA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-827/2007", por auto Nº 435 del 22 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Daniela MENDEZ COLMAN, C.I. 4.560.647-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legítima Judith Rocío COLMAN BALLESTERO, C.I. 4.003.390-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 4 Nº 2957 Barrio Dársena, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34666 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "BALBUENA CHELENTANO, LEANDRO DANIEL -INCAPACIDAD-" IUE 225-220/2010, por Resolución Nº 5527 de fecha 28.09.2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEANDRO DANIEL BALBUENA CHELENTANO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. NELSA HARASELI CELENTANO TRAMUJO.-
Rosario, 3 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34319 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Ramón - INCAPACIDAD - F/261-127/1993"; se hace saber que por resolución No. 1599, de fecha 21 de junio de 1993, se declara en estado de incapacidad a Ramón HERNÁNDEZ, designándose curadora del mismo a la Sra. Mary Jacqueline HERNÁNDEZ ZIPITRÍA; haciéndose saber que la gestionante Mary Jacqueline HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 16 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34182 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "GELABERT GORDILLO, TOMEU, INCAPACIDAD", Ficha 285-901/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3145 DE 03/08/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TOMEU GELABERT GORDILLO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MERCEDES GUTIERREZ BARDELLI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 34241 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "BURUCUA VILA, SILVIA ESTHER. INCAPACIDAD se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA ESTHER BURUCUA VILA, Designándose Curador a NELLY VILA DE BURUCUA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, doce de noviembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35279 Dic 07- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MASSARINO SILVA, Isidro Javier. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-44/1994, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5686/1994, de fecha 29 de setiembre del año 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Isidro

Javier MASSARINO SILVA, designándose CURADORA PROPIETARIA a la promotora Sra.: Nelsa Nerea SILVA RAMOS, C.I. Nº 3.894.780-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de octubre del año 1994, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35265 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO SASSO, LUIS OSMAR. INCAPACIDAD". IUE: 382-61/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2352/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de noviembre de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35148 Dic 06- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARIÑO, HAMILTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1065/2004, se hace saber que por resolución Nº 4978/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAMILTON MARIÑO y se designó curadora a la Sra. SELVA SOTELO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 7959/04 de fecha 17 de noviembre de 2004. Treinta y Tres 20 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34588 Nov 30- Dic 13

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIAZ SILVERA EDELMA. INCAPACIDAD". FA. 412-240/2003, se hace saber que por resolución Nº 7295/2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDELMA DIAZ SILVERA y se designó curador a su hijo legítimo el Sr. NELSON ARIEL SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Agosto de 2007. Por decreto Nº 4075/2009 de fecha 01/09/2009 se nombró nuevo curador a su hijo legítimo Sr. MARCELO SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Setiembre de 2009, removiéndose de tal cargo al anterior curador.
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2010.- Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
10) $ 2500 10/p 35309 Dic 07- Dic 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 7 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JACINTO DANIEL DURAN, 33 años, soltero, Ing. Civil, oriental, domiciliado en María Espínola 1597 y ANGELA MILDRED SUAREZ, 29 años, soltera, ing. civil, colombiana, domiciliada en María Espínola 1597.
14) $ 253 3/p 35221 Dic 07- Dic 09

SERGIO DANIEL DORREGO, 30 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en 4 de Marzo 703 y MARIA ELISA SOUZA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Marzo 703.
14) $ 253 3/p 35245 Dic 07- Dic 09

LUIS LEONARDO DEMARCO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en A. Calamet 4628-7 y LUCIA PIRIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Calamet 4628-7.
14) $ 253 3/p 35256 Dic 07- Dic 09

CARLOS ROQUE DAPELO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2297- 1 y MARIA GLADYS AMADO, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2297- 1.
14) $ 253 3/p 35267 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 2

GONZALO FERMIN FERRANDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2419 101 y MARIA NOELIA ROSA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2419 101.
14) $ 253 3/p 35220 Dic 07- Dic 09

CESAR OSCAR BRUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2106 y NATALIA FERNANDA MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3930.
14) $ 253 3/p 35243 Dic 07- Dic 09

JUAN CARLOS BARBOZA, 52 años, divorciado, tec. en electricidad, oriental, domiciliado en Previsión 4133 y ANA CECILIA IBAÑEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1462 apto. 101.
14) $ 253 3/p 35273 Dic 07- Dic 09

EDILSE MARIO BARRETO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2609 y SONIA MABEL TOMEO, 49 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2609.
14) $ 253 3/p 35278 Dic 07- Dic 09

ALEJANDRO FIGUEIRAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3936 apto. 1314 y NATALIA da ROSA, 31 años, soltera, ginecóloga, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3936 apto. 1314.
14) $ 253 3/p 35292 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 3

PABLO FERNANDO COGHLAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4970 y ANA CAROLINA MACHADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolívar Baliñas 2628/001.
14) $ 253 3/p 35222 Dic 07- Dic 09

GABRIEL CARPENA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3354/101 y MAIA CAGNOLA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3354/101.
14) $ 253 3/p 35241 Dic 07- Dic 09

MARIO ADOLFO CABRERA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3898 y MIRTHA SUSANA SOSA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3898.
14) $ 253 3/p 35244 Dic 07- Dic 09

SEBASTIAN CERUTTI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. del Leñador 11677 y MARIA CECILIA JANAVEL, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7215.
14) $ 253 3/p 35257 Dic 07- Dic 09

ENRICO CARLO CASTELLANO, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 617/401 y CAROLINA CRUZ, 26 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 838/302.
14) $ 253 3/p 35259 Dic 07- Dic 09

HUGO CARLOS CABEDA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canovas

del Castillo 5076 y CARINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5076.
14) $ 253 3/p 35276 Dic 07- Dic 09

JONATHAN HANS ERNST, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Coronel Lucas Píriz 2400 Bis y SOFIA VIRGINIA SILVA, 24 años, soltera, ingeniera telemática, oriental, domiciliada en Coronel Lucas Píriz 2400 Bis.
14) $ 253 3/p 35295 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 4

GONZALO GAMBA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis Franzini 1005/103 y MARIA SOFIA VIOTTI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis Franzini 1005/103.
14) $ 253 3/p 35317 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO MENDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1031/2 y CLAUDIA ESTEFANI PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031/2.
14) $ 253 3/p 35223 Dic 07- Dic 09

WILSON HOMERO MIRABALLES, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3338/501 y LETICIA TATIHANA da SILVEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3535.
14) $ 253 3/p 35287 Dic 07- Dic 09

ANTONIO DANILO MIÑAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1133/7 y ROXANA PAOLA BARRAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1133/7.
14) $ 253 3/p 35298 Dic 07- Dic 09

NEBER SEBASTIAN MONTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 3004 y VERONICA MARIA BASTOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 3004.
14) $ 253 3/p 35337 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 6

HUGO ALBERTO RICCIUTO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Matías Álvarez 3860/1312 y TERESA RAQUEL PÍREZ, 70 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matías Álvarez 3860/1312.
14) $ 253 3/p 35286 Dic 07- Dic 09

CARLOS DANIEL RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 5059 y BEATRIZ ELIZABETH SÁNCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 5059.
14) $ 253 3/p 35310 Dic 07- Dic 09

ANTONIO MANUEL SANTOMAURO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3488 y CAROLINA LILIANA LÓPEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Géminis 6250 C.
14) $ 253 3/p 35311 Dic 07- Dic 09

LÍBER SANDINO ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3993 y ROMINA MACARENA DEL RÍO, 23 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Tte. Rinaldi 3993.
14) $ 253 3/p 35325 Dic 07- Dic 09

GABRIEL REYES, 28 años, soltero, estudiante, australiano n/u, domiciliado en Miguel Martínez 3861 e INÉS MAGNANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3861.
14) $ 253 3/p 35341 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 7

GONZALO VIERA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3041 Bis Ap. 201 y SILVANA KAREN LEITES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Besares 3183.
14) $ 253 3/p 35258 Dic 07- Dic 09

MATTHEW LEONARD NUGENT, 30 años, soltero, empleado, australiano, domiciliado en Martí 3362/6 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martí 3362/6.
14) $ 253 3/p 35296 Dic 07- Dic 09

TEODORO MANUEL VARELA, 79 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1038 y TANIA PIRIZ, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551.
14) $ 253 3/p 35318 Dic 07- Dic 09

RODRIGO JORGE VIOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1569 Apto. 3 y MARIA INES RISSO, 27 años, soltera, lic. en ciencias comunicación, oriental, domiciliada en Reyes 1293.
14) $ 253 3/p 35322 Dic 07- Dic 09

Montevideo, diciembre 6 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DA COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Molino 5475 y ANA LAURA SAULE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. del Molino 5475.
14) $ 253 3/p 35122 Dic 06- Dic 08

MARK THOMAS HOFFMAN, 64 años, divorciado, gerente de hotel, estadounidense, domiciliado en Cnel. Mora 421 Ap. 3 y ALICIA ESTELA GONZÁLEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 421 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 35123 Dic 06- Dic 08

EDUARDO ALBISTUR, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4534/2 y RENATA CARVALHO, 32 años, soltera, médica, brasilera C/L, domiciliada en Av. Rivera 4534/2.
14) $ 253 3/p 35156 Dic 06- Dic 08

ALFREDO CLESIO ARRIOLA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2492 y ESMERALDA SANCHEZ, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2492.
14) $ 253 3/p 35171 Dic 06- Dic 08

MIGUEL ANGEL ARAÚJO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3755 y MYRIAM DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3755.
14) $ 253 3/p 35177 Dic 06- Dic 08

PEDRO IDELFONSO AGUIRRE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1528 y JAQUELINE YANET CARRASCO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1528.
14) $ 253 3/p 35189 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

MIGUEL FERRES, 29 años, soltero, trab. rural, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3132 apto. 401 y MAGDALENA MAISONNAVE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 958 apto. 402.
14) $ 253 3/p 35135 Dic 06- Dic 08

LUIS MARIANO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 2110 y MARICEL SOLANGE AREVALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití 2110.
14) $ 253 3/p 35137 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

GONZALO SEBASTIAN CURBELO, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Baltasar Montero Vidaurreta 249 bis y NANCY ELIZABETH DEL PUERTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltasar Montero Vidaurreta 249 bis.
14) $ 253 3/p 35203 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ALFREDO ELOY MARQUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timón 7074 y SONIA CATALINA ARAÚJO,

46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Timón 7074.
14) $ 253 3/p 35178 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

LUCIANO CARLO SAPELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1835 y NATALIA LUCIA VILLANUEVA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Sambucetti 2654/504.
14) $ 253 3/p 35126 Dic 06- Dic 08

MICHEL SIMÓN, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en José Hernández 2426/2 y FIORELLA LOMIENTO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Hernández 2426/2.
14) $ 253 3/p 35139 Dic 06- Dic 08

RICARDO NORBERTO RUPPEL, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1331 y ANDREA ROSA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1331.
14) $ 253 3/p 35186 Dic 06- Dic 08

PABLO LUCIANI RODRÍGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3711 y ALEJANDRA IVANA TECHERA, 35 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Lacio 3711.
14) $ 253 3/p 35206 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

ITALO VICENTE PERADOTTO, 93 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Quijano 1339/503 y EÑLIZABETH NANCY SOSA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Quijano 1339/503.
14) $ 253 3/p 35140 Dic 06- Dic 08

MARIO ORLANDO PAPADOPULO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aurora 560 y SANDRA MONICA CASTELLANO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aurora 560.
14) $ 253 3/p 35164 Dic 06- Dic 08

LUCAS MATIAS PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 1761/5 y DAYANA SOLEDAD AGEITOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1544.
14) $ 253 3/p 35174 Dic 06- Dic 08

GABRIEL PEREYRA, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Araure 1232 y SILVIA ESTELA PELUA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Araure 1232.
14) $ 253 3/p 35175 Dic 06- Dic 08

IGNACIO SEBASTIAN PORRAS, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1411 ap. 303 y GLADYS MABEL NADA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1411 ap. 303.
14) $ 253 3/p 35184 Dic 06- Dic 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos: "López Heras, José Cristóbal y otra"; Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-46532/2008, se hace saber que se presentaron José Cristóbal López Heras y Susana Teresita Rossi solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L-608D, año 1979, matrícula SAG 4303 (antes 528.782) de Montevideo, Padrón Nº 274.461, motor 343910 50 072343. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Juan Carlos Pandiani Vieytes, Alba Bergeret, María Esther Marchisio Giustti, Markisio Justo o Giusti, últimos titulares Regístrales del bien, y/o sucesores a cualquier título a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 SETIEMBRE 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 34772 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno en los autos caratulados CUETO, POLTO, Jorge y otros". Prescripción. Ficha 2-44131/2009, en cumplimiento del auto número 2689 de fecha 24/09/10 se dispuso librar los presentes edictos de inicio del Proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal que se sigue con respecto al padrón número 1647 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 1733. Citándose y emplazándose a los señores Luis García y a María Zuniaga o, Suniaga y/o sucesores a cualquier título y a toda persona física o jurídica que se consideren con interés, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 1 de noviembre de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 34939 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de tercer turno, en autos: "MENDEZ RIVERO, Hugo Estanislao- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 2-7722/2008. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUGO ESTANISLADO MENDEZ RIVERO, promoviendo juicio de prescripción sobre el bien inmueble: Padrón 162.355 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes Undécima Sección Judicial, el cual tiene una superficie de 260 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 13,67 metros de frente a la calle Florencia estando señalada su puerta con el número 3503 y 11,98 metros al Sureste, también de frente por ser esquina a la calle Abipones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4,91 metros de extensión, al Suroeste 17, 24 metros lindando con padrón 162.354 y 15,64 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 88.730. En consecuencia se cita y emplaza a cualquier interesado y a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y en especial al Municipio de Montevideo, a los linderos, Justino Juan Almeida Torres, Claudia Lorena Mattos, María Nelcy Mattos, Andrés Méndez Rivero y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 30 Nov 2010 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 35254 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CARDONA ROJAS, ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 467-128/2009", se hace saber que se presentó ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, con fecha 26/05/2009, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 22.512 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, del mes de Noviembre del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Diciembre de 2009 con el Nº 1075, se señala con el número 29 de la Manzana 323, y tiene un área de 810,27 metros con 21,02 metros de frente al W a la calle Restingas; 34,77 metros al N lindando con el Padrón Nº 22.513; 18,88 metros al E lindando con el Padrón Nº 22.488 y 41,7 metros al S lindando con el padrón Nº 22.511.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los titulares del padrón lindero Nº 22.513, señores Franco González, Pablo Enrique y Jeaninna Addumie; y los del padrón Nº 22,488, señores Antonieta Rizzo Valiente y Andrés Tambasco Delli Santi. Ciudad de la Costa, diecinueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 34849 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GOÑI ECHEVERRIA, MARTHA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-314/2009", se hace saber que se presentó MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 1482 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral "Las Toscas", el que según el plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del mes de Junio del año 2010, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de Julio de 2010 con el Nº1116, se señala como padrón 1482 de la manzana 40 tiene un área de 498 metros con 75 decimetros, dando su frente de 15 metros al SE a calle 19, entre calles "E" y "F"; 33,25 metros al SW lindando con el padrón 1481; 15 metros al NW que lo separan del padrón 1496 y 33,25 metros al NE confinando con el padrón 1483. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Blanca Margarita Echeverría, Washington García, Susana Beatriz Goñi, Abayubá Zum y Margot Graciela Goñi Echeverría o sus sucesores a cualquier título; y Mariana Margarita Ferreira Rincón y Ana María Argul Harretche, titulares del padrón lindero padrón 1483; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de dos mil diez.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 35204 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "COSTA, JOSE Y CAMEJO, SHEILA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-44/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar baldío, ubicado en Luis Alberto de Herrera esquina Treinta y Tres de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1281, manzana 110, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 3, de fecha 23 de setiembre de 1996, mide 801 metros cuadrados 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 81 centímetros al sureste de frente a la calle Maldonado (actual Luis Alberto de Herrera) y 11 metros 97 centímetros al suroeste también de frente, por ser esquina, a calle Circunvalación, actualmente calle Treinta y Tres, unidos ambos frente por ochava curva (10 metros de extensión), 29 metros 34 centímetros al noroeste con el padrón Nº 1280, y 20 metros 62 centímetros al noreste con el padrón Nº 1282. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
16) $ 12497 10/p 35162 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ
VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-94/2007 y según providencia Nro 471/2007 del 19 de noviembre de 2007 y providencia 374/2010 del 5 de agosto de 2010 en autos "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 205-214/2010,, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nº 2110, 2114, 2115, 4308, del Padrón Nº 2112, Manzana 83, Solar 19 sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en Catastro con el Nº 796 del 22/9/2006, con una superficie de 864 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente 24 m al oeste a la calle Nro. 13, 36 m al Sur lindando con padrón Nro. 2115, 24 m al Este lindando con padrones Nro 2114 Y Nro 4308, 36 m al Norte lindando con padrón Nro. 2110, todos de la misma manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se expide con el beneficio otorgado por Auxiliatoria de Pobreza en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 205-214/2010. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 21 de octubre de 2010. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 34270 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CORBO VEGA HOOVER, BRUNO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-46/2010 y según providencia Nro 373/2010 del 5 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 907, Manzana 48, Solar 24, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, antes 8va, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en Catastro oficina delegada de Pando con el Nº 1.069 del 18/11/2009, con una superficie de 405 m, y que se deslinda así: 15 metros al oeste de frente a la calle número 12 (hoy calle El Galeón); 27 metros al norte con solar 25 (hoy madrón 908); 15 metros al este con solare 4 (hoy padrón 887) y 27 metros al sur con solar 23 (hoy padrón 906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 13 de agosto de 2010 Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 35103 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno en DR. Alejandro Santi dictada en autos "TIRONE FRANCO MARÍA TERESA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 207-582/2003 según providencia nº 1405 del 05 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Delfino Silvera Navarro, sucesores de Altamir Navarro y Lanola Navarro a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos. Por auto número 1151/2004 de fecha 22 de marzo de 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 34051 Nov 25- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DE LOS REYES BERTALMIO, Julian - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO." IUE. 243-485/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JULIAN CESAR DE LOS REYES BERTALMIO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca FORD, modelo F 250, tipo camión, con motor Nº PA6242877, de 80 HP, 6 cilindros, empadronado en Montevideo con el Nº 313.919 y matrícula 531.300, actualmente reempadronado en Durazno con el Nº 2901501 y matrícula QAA 4853.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Largacha Fierro y/o sucesores, Pedro C. Guadalupe Garin y/o sucesores y Granja Moro y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de octubre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 34357 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "TELIZ BARRERA, Ramón PRESCRIPCION

ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 275/243/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON TELIZ BARRERA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL respecto de los Padrones Nos. 1245 y 1246, de Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja. Dichos predios constan de un área de 1.181 m2, 81 dm y 1.091 m2. 67 dm respectivamente.- Lindan con los Padrones Nº 1.247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1.244 de Villa Serrana S.A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 1247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1244 de Villa Serrana S.A., a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hace saber que en los autos "TELIZ BARRERA, Ramón AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/256/2010, y por decreto Nº 2143 de 15/9/2010 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Sin Costo) 10/p 35161 Dic 06- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAMYAN TERZIAN, JOSE RICHARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 456-69/2009", se hace saber que con fecha 25 de febrero de 2009, se presenta el SR. JOSE RICHARD CHAMYAN TERZIAN, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los inmuebles rurales padrones Nos. 2973 y 2974, de la Octava Sección Catastral de Maldonado, sitos en Paraje Las Toscas, Aiguá. I) Padrón 2973: fracción de campo señalada como fracción 3B en el plano de mensura y división del Agr. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1953, inscripto con el Nº 2010 el 23.3.1954 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de 71 hás. 4194 mts. II) Padrón 2974: fracción de campo señalada como fracción 3A, según plano ut supra mencionado, según el cual consta de una superficie de 62 hás. 3020 mts. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez ya mencionado y plano de Mensura del Agr. Pablo A. Fuentes, inscripto en al Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio con el Nº 286 el 2.8.2006, los padrones 2974 y 2973 (fracciones 3A y 3B) se encuentran separados por Camino Vecinal 17 mts. y en común tienen el siguiente deslide: al Noreste línea quebrada de frente a Camino Vecinal; al Este 1132 mts, 80 cmts. con padrón 2977 (fracción 1B), al Sur línea divisoria de aguas que lo separa de los padrones 6890 y 3047; y al Oeste 1534 mts. 70 cmts. con padrón 2975 (fracción 4C) y 4 mts. 43 cmts. con Camino Vecinal. Atento a ello, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre los citados padrones, especialmente a los sucesores de la SRA. BEATRIZ GORDILLO DE FERNANDEZ y del SR. VICTORIANO FERNANDEZ (Últimos titulares), y a los propietarios de los padrones linderos: 2977, 6890, 3407 y 2975, sitos en el mismo Paraje, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 20 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 34372 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos: : "ROHNER BONNET, HECTOR ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E 317-734/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hécto Alfredo, ROHNER BONNET, iniciando acción de prescripción treintenaria, del inmueble con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 133 de la localidad catastral de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento Rió Negro, zona urbana, padrón número 991, el que según plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 101 el 7/6/2010, posee una superficie de 255,72 metros cuadrados y linda: al NO metros 11,99 de frente a calle 19 de Abril; al NE metros 21,04 con los padrones 4265 y 993 respectivamente; al SE metros 12,17 lindando con el padrón 994 y al SO dos lineas rectas de 11,04 metros y 10,61 metros respectivamente, lindando ambas con el padrón Nº 57. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO CRISTO Y MARINKA ATANASOFF propietarios y/o sus sucesores a titulo particular o universal del padrón objeto de prescripción Nº 991; a los linderos del mismo: Maia Paola Demasi Moreira (padrón Nº 57); Walter Hermes, Boné (padrón 4265); Ministerio del Interior (padrón 993); Juan Gualberto, Martínez Andrada y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.
Fray Bentos, 11 de Noviembre de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
16) $ 11664 10/p 34165 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5385/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PANERO ZAFFARONI, LIA VILDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. Nro. 342-267/2009", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE GERMAN NUÑEZ, a EMA VIERA y a sus sucesores, a cualquier título a efectos de que dentro del término legal comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CURBELO, SERGIO. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-20/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 7051, Manzan Catastral 520, sito en la localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 346 el cinco de noviembre de dos mil nueve, consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL OESTE: dos líneas quebradas de 2 metros 65 centímetros y de 7 metros 95 centímetros respectivamente lindando con el padrón 11359. AL NORTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con el padrón 7052. AL ESTE: 11 metros con 33 centímetros lindando con Calle Yatay. AL SUR: 42 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 7050. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares NIVES MARTINEZ de ANTUNEZ y ZULEMA ANTUNEZ MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de octubre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 35238 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "VALERIO, PEDRO AUGER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 361-41/2010" se ha presentado Pedro Auger Valerio promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al padrón de la localidad catastral Constitución, Departamento de Salto, zona suburbana, manzana catastral 125, empadronada con el número 326; que consta de una superficie de 29.831 metros cuadrados con 08 decímetros cuadrados y se deslindan así: 163 metros 40 centímetros al Noroeste de frente sobre calle Juan Chúa (antes Industria) y 175 metros 45 centímetros al Noreste también de frente sobre calle Comercio por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros, 166

metros 64 centímetros al Sureste con padrón 567 y 178 metros 78 centímetros al Suroeste con parte de padrón 567 y padrón 1479.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones.- Villa Constitución, Noviembre 12 de 2010.- MARIA CRISTINA MARABOTTO, Juez de Paz (interina).
16) $ 9165 10/p 34342 Nov 26- Dic 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MORALES JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-48937/2010, atento al Auto Nº 5796/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de NACIMIENTO de JOSE LUIS MORALES, nacido en Río Negro, el día 12 de julio de 1941, Acta Nº 32 de la 6ta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice MORALEZ, debe decir MORALES, por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de VANESSA LORENA MORALEZ ARVELO, ocurrido en Montevideo, el día 13 de abril de 1981, Acta Nº 675 de la Oficina Nº 6, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; la partida de MATRIMONIO de FERNANDO MAURICIO GONZALEZ y VANESSA LORENA MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 24 de enero de 2003, Acta Nº 5 de la Oficina Nº 5, en el sentido donde dice: VANESSA MORALEZ debe decir VANESSA MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; y la partida de NACIMIENTO de MATEO GONZALEZ MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 30 de junio de 2003, Acta Nº 702 de la Oficina Nº 4, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34516 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DELFINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-26679/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4932/2001 de fecha 29/09/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a el Sr. JOSE DELFINO y la Sra. MARIA GLORIA SOSA FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 23º Sección judicial de Montevideo, el día 10/11/1970, Acta Nro. 549, en el sentido que donde dice nacido el: "30 DE JULIO DE 1942", debe decir nacido el: "30 DE JULIO DE 1941, por así corresponder. Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "D'ALESSANDRO FONTANA JORGE ADRIAN.- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-31558/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO FONTANA, inscripta el 13/1/1973 en la Adj D de Montevideo Acta Nº 231 en el sentido de que donde dice "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JOSE RAUL D'ALESSANDRO..." debe decir "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JORGE RAUL D'ALESSANDRO...", por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROTTA BENITEZ, ANA MARIA Y HARTWIG ROTTA, DENISSE KATHARINA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-9074/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO:
-Ana María ROTTA BENITEZ, nacida el día 12 de marzo de 1952 e inscripta el día 25 de Marzo de 1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da Sección del Departamento de Paysandu, en donde en su anotación marginal dice que por Rectificación de Partida el apellido correcto es "Rotta" y no "Rota", deberá decir que el apellido paterno es "Rota" y no "Rotta", por así corresponder.
-Denisse HARTWING ROTTA, nacida el día el día 15 de julio de 1980 e inscripta el día 16 de julio de 1980 ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Paysandú, Acta Nr. 1192 en el sentido en donde dice "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rotta, ..." debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rota..", y donde dice "que es nieta por linea paterna de Ernesto Hartwing,...." debe decir "que es nieta por linea paterna de Ernesto Hartwig" por así corresponder.
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34168 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL MARMORA MARIA DEL CARMEN y otros-Rectificación de Partida IUE 2-34261/2001, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Juan Pasqual y Viola Mármora celebrado el 15.05.1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección de Montevideo- Acta Nº 215, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder;
b) de nacimiento de María del Carmen Pasqual Mármora, nacido el 20.12.1945 e inscripta el 28.12.1945 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23ª sección de Montevideo, Acta Nº 880, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
c) de matrimonio de María del Carmen Pasqual Mármora y Luis Alberto Molinari celebrado el 03.06.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo Acta Nº 469, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
d) de nacimiento de Melina Elida Molinari Pasqual, nacido el 13.12.1977 e inscripta el 21.12.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo- Acta Nº 2536, donde dice "Pasquel" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
e) de nacimiento de Marianella Molinari Pasqual, nacido el 27.07.1981 e inscripta el 03.08.1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Montevideo- Acta Nº 1309, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder.-
Montevideo, 9 de noviembre del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34338 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESPIGA, JORGE WALTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49554/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1037 de fecha 17 de Setiembre de 1956 de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ILKA GOMEZ" debe decir "ILKA GOMES" y que donde dice "GOMEZ AMARAL" debe decir "do Amaral Rocha" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VALERIA LO GIUDICE ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57718/2006, se solicitó se rectifique la

partida de nacimiento de: PAULA VIERA LO GIUDICE, nacida el 12.07.2002 e inscripta el día 29.07.2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5312, en el sentido que donde dice: hija legítima de: "ALICIA VALERIA LOGIUDIO" debe decir: "ALICIA VALERIA LO GIUDICE" y donde dice el apellido: "LOGIUDIO" debe decir: "LO GIUDICE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 07 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35092 Dic 03- Dic 16

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA LINHARES ALEJANDRA NATALIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-49647/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MATEO NOGUEIRA LINHARES, nacido el 25.11.2009 e inscripto el día 09.12.2009 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3606, en el sentido que donde dice: el apellido: "NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "PIÑEIRO NOGUEIRA" y donde dice hijo de: "ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES y de CESAR ALEJANDRO PIÑEIRO NOGUEIRA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 06- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA GISELA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 440-537/2010, se hace saber que con fecha 04/05/2010, se presentó GISELA IBARRA. C.I. 3.659.634-6 Y JORGE ALEJANDRO MORENO C.I. 4.318.111-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de YESSICA ROMINA acaecido el día 03 de noviembre de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la 4º Sección Judicial de Canelones, e inscripta el día 10 de noviembre de 1999, Acta Nº 1510, en el sentido que dónde dice: "YESSICA ROMINA MORENO ROSANO" debe decir: "YESSICA ROMINA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal y la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCIA MORENO, acaecido el 19 de diciembre de 2003 e inscripta el dia 02 de enero de 2004. ante el Oficial del registro Civil de la 4º seccion judicial de Canelones acta Nº 3, dónde dice: "LUCIA MORENO ROSANO, debe decir: LUCIA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal por asi corresponder
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Publiquse por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 30071 Nov 18- Dic 08

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación. 1) de las siguientes partidas defunción, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, acaecido el día 31 de enero de 2009, en el la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, e inscripto el día 02 de febrero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 50, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "SOLTERO". 2) Partida de nacimiento de JUAN CARLOS BATTISTESSA, acaecido el dia 26 de febrero de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª seccion del departamento de Montevideo, e inscripto el dia 07 de marzo de 1954, Acta Nº 1237 en el sentido donde dice: Hijo Legitimo, debe decir: Hijo Natural, y donde dice: Casados, debe decir: Solteros.- Por así corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 12 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 35275 Dic 07- Dic 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS, GUILLERMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-316/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Guillermina MEDEROS, nacida el 6 de setiembre de 1941, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18 sección del departamento de Montevideo, el 12 de setiembre de 1941, pues en la misma se solicita se corrija atento a que la misma fue legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres y por lo tanto corresponde que donde dice: "MEDEROS, Guillermina", debe decir: "YORADO MEDEROS, Guillermina", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Prudencio Vital MEDEROS y María Guillermina YORADO, quienes contrajeron matrimonio el día 15 de febrero de 1957, ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. sección del departamento de Durazno, ACTA Nº 1, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "María Guillermina YORADO", debe decir: "Guillermina YORADO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34305 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DÍAZ DÍAZ, Kevin Gastón - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/260-711/2010"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Kevin Gastón DÍAZ DÍAZ, en el sentido que donde dice: "que es hijo de Alba Rosa DÍAZ", debe decir: "que es hijo legítimo de Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y de Mario Raúl GARCÍA MUÑOZ"; y, al márgen de dicha partida donde dice: "DÍAZ DÍAZ", debe decir: "GARCÍA DÍAZ", por ser lo correcto. Se hace saber que la Sra. Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y demás comparecientes en estos autos y gestionantes de la presente rectificación de partida, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34272 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-583/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ: en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Manuel: ... "comparece José Rodriguez de nacionalidad oriental", debe decir: .. "de nacionalidad española", por asi corresponder. Rivera, 25 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTÍNEZ LUNA, Claudia A. - MORENO ALMADA, Antonio. RECTIFICACIÓN de PARTIDA DE ESTADO CIVIL". FICHA I.U.E.: 353-1257/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Claudia Andrea MARTÍNEZ LUNA y Antonio MORENO ALMADA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de -NACIMIENTO de - Angel Jehosua MORENO MARTÍNEZ - Acta número 1290, del JUZGADO

DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/06/2000, en el sentido de que en TEXTO de la misma, donde dice: "Claudia Andrea MARTÍNEZ, oriental" DEBE DECIR: "Claudia Andrea MARTÍNEZ, argentina"; por asi corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34056 Nov 25- Dic 08

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARAYALDE, Devercelino y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Idolina VILLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Devercilino GARAYALDE - Acta número 76, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16/09/1924, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Devercilino" DEBE DECIR: "Devercelino"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Pablo Marcelo GARAYALDE VILLA-, Acta número 16, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 05/01/1976, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Andrea Vanesa GARAYALDE VILLA-, Acta número 372, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 20/03/1987, en el sentido de que en en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Paula Daniela GARAYALDE VILLA- Acta número 1778, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 27/12/1983, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - Jorge Pablo VILLA GARAYALDE- Acta número 1708, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 14/11/1988, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de -Gustavo Daniel VILLA GARAYALDE -Acta número 1170, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 19/08/1985, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDÓS) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34302 Nov 26- Dic 09

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GRAMPIN VANZINI, Griselda Andrea. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1202/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Griselda Andrea GRAMPIN VANZINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Joaquín Sebastián RODRÍGUEZ GRAMPIN - Acta número 1451, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 14/07/2003, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "reconocido por Gricelda GRAMPÍN" DEBE DECIR: "reconocido por Griselda GRAMPÍN"; por asi corresponder. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35270 Dic 07- Dic 20

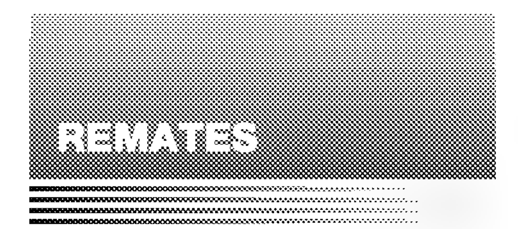
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVEIRA DUCHE, MONEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-498/2009, se hace saber que se presento Monel Silveira Duche en representación de su menor hija María Cecilia Danielli Silveira solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 810 del libro de nacimientos expedida el 03/10/1994, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DANIELLE" DEBE DECIR "DANIELLI" POR SER LO VERDADERO. Cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 4931/2010 de fecha 27/10/2010. Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 35065 Dic 03- Dic 16



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
17.12.10 - HORA: 13:40
BASE: 317,87 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 149.841
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397 520 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11763, con una superficie de 108 m 72 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de María 1307 y según antecedentes administrativos se compone de 3 viviendas: una que consta de 2 dormitorios y las otras dos de 3 dormitorios c/u.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69678 a nombre de ELBA MARIA BAILLO RUIZ DIAZ, RICARDO NESTOR VIGNOLA BAILLO, GRISEL REYES RODRIGUEZ, JOSE LUIS VIGNOLA BAILLO, MARIA CRISTINA VERGA IPAR, GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, MARIA VERONICA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.134,53 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35117 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 14:00
BASE: 869,98 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 410.099
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579- R.U.T.

21 492 018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nº 7.782/509, con una superficie de 46 m 45 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47667 a nombre de NORMA BARCELO LALINDE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 985,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 25 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35118 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:00
BASE: 1.354,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.270 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELLO SCARPELLI (MAT. 5492 - R.U.T. 21 467 163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el 8.057/502, con una superficie de 57 m 4 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1055 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22107 a nombre de DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.621,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35119 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:20
BASE: 1.591,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.239 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T. 12 003 457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el 127.280/201, con una superficie de 92 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2715 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 00190 a nombre de ISAAC WAJSWOL EIDELMAN, YANETA KAMERMAN HANER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.737,41 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35120 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 16:00
BASE: 1.266,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.115 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 - R.U.T. 21 602 937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el 29.342/002, con una superficie de 155 m 32 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Llambí Nº 1304 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 54689, Clase 076 Serie 850 Nº 59519, Clase 100 Serie 800 Nº 04468, a nombre de RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL FERTIG, NELSON JORGE SVAHJMAN PESOVICH y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica,

para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 565.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.127.35 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35121 Dic 06- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 14:00
BASE: 982,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.202
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BOCKING (MAT. 2951 R.U.T 211462960011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 12.884, con una superficie de 203 m. 09 dm., sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Lima 1500.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 750 Nº 18934, Clase 076 Serie 150 Nº 51.080 y Clase 076 Serie 800 N. 52029 a nombre de MIRTA VICENTA MENDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 286.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.583,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35150 Dic 06- Dic 10

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 13:45
BASE: 1472,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.891
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 122449/102, con una superficie de 47 metros 3 decímetros, sita en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle José Luis Osorio Nº 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67292, a nombre de VIOLETA LUSIARDO AZNAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 336.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2722,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35151 Dic 06- Dic 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ DIAZ VEIGA, Jorge Ruben y RODRIGUEZ CASALES, María Isabel - Ejecución de Hipoteca" Ficha 20-137/1998, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 horas en calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: ubicado, en la 7º sección judicial del

departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje "Shangrilá", zona suburbana, empadronado con el Nº 15.943, antes en mayor área con el Nº 21.536, individualizado solar Nº 9 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, el que fue aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17/11/51 con el No. 6782, según el cual consta de un área 786 m 75 dm, que se deslinda así: 15 m al NO de frente a calle Pública de diecisiete metros- hoy Tulipán, 52 m 45 cm al NE lindando con solar 10; 15 m al SE lindando con el padrón Nº 21537; y 52 m 45 cm al SO lindando con el solar Nº 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, así como los que la ley ponga a su cargo y la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% por Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, de la documentación y titulación obrante en la Sede, a disposición de los interesados para su exhibición. V) Que el bien tiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y se desconoce si tiene deudas con OSE o similar. VI) Que sólo se podrá imputar al precio de remate lo pagado por Contribución Inmobilaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. VII) Que según cédula catastral el bien tiene construcciones y se desconoce la situación de las mismas (Intendencia Municipal, BPS, ocupación). VIII) Que un tercero invocó posesión. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 35288 Dic 07- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "BORENSZTEJN, SAMUEL C/ SERRANO GONZALEZ, GABRIEL ALVARO Y OTROS", - ejecución hipotecaria -, I.U.E. 25-342/2002, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 21 de diciembre de 2010 a las 13 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número nueve mil sesenta y seis (9066), que según el plano de mensura de Agrimensor Juan Di Genio de setiembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de setiembre del mismo año con el número 30744, posee una superficie de 179 metros 30 decímetros (según plano de mensura), lindando al Norte, 12,50 metros de frente a la calle Soriano; al Oeste, 14,27 metros, también de frente a la calle Aquiles Lanza, por ser esquina; al Sur, 12,56 metros lindando con parte del padrón 13862; y al Este 14,35 metros lindando con parte del padrón 9065.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total 3,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, e) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y otros tributos municipales; f) que se desconoce la situación respecto de las construcciones; g) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo 2 de diciembre de 2010. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 35274 Dic 07- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRA, HABER NICOLE C/ ACEITERAS ARTIGAS S.A. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 31-92/2004 se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad garaje "SS" 104, y la cuota correspondiente en los bienes determinados en el Reglamento de Copropiedad del Edificio "Parking I", construido en un solar de terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 3258 (antes con los Nos. 3.258 y 3.259) el que según plano del Agrim. Adolfo Agorio de Noviembre de 1966, y abril de 1968, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto y 1º de julio de 1968, con los Nos. 57.513 y 59.672, tiene una superficie de 930 mts. 70 dmts. y se deslinda 22 mts. 17 cmts. al S de frente a la calle Rincón entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto medio 35 mts. 575 mm. de está última. La unidad referida se describe según el citado plano y está empadronada individualmente con el Nº 3.258/SS104, antes el padrón 210.198, se ubica en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 mts. 40 cmts. y tiene una superficie de 12 mts. 61 dmts. II) Las cinco milésimas avas partes indivisas de la unidad garaje 001 con derecho de uso y goce del lugar designado con el Nº 6 de Planta Baja y la cuota correspondiente en los bienes comunes determinados en Reglamento de Copropiedad del edificio regido por Ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 3.122 (antes con el mismo número y 3.125) el que según plano del Agrim. Herbert Oddone de Octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1971, con el Nº 65.483, tiene una superficie de 1.266 mts. 92 dmts. y se deslinda 22 mts. 76 cmts. al SO de frente a la calle Misiones, distando el punto medio de dicho frente 36 mts. 65 cmts. de la esquina con la calle Piedras, 24 mts. 60 cmts. al NO lindando con los padrones Nos. 3.124 y 3.123, 28 mts. 78 cmts. al SO con padrón Nº 3.123. Las cinco milésimas avas partes indivisa de la unidad de garaje 001, integran la unidad empadronada individualmente con el Nº 3.122/001, se desarrolla en cuatro plantas: Subsuelo: a cota vertical más 20 cmts., superficie 79 mts. 7 dmts., Planta Baja: a cota más 4 mts. 13 cmts. superficie: 935 mts. 93 dmts., Primer Piso: a cota vertical más 6 mts. 41 cmts. superficie: 965 mts. 99 dmts., Segundo Piso: a cota vertical más 9 mts. 47 cmts, superficie: 979 mts. 71 dmts. Superficie Total de la unidad: 3.671 mts. 70 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de los títulos, de los certificados registrales y del expediente judicial. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional, situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora, hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable sí correspondiere. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo veintiseis de noviembre de dos mil diez. ESC. Álvaro Ricardo Duarte Pérez ACTUARIO.
20) $ 7486 3/p 35167 Dic 06- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MADOZ, DIEGO ALBERTO c/ PEREIRA ACOSTA, CESAR DIASI" - Crédito Hipotecario - IUE 2-8371/2007, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 10 y 30 horas en el local de la ANRTyCI. sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral

Ciudad de la Costa, empadronado con el nº 36.475 (antes en mayor área 10.838 y 10.839), el que según plano de mensura del Agr. Heber H. Rebufello, de marzo de 1972, inscripto en Catastro de Pando el 10.05.1973 con el nº 3.717, se señala como el solar nº 1 de la manzana 83 y tiene una superficie de 877 metros 340 centímetros y se deslinda así: 20,20 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 33,96 metros al Noroeste a la calle B, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros, orientada al Oeste; 23,56 metros al Noreste lindando con parte del solar nº 25 y 37,50 metros al Sureste con solar nº 2. Todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 5º) Que desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,22% del valor de subasta. 8º) Que los títulos y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 35079 Dic 03- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental del la Capital de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "MB PROPIEDADES c/ TONDINI CAPOZZOLI, Juan Carlos y Susana TONDINI y Otros. Ejecución Hipotecaria" Fa. 2-44036/2008, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 10:30 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en el departamento de Montevideo, 2ª S. J., paraje Centro, zona urbana, empadronado con el Nº 8.750 (producto de la fusión de los padrones anteriores Nº 8.750 y 8.751), según plano del Agrimensor Esteban Xavier Avila de octubre de 1975, inscripto en la DGC el 10/12/1975 con el Nº 79.505, compuesto de una superficie de 277 mt 7 dm, con 12 mt 95 cm de frente al S-SE a la calle Canelones puerta Nº 1259, entre las calles Yi y Yaguarón, distando el punto medio más próximo 13 mt 835 mm de la ochava con la calle Yi. La unidad 001, padrón individual Nº 8.750/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt 28 cm con una superficie de 36 mt 2 dm; le corresponde el uso exclusivo del Patio "B" de los bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, ITP, e IRPF que corresponda al ejecutado en caso de ser procedente. 5º) Se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (según resumen estado cuenta IMM de 3/8/10 existen deudas por diversos rubros, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones, ocupacional así como diversos consumos que se adeuden y gastos comunes. 6º) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 7º) Demás antecedentes y documentación sobre el bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2010. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4451 3/p 35187 Dic 06- Dic 08

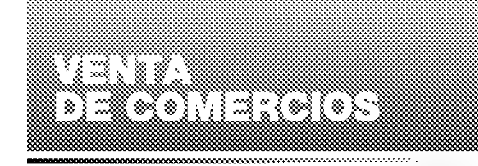
FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "GOÑI REYES, RODRIGO C/ LOPEZ CEBALLOS, ROSARIO MABEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 254-691/2006", se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 2010 a las 9 hs. en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Luis Alberto de Herrera 691 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, RUT. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, que forma parte del solar numero 8 de la manzana numero 192 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el numero UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (1324), antes en mayor área con igual numero, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de fecha mayo de 1981, inscripto en la oficina departamental de catastro de Flores con el numero 2438 el 18 de agosto de 1981, se identifica como la fracción numero 1 y tiene una superficie de 430 metros con 6 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al oeste línea recta de 21 metros con 60 centímetros de frente a la calle Gutiérrez Ruiz, al norte 19 metros con 91 centímetros de frente a la calle Inés Durán por ser esquina, señalada su puerta con el numero 999, al este 21 metros con 60 centímetros lindado con la fracción 2 del mismo plano y al sur 19 metros con 91 centímetros lindado con parte de padrón numero 1325. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que en la Sede se encuentran testimonio por exhibición de antecedentes dominiales, plano del bien a rematarse. 5) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 29 de noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 35293 Dic 07- Dic 13



LEY 2.904
EMPRESA MENDEZ, ARTIGAS MENDEZ CUADRADO Y YOLANDA MABEL NÚÑEZ, PROMETIERON VENDER A "CIEN RUMBOS S.R.L.", ESTABLECIMIENTO: PUEBLO GERONA CALLE 8 ESQUINA 2, MANZANA 16, PADRON 52, PAN DE AZÚCAR, MALDONADO.-
ACREEDORES PRESENTARSE EN: ITUZAINGO 563 PAN DE AZUCAR.

25) $ 2698 20/p 32180 Nov 11- Dic 08

Ley 2.904. MELABYR S.A. promete vender a ROMIMAR S.A. establecimiento comercial "Days Inn Brava" sito en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado. Acreedores presentarse en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado de 10 a 17 hs.

25) $ 2698 20/p 32265 Nov 11- Dic 08

LEY 26/09/1904
"El Dos Ltda" prometió vender a "Ricvar SA" minimarket y rotisería ("Super Tres) en Miguel Barreiro 3107.-
"Ricvar SA" cedió dicha promesa a Giselle Daniella Leites.-
Acreedores de ambos al mismo.

25) $ 2698 20/p 32342 Nov 12- Dic 09

LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516. Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y, EMPLAZA a JULIO TECHERA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "QUINTANA, VIRGINIA C/ TECHERA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-44494/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley, Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34123 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: LA SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILIA DE 11 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ARNAIS, MARIA LOURDES Y OTRO C/ BARES, CLAUDIA", SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 2-44682/2009", POR AUTO 3974/2010 del 24/8/2010, DISPUSO: Emplazar a Claudia Bares la madre, de la menor de autos, Tatiana Bares a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez y siete de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 34510 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOLINA TECHERA, MANUELA CONTRA: AYLUARDO JHONSON, JOSUE LUCCIANO - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-49396/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. JOSUE LUCCIANO AYLUARDO JOHNSON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35261 Dic 07- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GIORDANO VERA, MARIA DE LOURDES C/ RODAO, JUAN ALBERTO" -TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION- I.U.E. 2-37138/2010, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO RODAO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, escribana Pública, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34179 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MONCHER FAJARDO, ANA KAREN. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-18559/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4454/2010 de fecha 29,09,2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones por el término de 60 días al Sr. FABIAN DANILO GODOY.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTAS ACTUACIONES SON PATROCINADAS POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR LO QUE ES EXHONERADO DE TRIBUTO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, 30 DE SETIEMBRE DE 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34083 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIDARTE, ANA MARIA Y OTRO C/ MEDINA, BLANCA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-744/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ROSA MEDINA Y HENRRY DANIEL ANTUNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 18 de noviembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 06- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "VILA, MARIA INES Y ALARCON ODRIOZOLA, ROCCO SANTIAGO C/ NUNES DOS SANTOS, DEBORA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-476/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Debora Nunes Dos Santos, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 34237 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PLADA BRAGA GABRIELA Y CARDOZO JORGE DANIEL RESPECTO DE MOURA MARIA VICTORIA. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.", FICHA IUE: 330-205/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Claudia y Claudete Moura Viana, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35302 Dic 07- Dic 20



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO.-
REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 2 de diciembre.-
Atento a que el Administrador/a Adhemar Buzo Vázquez domiciliado/a en la ciudad de Punta de Este, departamento de Maldonado, en la calle Mar de Azov y Mar Chiquita, complejo Residencial Mar Egeo Apto 8, inscripto/a en este Registro con el número 1711, Expediente Nº 16377/05 no ha abonado las tasas correspondientes a los ejercicios 2006 en adelante, corresponde se le notifique que deberá proceder al pago de las mismas (artículo 427 de la ley 16736 del 5/1/96) más los recargos generados por no pago en fecha. Pase al Departamento de Administración Documentaria a efectos de dar vista al interesado del presente informe.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35179 Dic 06- Dic 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTIRPE S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja del Sauzal o Cañada del Sauce, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 345 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 345 y 4233 de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.

27) $ 2000 3/p 35154 Dic 06- Dic 08

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 5-8248/10 Acta 67 Res. 13 de fecha 13 de octubre de 2010.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Cecilia BRACCO HERNÁNDEZ, al cargo administrativo que desempeña en el Consejo de Formación en Educación, a partir del 4 de junio de 2010.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35319 Dic 07- Dic 09

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 2 plazas de TÉCNICO/A PREVENCIONISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, en la Sub Gerencia Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la localidad de MONTEVIDEO.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 08/12/2010 hasta la hora 16:00 del 28/12/2010.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35133 Dic 06- Dic 08

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº. Expediente, Monto;
1.700.914-2, ROBERTO RAYMOND, 2008/88.320, $ 16.392,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

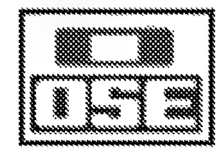
27) (Cta. Cte.) 3/p 35029 Dic 06- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1379/10 de fecha 29 de setiembre de 2010, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a dar acceso a la Perforación Nº 40.3.001 de Agua Subterránea en la Localidad Las Pajas, la fracción de terreno sita en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 3427 (p), señalada como Fracción B, la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 07/02/08 con el Nº 10.481, tiene una superficie afectada de 2115 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 4 m 55 cm lindando con Padrón Nº 3.108; al Este, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 87 m 50 cm; 148 m 85 cm; 77 m 15 cm; 112 m 50 cm; 67 m y 35 m 90 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 3427 (p); al Sur, 4 m 40 cm lindando con Fracción A del mismo Plano, Padrón Nº 3427 (p); y al Oeste, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 34 m 20 cm; 67 m 75 cm; 112 m 10 cm; 76 m 90 cm; 148 m 95 cm, 89 m, cada uno lindando con Padrón Nº 3.427(p)
- Tasado en la suma de U.R 37,2512
El Expediente Nº 390/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35143 Dic 06- Dic 08



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Américo Gutiérrez CI 4.409.712-5, el informe de la Gerenta de Recursos Humanos Sra. Gabriela Lasa de fecha 8/10/10 recaído a fs. 4 en Nota Directorio 222/10, que no es posible acceder a lo solicitado por el citado ciudadano por cuanto el presente asunto quedó contemplado al dictarse la Resolución Nº 1727/09 de fecha 10/12/09. Asimismo se comunica que los ingresos a la Administración se realizan mediante llamado público los que son comunicados a la población en los diferentes medios de comunicación, y publicados en la página web (www.ose.com.uy) para su inscripción mediante la misma. Por lo que si el Sr. Gutiérrez cumple con los requisitos estipulados en un nuevo llamado, podrá presentarse al mismo, en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, tal cual lo establecen las normativas vigentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35255 Dic 07- Dic 09

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- A la Sra. Olga SOSA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Rey", según Resolución Nº 1533/006, Expediente Nº 410/2005, por la que se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alexis BEVEGNI, de la infracción constatada en el Autoservice "Lo que Pinte", según Resoluciones Nº 268/007 y 1106/10, Expediente Nº 775/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "Don Quijote", según Resolución Nº 119/009, Expediente Nº 600/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NEDACOUR S.A., de la infracción constatada en el Pub "Primata", según Resolución Nº 1841/007, Expediente Nº 5985/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fabián DZIEWVLECHA, de la infracción constatada en la Discoteca "Siete Lunas", según Resolución Nº 1055/007, Expediente Nº 3708/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 1110/007, Expediente Nº 3397/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José MARTINEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 261/007, Expediente Nº 802/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fernando RODINO, de la infracción constatada en la Discoteca "Boliche Gitano", según Resolución Nº 1048/007, Expediente Nº 3521/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mary ARRUTTI, de la infracción constatada en el Almacén "Mary Arrutti", según Resolución Nº 567/007, Expediente Nº 1392/2007, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1453/006 y 207/008, Expediente Nº 1347/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1452/006 y 206/008, Expediente Nº 1242/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio GOMEZ, de la infracción constatada en la Cantina "Aquel Lugar", según Resolución Nº 134/007, Expediente Nº 1051/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A los Sres. Luis SOSA y Adrián BOTTA, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Uruguay", según Resolución Nº 1365/006, Expediente Nº 1381/2005, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter Hugo PEREZ PERAZA, de la Resolución Nº 83/007, Expediente Nº 818/2006, por la cual La Dirección General de INAU, resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 520/06, manteniendo en todos sus términos las Resolución Nº 796/06. Por la cual se le aplica una multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Al Sr. Raúl Eduardo RIELLI SAN MARTIN, de la Resolución de Directorio Nº 2729/007, Expediente Nº 6317/2007, por la cual el Directorio de INAU, resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el administrado, ratificando en todos sus términos las Resoluciones 1056/007 y 1057/007.
- Al Sr. Leonardo GIMENEZ, de la Resolución 1007/2009, Expediente Nº 395/2008, por la cual el MIDES, resuelve no hacer lugar al recurso de Anulación incoado, manteniéndose en todos sus términos la Resolución 1109/08, por la cual se aplica una multa de 50 U.R. por infracción al Artículo 186º del Código del Niño y Adolescente.
- A la Sra. María Gabriela Torres, de la Resolución de la Presidencia Interina Nº 112/009, Expediente Nº 1749/2008, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de Revocación interpuesto por la Sra. María Gabriela Rorres, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 1415/008, mediante la cual se aplicó una multa de 50 U.R.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 974/008, Expediente Nº 2721/2008, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 962/008, Expediente Nº 300/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Washingtón BALADÓN, de la infracción constatada en la Discoteca "Aquel Lugar", según Resolución Nº 1018/008, Expediente Nº 3007/2008, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Juan PEREZ, C.I. 1.645.450-8, de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable", según Resolución Nº 1017/008, Expediente Nº 3317/2008, por la que se aplica un multa de 400 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa ALBERTO LEGUIZAMON, de la infracción constatada en la Discoteca "Marca Registrada", según Resolución Nº 1127/008, Expediente Nº 3446/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo CEBALLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "Pool", según Resolución Nº 1128/008, Expediente Nº 3447/2008, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Mario ALONSO ROCHA, de la infracción constatada en el Bar con Pool y Juegos Electrónicos "La Nueva Picada", según Resolución Nº 782/009, Expediente Nº 6750/2008, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Deja Vú", según Resolución Nº 779/009, Expediente Nº 6752/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo NUÑEZ, de la infracción constatada en la Embarcación "San Fermín", según Resolución Nº 998/009, Expediente Nº 7356/2008, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 163º, 170º, 177º y 180º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo SUAREZ, de la infracción constatada en el Baile realizado en el Club Atlético Fernandino, según Resolución Nº 776/009, Expediente Nº 7787/2008, por la cual

se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1676/009, Expediente Nº 6134/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 63/010, Expediente Nº 5486/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Keop's", según Resolución Nº 1617/009, Expediente Nº 4703/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 592/009, Expediente Nº 420/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Lavia 3694, según Resolución Nº 281/010, Expediente Nº 6594/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1172/009, Expediente Nº 3463/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1177/009, Expediente Nº 3483/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1110/009, Expediente Nº 2592/2009, por la cual se aplica un multa de 150 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1114/009, Expediente Nº 3081/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 97/010, Expediente Nº 4001/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1252/009, Expediente Nº 3804/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Esteban PAREDES, de la infracción constatada en la Discoteca "Club El Timón", según Resolución Nº 251/010, Expediente Nº 4002/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
-Al Sr. Américo Ramón PEJO, de la infracción constatada en el Pool "Costa Pool", según Resolución Nº 252/010, Expediente Nº 4102/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Dilamar SAAVEDRA, de la infracción constatada en la Cantina "Clase A", según Resolución Nº 1426/009, Expediente Nº 4389/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Victor GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA", según Resolución Nº 1570/009, Expediente Nº 4540/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA" según Resolución Nº 985/009, Expediente Nº 2925/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 1145/009, Expediente Nº 3485/2009, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María Graciela OCAMPO, de la infracción constatada en la Provisión "Fary", según Resolución Nº 1324/009, Expediente Nº 3782/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 254/010, Expediente Nº 4397/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rodrigo JAUREGUI, de la infracción constatada en el Pool "Altas Horas", según Resolución Nº 1431/009, Expediente Nº 4403/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo LARROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "Dubai", según Resolución Nº 1447/009, Expediente Nº 4407/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben PEREYRA BERROSPE, de la infracción constatada en la Provisión "Flor y Dalilla", según Resolución Nº 1434/009, Expediente Nº 4608/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1449/009, Expediente Nº 4657/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 66/010, Expediente Nº 5508/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A, de la infracción constatada en la Discoteca "ENEIDA", según Resolución Nº 65/010, Expediente Nº 5504/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 1659/009, Expediente Nº 5202/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ademar BARCIA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Reencuentro", según Resolución Nº 1785/009, Expediente Nº 5207/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Eliana LOPEZ, de la infracción constatada en el Almacén "La Diferencia", según Resolución Nº 1780/009, Expediente Nº 4939/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Martín VERGARA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 68/010, Expediente Nº 5628/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos BRITOS, de la infracción constatada en la Discoteca "RA", según Resolución Nº 119/010, Expediente Nº 5809/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin Alejo MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Democracia", según Resolución Nº 124/010, Expediente Nº 6066/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 69/010, Expediente Nº 6068/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

- Al Sr. Santiago CAMIRUAGA, de la infracción constatada en el Pub "Al Norte", según Resolución Nº 1779/009, Expediente Nº 4836/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- Al Sr. Jorge DE CUADRO, de la infracción constatada en la Cantina del Club Deportivo Uruguay, según Resolución Nº 1761/009, Expediente Nº 5224/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 730/009, Expediente Nº 559/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 594/009, Expediente Nº 561/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 596/009, Expediente Nº 567/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 597/009, Expediente Nº 632/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34908 Dic 02- Dic 15

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de noviembre de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Orinoco que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

146740	61232	405815
146741	61243	61403
146743	61245	173681
60467	61246	140844
61111	61247	140842
61123	61248	140841
61122	61249	61431
69871	61251	158655
181012	98487	61429
130067	98485	61428
130068	98484	141049
130069	61253	141050
148809	98476	158179
61140	98475	146747
61235	61407	146745
61234	61405	115961
61233	61404	167174
115960	57776	169139
61161	122133	149419
61165	61434	61458
61182	61435	145273
183251	61436	111683
61183	98411	95898
61184	168865	
61257	168864	
61258	31622	
115955	97938	
61277	61446	
61278	61445	
61279	161755	
61280	165633	
61281	161754	
61282	155247	
40481	164437.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 35284 Dic 07- Dic 09

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-003663-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Hermes Teresa y Elys Crihyo Alvez Masdeu o Masden, la escrituración de la vivienda municipal sita en la calle Curitiba 5428 del Barrio municipal Instrucciones, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35285 Dic 07- Dic 09

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: ROJAS FAGUNDEZ CARMEN.- ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 448-138/2010, por decreto Nº 1659/2010 del 03/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la Anulación de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Carmen Rojas; de la 1ª Sección de Artigas, ciudad de Artigas; Acta Nº 621; de fecha 20 de Agosto de 1973.
Chuy, 10 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACION DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE: VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 26 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) $ 2499 10/p 34578 Nov 30- Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4910 10/p 34511 Nov 29- Dic 10

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 07/12/2009 resolvió rescate de capital por US$ 250.000. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9820 10/p 34681 Nov 30- Dic 13

ILURAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1º de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 67.500.000,12 y reducir el capital autorizado a $ 22.000.000. Se convoca acreedores en Convención 1490/201, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14729 10/p 35181 Dic 06- Dic 17

UPM S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado preferido de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Ruta Nacional Fray Bentos, Puente Internacional General San Martín, Km 307, Paraje Yaguarité, Fray Bentos.

28) $ 24549 10/p 35264 Dic 07- Dic 20



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA NATIVIDAD o MARÍA NATIVIDAD MARCELA RODRIGUEZ BORGHETTI (FICHA 2-45064-2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35346 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

SARA ALICIA ESCUDERO ALONSO (FICHA 2-53195/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35438 Dic 08- Dic 21

DECIMOTERCER TURNO

HUGO RAMON SAAVEDRA CAPDEVILA (FICHA 2-35847/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35390 Dic 08- Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA CAROLA VIDARTE DE MELLO (FICHA 2-52898/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35415 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ROBERTO ROSSI (EXPEDIENTE 2-37390/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35389 Dic 08- Dic 21

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35463 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ IRANZE (IUE 2-55322/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35458 Dic 08- Dic 21

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL VALLES ALBIOL (IUE 2-53349/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35460 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

FELIPA OLIVERA (IUE 2-35316/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35357 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MILKA OYARVIDE RAVERA (FICHA 2-38824/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35417 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONEL ORESTES JOURDAN MALAN (FICHA 2-47312/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35416 Dic 08- Dic 21

DANIEL COSTA CURRO (FICHA 2-48938/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35465 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICOLAS COSTANTINO SOMMA (FICHA 2-48940/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35464 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA MORELLA ALOY (FICHA 2-52277/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35377 Dic 08- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR CERVINI LAMAS (IUE 444-236/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35383 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

SIVERIO PASCUAL FEBLES BURGUI (FICHA IUE 458-1357/2010).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35432 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

BASILIO LEMOS ó BASILIO LEMOS CASTRO ó BACILIO LEMOS CASTRO (IUE 468-447/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35358 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PASCUAL BARRIOS (IUE 432-577/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35441 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ADOLFO LUIS REOLON DE LEON (FICHA 456-652/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35467 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRIS ALBA CUÑA SAN MARTIN (FICHA 342-558/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Dic 08- Dic 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ABOGADRO (IUE 431-777/2010).
Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35453 Dic 08- Dic 21

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Se cita a todos los socios de FOREME CAMDEL para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 13 de Diciembre de 2010 en la sede de la Unión Médica de Lavalleja a la hora 20 primer llamado y segundo llamado para tratar el siguiente orden del día:
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) ELECCION AUTORIDADES PERIODO 2011 - 2012
Dr. Walter González, Presidente; Dr. Edison Beltrame, Secretario.
03) $ 333 1/p 35366 Dic 08- Dic 08

ASOCIACIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL EVANGÉLICO DEL URUGUAY CITA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DÍA: MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010
ORDEN DEL DÍA: MEMORIA Y BALANCE ANUAL
HORA: 19.30
LUGAR: AUDITORIO DEL HOSPITAL.
03) $ 167 1/p 35407 Dic 08- Dic 08

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 21 de diciembre de 2010, de 14:00 a 17:30 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1666 5/p 35419 Dic 08- Dic 14

CONVOCATORIA LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Biesar S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2010 en el local sito en Canadá 6206 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea;
2. Designación del Directorio;
3. Aprobación de la gestión del Directorio saliente; y
4. Designación de Accionista para que firme el Acta en representación de los Señores Asambleístas, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 35433 Dic 08- Dic 10

FILSUR S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de FILSUR S.A para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 21 de diciembre de 2010, a la hora 15.00 en primera convocatoria y a la hora 16.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Presidente de la Asamblea y un Secretario que lo asista.
2) Tratar la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2008, al 31 de julio de 2009 y al 31 de julio de 2010 y el Proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la gestión de los Directores.
4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
* La Memoria y los Estados Contables de la sociedad se hallan a disposición de los accionistas en el local social.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 35495 Dic 08- Dic 10

FILSUR S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de FILSUR S.A para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 21 de diciembre de 2010, a la hora 17.00 en primera convocatoria y a la hora 18.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Presidente de la Asamblea y un Secretario que lo asista.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Nombramiento de Liquidador o liquidadores de la Sociedad.
4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 35496 Dic 08- Dic 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VIRGINIA VAZQUEZ SARASOLA y HECTOR MARIA MACCHI TABORDA (FICHA 2-30797/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35466 Dic 08- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ARCAUS SCARONE y ZULLY JANETH BITANCURT INZAURRALDE (IUE 432-525/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35356 Dic 08- Dic 21



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** DERGAN JORGE, Natalio (Exp. 2010-11-0001-0561)**

*** ZABALZA WAKSMAN, Ricardo (Exp. 2010-11-0001-0254)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 35431 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA BLANCA YOLANDA- Ley 18246 Unión Concubinaria"- IUE 2-40632/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que pudiera ver sus derechos afectados por el reconocimiento promovido (art. 6 Ley 18246) y en especial al Sr. Julio Farias a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 35454 Dic 08- Dic 21



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1488/10 de fecha 13/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a favorecer la operativa de la Estación de Tratamiento de Agua Residual de Minas, empadronada con el Nº 305, ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ricardo Viera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 26/04/10, con el Nº 10.341, tiene una superficie de 1 Há 4418 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 264 m 74 cm medido al medio del cauce del Arroyo San Francisco, lindando con los Padrones Nos. 10.756 y 11.137; al Este, 27 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 10.732; al Sur, 85 m 28 cm; al Este, 44 m 02 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 304; al Sur, 160 m 10 cm medidos al medio del cauce del Arroyo San Francisco lindando con Calle Pública 17 m y Padrón Nº 12.538 y al Suroeste, Arroyo San Francisco-
El bien fue tasado en UR 820
-Expediente Nº 1137/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35425 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1167/09 de fecha 3 de setiembre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 856/7 que abastece de agua potable al Paraje Valentín, empadronada con el Nº 10.745 (p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 07/11/08, con el Nº 10.974, tiene una superficie de 528 m² 80 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m de frente a Calle Nº 2; al Este, 24 m 14 cm de frente a Calle Nº 11; al Sur 21 m 70 cm y al Oeste, 24 m 27 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.745 (p)
El bien fue tasado en UR 143,7848
-Expediente Nº 96/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35427 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Hugo Fernández y a toda persona

con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 834/10 de fecha 24/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 88.4.019 allí emplazada, empadronada con el Nº 529(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral La Tuna, Departamento de Canelones,, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 18/03/10, con el Nº 13429, tiene una superficie afectada de 23 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, arco de circunferencia de 8 m 72 cm de desarrollo con frente a la intersección de las calles Nos 15 y 17; al sureste, 6 m 30 cm; al Suroeste, 5 m 40 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 529(p)
El bien fue tasado en UR 106,0150
-Expediente Nº 502/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35428 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1648/08 de fecha 23/10/08, modificada por R/D 496/10 de fecha 04/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 19.4.003 que abastece de agua potable a la Localidad de San Antonio, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.770, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 22/02/08, con el Nº 10831, tiene una superficie de 205 m2 62 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 11 m 94 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 26 cm; al Norte, 12 m 12 cm y al Este, 16 m 94 cm lindando por éstos tres lados con parte del Padrón Nº 8922
El bien fue tasado en UR 19,4064
-Expediente Nº 1226/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35429 Dic 08- Dic 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTAÑO, MARINA ESTHER. INCAPACIDAD" (IUE: 227-615/2008) se hace saber que por decreto Nº 2427 de fecha 13 de mayo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARINA ESTHER CASTAÑO, designándosele curador legítimo a su hijo Oscar Rodriguez Castaño, quien aceptó el cargo el día 26 de Mayo de 2010 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de Octubre de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 35380 Dic 08- Dic 21

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

TELEFAX 42.23.90.27 - 42.23.23.39 Interno fax 147
Interno consultas 110 (Compras)
LICITACIÓN PUBLICA Nº 11/2011
CONTRATCION DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS
APERTURA: 22/12/2010 HORA: 10:00
LUGAR: Oficina de Compras del Centro Departamental de Maldonado
PRIMER LLAMADO PLAZA PERIODICA
Los pliegos a la venta podrán retirarse en la Oficina de Recaudaciones.
Por consultas en el Departamento de Compras del Centro.
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INCRIPTOS EN EL S.I.I.F. (CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR
El pago del presente pliego podrá hacerse efectivo, mediante depósito bancario a la Cuenta Corriente en moneda nacional del BROU Maldonado Nº 0236/581/6 FONDO DE TERCEROS, con una antelación de 48 horas a la fecha de apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35410 Dic 08- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN SRVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/10

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA Y/O COMPRA DE UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 18/1/2011
13.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Avda. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 P. 1 O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, SITA EN 18 DE JULIO 525 DEPARTAMENTO DE COLONIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35378 Dic 08- Dic 08

DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 26/2010

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/0 ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, EN ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES BULEVAR ARTIGAS, AVENIDA SALTO, BALTASAR BRUM Y AVENIDA SORIANO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 14/1/2010
13.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AVDA. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 P. 1 O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, SITA EN BALTASAR BRUM 980, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35381 Dic 08- Dic 08



Montevideo, diciembre 8 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE AGARRAYUA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tropas 5118 y MARIA MERCEDES PORTO, 37 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Las Tropas 5118.
14) $ 253 3/p 35362 Dic 08- Dic 10

GREGORY ACKET, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Areguatí 3326 y MARIANGEL JARA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Areguatí 3326.
14) $ 253 3/p 35376 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 2

NICOLAS BERRUTTI, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Lugano 3538 y MARIA SOFIA PEIRANO, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Lugano 3538.
14) $ 253 3/p 35343 Dic 08- Dic 10

MARTIN FABLET, 48 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Ariosto 226 y MARIANA GRACIELA ALVAREZ, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Br. España 2762 1001.
14) $ 253 3/p 35352 Dic 08- Dic 10

JULIO JORGE BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4636 bis apto. 3 y MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4636 bis apto. 3.
14) $ 253 3/p 35384 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 3

CARLOS HECTOR ESTELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697 302 y ALEJANDRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Maldonado 7022.
14) $ 253 3/p 35344 Dic 08- Dic 10

WALTER EDUARDO COSTA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mato Grosso 5639 bis y SYLVIA MENDIONDO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mato Grosso 5639 bis.
14) $ 253 3/p 35345 Dic 08- Dic 10

GASTON JAVIER CANTO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cebollatí 1706/1001 y VANESSA STRONGITHARM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706/1001.
14) $ 253 3/p 35353 Dic 08- Dic 10

JULIO CESAR EIZAGUIRRE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael 4536/1 y MEDINA MAURIN, 61 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Rafael 4536/1.
14) $ 253 3/p 35360 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 4

HEBER SEBASTIAN LEITES, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José de Bejar 2826/2 y MARY ROSANA GONZALEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Peterossi 22 A.
14) $ 253 3/p 35342 Dic 08- Dic 10

ALBERTO GARCIA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1195/502 y VICTORIA RICCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1195/502.
14) $ 253 3/p 35365 Dic 08- Dic 10

SEBASTIAN RUBENS GOMEZ, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Larravide 2039/3 y ERIKA MABEL NUÑEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2039/3.
14) $ 253 3/p 35369 Dic 08- Dic 10

GONZALO NICOLAS LOUREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3459 y KATHERINE NOLLEMBERGER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3827.
14) $ 253 3/p 35372 Dic 08- Dic 10

RUBEN GOMEZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1120/001 y MARINA SUSANA ACOSTA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1120/001.
14) $ 253 3/p 35439 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2101 y SILVANA CAROLINA VOLPE, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Yaguarí 2101.
14) $ 253 3/p 35406 Dic 08- Dic 10

LEONARDO JAVIER MALLADA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 4161 y CLAUDIA LORENA BANDEIRA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Polonia 4161.
14) $ 253 3/p 35423 Dic 08- Dic 10

SEBASTIAN SALVADOR TREJOS, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle 125 2137 Block 10/302 y NADIA JUDIT MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125 2137 Block 10/302.
14) $ 253 3/p 35437 Dic 08- Dic 10

OBIE MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, mexicano, domiciliado en Santiago Rivas 1460/3 y MARGARET ADRIANA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1460/3.
14) $ 253 3/p 35448 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 6

RICHARD JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742 A/15 y MARIANA PATRICIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2742 A/15.
14) $ 253 3/p 35355 Dic 08- Dic 10

RUBEN FREDY REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7151 y MARIA CRISTINA ZABALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5220.
14) $ 253 3/p 35361 Dic 08- Dic 10

JORGE SANTOS, 32 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4998 y LAURA VIRGINIA DELGADO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 4998.
14) $ 253 3/p 35363 Dic 08- Dic 10

HUGO RICHARD RAMILO, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Corumbé 4041 y MARIELLA CASTRILLO, 47 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Corumbé 4041.
14) $ 253 3/p 35367 Dic 08- Dic 10

MARTÍN SANDONATO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bell 1142 y CONSTANZA PAULA CLIVIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1094.
14) $ 253 3/p 35414 Dic 08- Dic 10

DANILO MARCELO SALAVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1441 ap. 3 y SILVANA PANCIC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1441 ap. 3.
14) $ 253 3/p 35422 Dic 08- Dic 10

GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4359/3 y WENDY RAQUEL DEMARCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elio 3116.
14) $ 253 3/p 35445 Dic 08- Dic 10

MARTÍN SIQUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4826 y ANDREA VALERIA OTERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4826.
14) $ 253 3/p 35449 Dic 08- Dic 10

FERNANDO SERAFÍN RIVERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3861 y BLANCA NÉLIDA GORGOROSO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Itacumbú 3861.
14) $ 253 3/p 35450 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 7

ALVARO JAVIER NUÑEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1716 ap. 1 y JOANNA ROSA SANJURJO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1716 ap. 1.
14) $ 253 3/p 34960 Dic 08- Dic 10

WALDEMAR ANDRES NOVA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4485 y LETICIA TAMARA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4485.
14) $ 253 3/p 35348 Dic 08- Dic 10

ALVARO SEBASTIAN PAZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guinea 132 bis y VALERIA NATALIA SOUZA, 30 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Guinea 132 bis.
14) $ 253 3/p 35379 Dic 08- Dic 10

HUGO SANTIAGO NUÑEZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4024 y ANA MARIA BARDANCA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4024.
14) $ 253 3/p 35412 Dic 08- Dic 10

NELSON JORGE PICARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2353 y ROSANA IRINA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2353.
14) $ 253 3/p 35426 Dic 08- Dic 10

JAVIER SEBASTIAN PONTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1538 Ap. 502 y LUCIANA PORCELLI, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gaboto 1538 Ap. 502.
14) $ 253 3/p 35446 Dic 08- Dic 10

ANDRES FERNANDO PEREYRA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Asunción 1331 Ap. 403 y MONICA VIRGINIA SANDOVAL, 28 años, soltera, ing. comercial, argentina, domiciliada en Asunción 1331 Ap. 403.
14) $ 253 3/p 35447 Dic 08- Dic 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSÉ ALBERTO LAUDICIO BOTTA solicita la inscripción de la obra titulada: EL CIRCO DEL ESPACIO- UNA NOCHE DE MAGIA-SECUESTRARON A ABEL SERIA, novela, de la cual se declara autor.
Montevideo 02 de diciembre de 2010.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 35351 Dic 08- Dic 08

MARCELO GUSTAVO CALDARELLI CERVIÑO, solicita la inscripción de las obras titulada: I) EL VIEJO ELOY, II) VIEJA JUVENTUD.- (obras de teatro), III) REFLEXOPOEMAS.- (poemas) y IV) LAS AVENTURAS DEL SR. MAGNIFICO.- (cuentos), de la cual se declara autor.
Montevideo 6 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 35364 Dic 08- Dic 08

JUAN RAMON POMBO CLAVIJO, solicita la inscripción de la obra titulada: ABLACIONES POR ENCARGO S.A.- (novela), de la cual se declara autor.
Montevideo 6 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35368 Dic 08- Dic 08

SUSANA LILIAN GRIFFO PLISICH, solicita la inscripción de la obra titulada: AKIAORA.- (autoayuda), de la cual se declara autora.
Montevideo 6 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35373 Dic 08- Dic 08

ARIEL WASHINGTON GONZALEZ TESTE, solicita la inscripción de la obra titulada: EL ESPIRITU DE LAS OLAS.- (ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo 6 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35387 Dic 08- Dic 08

CARLA MARIELA PEREZ DENIS, solicita la inscripción de las obras tituladas:
I) ALBUM DE RETRATOS- REALISMOS y II) SEUDONIMO: CARLA BARRY, de las cuales se declara autora
Montevideo 23 de noviembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35408 Dic 08- Dic 08

ALEX RAMON FERREIRA TEIXEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada: NO VIVO.- (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo 6 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35424 Dic 08- Dic 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2450/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "Consorcio Americano de Publicidad S.A. Concurso Necesario IUE. 2-61391/2009", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de Consorcio Americano de Publicidad S.A., RUT: 21 013705 0011, con domicilio en Plaza Independencia 848 apto 1802; Yaguarón 1407/616; Circunvalación Durango 383 escritorio 401 y 402, designándose síndico a AUPE, con domicilio en 18 de julio 1268/609, y se prohibe a los administradores cambiar de domicilio o salir del país sin la previa autorización del tribunal y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 6 de abril de 2011 a las hora 14:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintinueve de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 35455 Dic 08- Dic 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c/ Sabbia Ruétalo, José Víctor y otra; Ejecución hipotecaria, ficha 34/222/2000"; se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana, localidad catastral Florida, empadronada

con el número cinco mil seiscientos noventa y nueve, (5.699), antes número tres mil cincuenta y cinco en mayor área, señalada como solar 2 de la manzana 158 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 4.936 el día 10 de julio de 1973, el cual se compone de una superficie de ciento trece metros siete decímetros, que se deslindan así: 6 metros 10 centímetros de frente al Suroeste calle Antonio María Fernández; 13 metros 35 centímetros también de frente al Noroeste a la calle Ejido, por ser esquina; 8 metros 47 centímetros al Noreste lindando con Félix Alvarez; y 14 metros 70 centímetros al Sureste con la fracción uno del citado plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y la existencia de deudas por aportes al B.P.S., y por el Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 35461 Dic 08- Dic 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos "Banco Comercial.- Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ SARCO S.A. y otros. Ejecución Hipotecaria". Ficha 34-569/2003, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, proveniente del padrón en mayor área Nº 45.981, señalada como fracción "B" en plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Francisco A. Kolto suscrito en abril de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/5/1960 con el Nº 39.628, según el cual se compone de una superficie de TRES HECTAREAS que se deslinda así: 150 mts. de frente al este a Ruta César Mayo Gutiérrez entre Cno. de las Tropas y Camino Vecinal; 387 mts. 55 cms. al SO también de frente a Camino Vecinal de 10 mts. 30 cms. de ancho que separa de fracciones C, D y E el plano citado; 116 mts. 46 cms. al NO, y 215 mts. al NE limitando en ambas rectas con fracción A del plano citado. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y gravámenes municipales (adicional mercantil, tasa general municipal, tributos domiciliarios).- 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/IMM) y por impuesto de Primaria. 6º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de noviembre de 2010. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 35482 Dic 08- Dic 14

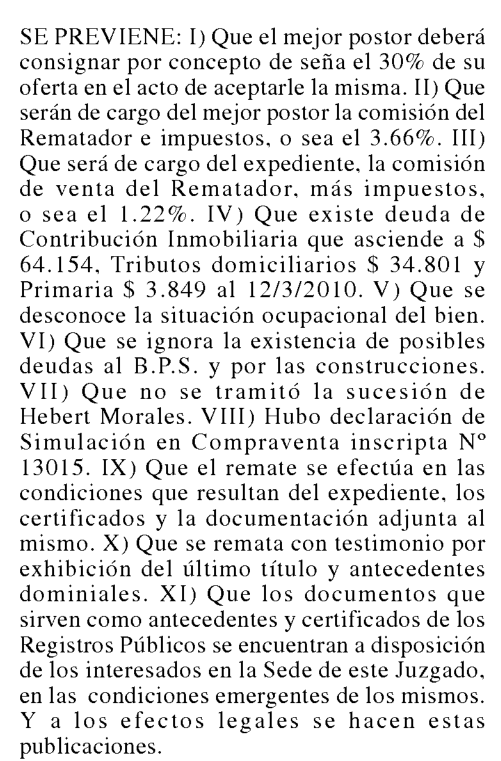
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMONOVENO TURNO, en autos caratulados "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO VAN GOGH C/ LANFORT S.A. y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-48314/2006: se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10:30 horas, en el local sito en Uruguay 826, el Martillero Francisco Javier Fassanello Satrano, matrícula 5473, RUT 21 468341 0019, procederá al Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, en dólares estadounidenses LA PROPIEDAD Y LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Padrón individual Nº 30.393/403, que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes decimo quinta Seccion Judicial de dicho departamento, zona urbana, Padron Matriz 30.393, que segun plano de los Agrimensores Jose Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weinstal, de noviembre de 1975. inscripto en la Direccion de Catastro Nacional con el N' 87499 el 23/11/1978, consta de una superficie de 488,35 m2.; con 22 metros de frente al Noroeste a la calle Pedro F Berro entre las calles Luis B. Cavia y Av. Brasil, distando su punto medio 40,12 metros de la esquina ultima nombrada, frentes ochava recta de 5,42 metros. La Unidad 403 según el plano precitado se ubica en el cuarto piso, a cota mas 11,94 metros, con una superficie de 57,39 m2. Y le corresponede el uso exclusivo de las terrazas G4 y H4; Dicha unidad forma parte del Edificio construido según Permisos de Construccion N' 131.394 de 26/8/74 y 135.662 de 7 de marzo de 1975 y habilitado el 29/9/1978. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del Remate. II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA ó sea 1.22% del precio del Remate. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. V) Existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentacion agregada, que se tendra en cuenta en su oportunidad imputandose al precio hasta la fecha de la subasta. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que por otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. VII) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptar la oferta. VIII) Los titulos se presentaron en testimonio por exibicion y tienen saldo de precio no integrado IX) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, Certificados Registrales y documentacion agregada. X) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8767 5/p 35473 Dic 08- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CIRIACO'S S.R.L. C/ MARTHA PLACERES SOUTO Y SUCESORES DE HEBERT ARMANDO MORALES ROSAS- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 2-24331/2005, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 y 30 horas en la A.N.R.C.I. sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRERE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en un solar de terreno sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 55.077, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio H. Cerviño de febrero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de febrero de 1966 con el Nº 53.237, tiene un área de 508 m 98 dm y se deslinda así: 17 m 24 cm al N de frente a la calle Evaristo Ciganda y 20 m 28 cm al O, de frente por ser esquina, a la Avenida Joaquín Suárez. La unidad 204, padrón individual Nº 55.077/204, según plano referido el que fue cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 24 de enero de 1966, se ubica en el segundo piso a cota vertical + 7 m 70 cm y tiene una superficie de 79 m 52 dm, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "J2" (bien común).



SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, más impuestos, o sea el 1.22%. IV) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 64.154, Tributos domiciliarios $ 34.801 y Primaria $ 3.849 al 12/3/2010. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. VII) Que no se tramitó la sucesión de Hebert Morales. VIII) Hubo declaración de Simulación en Compraventa inscripta Nº 13015. IX) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, los certificados y la documentación adjunta al mismo. X) Que se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. XI) Que los documentos que sirven como antecedentes y certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de diciembre de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 3/p 35472 Dic 08- Dic 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "B.R.O.U. c/ PANEMAR S.A. Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO- (IUE 225-138/2010), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2010 a la hora 10.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Richard Sellanes, asistido del Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes semovientes:
1) Un caballo del sexo femenino, de nombre SPC BERLI MUSIC, de pelo zaino, de cuatro años;
2) Un caballo del sexo masculino, de nombre ROCK TIGER, de pelo zaino, de cuatro años;
3) Un caballo del sexo masculino, de nombre ROCK CASINO, de pelo tordillo, de cuatro años.
SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los semovientes se venden en su actual estado sanitario; 5) Los semovientes se encuentran depositados en el stud ubicado en la intersección de las calles Carlos Gardel y Avenida Italia de la ciudad de San José; 6) A los efectos legales se efectuan tres publicaciones.
Rosario, 6 de diciembre de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2428 3/p 35526 Dic 08- Dic 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ MORAES, JUANA - JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-471/2008, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el 50% indiviso de los siguientes bienes embargados en autos: 1)- Padrón nº 26.841, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 9, que según plano del Agrimensor Lauro Ruételo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 463 mts 44 dm. Linderos: frente al NE a calle 21 mts, al SE con lote 10, al SO con lote 21 y al NO con lote 8, todos del mismo plano. BASE: $ 10.882.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
2)- Padrón nº 26.842, ubicado en Avda. Pascual Harriague nº 629, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 21, que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 583 mts 58 dm. edificados 142 mts. Linderos: frente al SO a Avda Pascual Harriague, al N lotes 8 y 9, al SE lote 20, al NO lóte 22, todos del mismo plano. BASE: $ 101.999.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.-
2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.-
3)- Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas al B.P:S.
4)- Se desconoce si existen deudas por Tributos Municipales, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y O.S.E, las que podrán ser descontadas por el mejor postor.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 6 de Diciembre del año 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6744 5/p 35532 Dic 08- Dic 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLAMAY S.R.L.
Cesión

Contrato: 06/09/2010
Inscripción: Nº 13231 (22/09/2010)
Cedente: DINAR AMALIA GARCIA CIANCIARULLO
Cesionario: MAYRA BELISA SOMMA GARCIA.
22) $ 491 1/p 35359 Dic 08- Dic 08

SEGURIDAD SALTO S.R.L.

FECHA: 5.10.2010
INSCRIPCION: Nº 15.841/2010
SOCIOS: Willan Iroa Cedrés y Mario Gonzalo Erburo Pereira
OBJETO: explotación y operaciones comerciales ramo empresa de seguridad, vigilancia y anexos.- Fabricación y comercialización mercaderías, bienes y servicios.
CAPITAL: $ 200.000 50 cuotas cada socio
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistinta ambos socios. retiros, libramiento cheques titulos valores conjuntamente.
DOMICILIO: Salto.
22) $ 1473 1/p 35413 Dic 08- Dic 08

"AUTOPIEZAS MAUA S.R.L"

CONTRATO: 23 de setiembre de 2010
INSCRIPCION: Nº 15.318 el 25/10/2010
SOCIOS: Raquel Pacheco García (50 cuotas) Carlos Oscar Toledo Pacheco (50 cuotas).-
CAPITAL: $ 100.000.=
OBJETO: Compra y venta de repuestos y accesorios en general, de automóviles, camiones, maquinarias agrícolas, transportes y afines; venta de piezas de reposición.-
PLAZO: 30 años:
DOMICILIO: Departamento de Cerro Largo, con sede en Joaquín Gundin sin número de la ciudad de Río Branco
ADMINISTRACION: Carlos Oscar Toledo Pacheco.
22) $ 1964 1/p 35434 Dic 08- Dic 08

CAIO CATERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Mdeo, 4 de noviembre de 2010
Socios: Javier y Alfredo INCIARTE BONASSO.-
Objeto: Prestación de Servicios de Catering, y la explotación de cantinas, bares y afines.-
Plazo: 5 años, prorrogables por periodos de 1 año.
Capital: $ 80.000.-
Cuotas: 80 de $ 1.000.-
Corresponde a cada socio 40 cuotas.-
Administración: Javier y Alfredo INCIARTE BONASSO, indistintamente.-
Inscripción: No. 16315 el 11 de noviembre de 2010.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 35444 Dic 08- Dic 08

MARIO COLMAN S.R.L. - CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de julio de 2010.-
Inscripción: Nº 10.198.- 30/07/2010
Cedente: Pila María Aire Finochio
Cesionaria: Karina Inés Tejera de Vecchio
Cuotas cedidas: 1
Domicilio: Mercedes, De Castro y Careaga 964.
22) $ 982 1/p 35452 Dic 08- Dic 08

"CCAU Canelones S.R.L."

Contrato: 29/11/2010.
Inscripción: Nro. 17610/2010
Capital. $ 180000 ($ 180 cuotas de $ 1000 cada una)
Socias: Alicia FERNANDEZ CHIMINELLI, M. Gabriela BRITOS BOCCARDO y Magela C. BRITOS TESTA.
Administración. Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: 30 años desde 3-12-2010- prorrogables.-
Domicilio: Canelones.
Objeto: Enseñanza idioma inglés y divulgación cultura británica.
22) $ 1473 1/p 35456 Dic 08- Dic 08

MONTE CASEROS S.R.L.
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 13/11/2010.
Inscripción: Nº 16.681/2010.
Cedentes: Marianella VERDESIO MARTINEZ - Dante VERDESIO BARLOS (ambos totalidad).
Cesionarios/cuotas: Nelly MOREIRA AZCUÉ (50) - Diego PEREIRA MOREIRA (50).
Plazo: 30 años desde 15/12/1986 (prórrogas automáticas de 2 años).
22) $ 982 1/p 35457 Dic 08- Dic 08

THOMASSET LIMITADA.
Donación de Cuotas y Modificación

Contrato: 27/10/2010
Inscripción: Nº 16.128 Año 2010
Donante: DARDO DANIEL THOMASSET VICTORA y ESTHER EUMELIA OROZCO TABAREZ (Totalidad de las cuotas)
Donatarias: Inés Esther, Myriam Raquel y Renée Thomasset Orozco (20 cuotas c/u)
Objeto: Se extiende a lavandería, estacionamiento de casas rodantes en y fuera de temporada, contrato de leasing, importación de bienes muebles, casas rodantes, y casas prefabricadas.
Administración: A cargo de un 3ero. o cualquiera de los socios por 3 años. Se designó a Daniel Divi.
22) $ 2455 1/p 35468 Dic 08- Dic 08

SEGUNDA ARTIGAS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30/06/2010
Inscripción: Nº 8961 el 07/07/2010
Cedentes: LOURDES ISABEL, MARÍA LAURA TASENDE VÁZQUEZ y MARÍA ISABEL VÁZQUEZ ARAUJO (90 cuotas)
Cesionarios: Juan Domínguez Alonso (30 cuotas)
Baltasar Ketchedjian (30 cuotas) y Susana Domínguez Alonso (30 cuotas)
Nuevo Administrador: Juan Domínguez Alonso.
22) $ 1473 1/p 35469 Dic 08- Dic 08

"DUBAI SHOP SRL"

Contrato: 01/02/2010.
Socios/Cuotas: KHALED AHMED IBRAHIM, 5 cuotas y SALAH ABDEL FATAH ABU ADI, 5 cuotas de $U 20.000 c/u.
Capital: $U 200.000
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente por 10 años
Administración: indistinta. KHALED AHMED IBRAHIM y/o SALAH ABDEL FATAH ABU ADI
Domicilio: Rivera
Objeto: Comercialización de electrodomésticos, electrónicos, artículos del hogar y oficina, juguetería, plásticos, bazar y artículos de decoración, muebles. Entre otros
Inscripción: Nº 7999 el 27/09/2010
Rut: 140202260017.
22) $ 1964 1/p 35497 Dic 08- Dic 08

ANEPALCO S.R.L.

Contrato: 30/11/2010
Inscripción Nro.: 17620 el 06/12/2010
Socios: Diego MARTINEZ (95 cuotas), Eduardo GONZALEZ (5 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Organización de eventos. Comercialización de mercaderias en eventos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podra realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Diego MARTINEZ.
22) $ 1473 1/p 35503 Dic 08- Dic 08

CALTIA S.R.L.

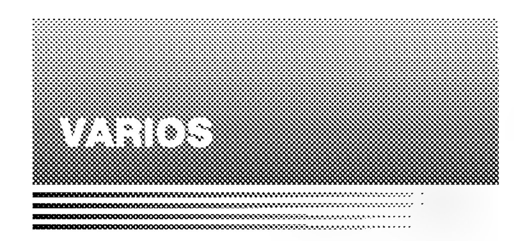
Contrato: 25/11/2010
Inscripción Nro.: 17621 el 06/12/2010
Socios: Jorge BALDASSINI (250 cuotas), María BALDASSINI (250 cuotas), Mario BALDASSINI (250 cuotas), Juan BALDASSINI (250 cuotas)
Capital: $ 4.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina, automotriz, alimentos, bazar, construcción, cosmética, electrónica, enseñanza, espect áculos, ferretería, frutos del país, informática, software, máquinas, plástico, publicidad, fabricación y venta de ladrillo, leña, madera, transporte, servicios profesionales, técnicos y administrativos, turismo, vestimenta, metalúrgica, repuestos, papele ría, juguetería, librería, consultoría y gestoría. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, Venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participa ción, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá rea lizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Juan BALDASSINI.
22) $ 4419 1/p 35505 Dic 08- Dic 08

AXAN S.R.L.

Contrato: 01/12/2010
Inscripción Nro.: 17622 el 06/12/2010
Socios: Juan COCCARO (25 cuotas), Guillermo ANDRADE (25 cuotas)
Capital: $ 80.000
Objeto: Importación, Venta y Distribución de productos: médicos, biodegradables, veterinarios, promocionales, plásticos y vestimenta. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 35506 Dic 08- Dic 08

PANITTA S.R.L.

Contrato: 01/12/2010
Inscripción Nro.: 17617 el 06/12/2010
Socios: Ernesto DROCCO (300 cuotas), Claudio RODRIGUEZ (300 cuotas)
Capital: $ 60.000
Objeto: Comercialización de bienes en las ramas alimenticia, bebida, tabacos, textil, artículos para el hogar, comercialización de productos agropecuarios, actividades de comercialización de juegos de azar bajo cualquier modalidad sin limitación alguna. La enunciación a que refiere esta cláusula es a título meramente enunciativo, no significando limitación alguna al giro de la sociedad, la que podrá realizar todos los contratos y actos permitidos a las personas físicas capaces y que no se opongan a las leyes vigentes. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 2946 1/p 35507 Dic 08- Dic 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

INTIMASE a Radinor S.A. propietaria del padrón Nº 1653 de la 3era. Sección Judicial del Depto. de Colonia a desocupar los terrenos invadidos en el área de tierra del Puerto Rosario en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35430 Dic 08- Dic 10

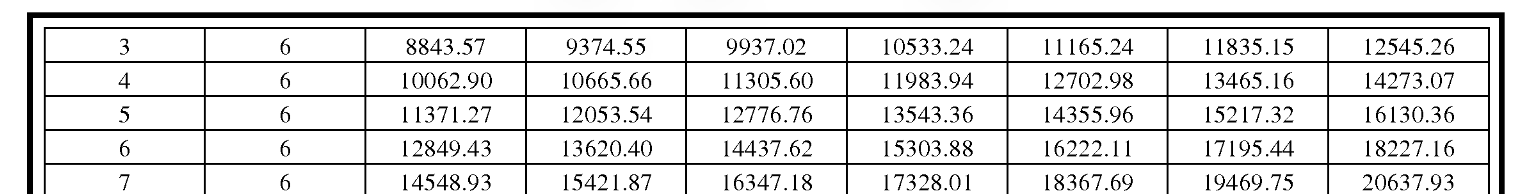
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres: Héctor Zapirain, Natalia Denegri, Valentina Egorovo y Lujan Charrutti, Lic. Marcela Barrios y Tec. RR.LL. Valeria Charlone; los delegados del sector empleador Roberto Falchetti y Cons. Rúben Casavalle y los delegados de los trabajadores Sres. Luis Ferraz y Federico Barrios, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del Sub Grupo N° 07 "Dulce, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerias, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios" Capítulo "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios, de este Grupo de Consejos de Salarias, presentan al mismo un acuerdo suscrito el día 10 de noviembre de 2010, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el primero de Julio de 2010 y el treinta de junio, de 2013 y comprende a las empresas incluidas en el referido capítulo.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de elevar a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.
Para constancia de la actuada se otorga y firma en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 10 de noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco". Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios" Capitulo "Dulce, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios", comparecen por el Poder Ejecutivo el Dr. Héctor Zapirain, Tec. RR.LL. Valeria Charlone y Lic. Marcela Barrios, **por una parte:** la Cámara Industrial de Alimentos Envasados representada por el Dr. Raúl Damonte, Cr. Juan Pedro Flores, la Dra. Ana Silva y la Lic. Amanda García y por el Centro de Industriales Panaderos del Uruguay el Sr. Jorge Aguirrezabalaga; **por otra parte:** por la Organización Nacional de Obreros del Dulce y Ramas Afines (O.N.O.D.R.A.) los Sres. Pablo Hoaguy, Ricardo Cardozo, Mercedes Vega y Angela Carreño y por la Mesa Coordinadora de Sindicatos de Trabajadores de Panificadoras Industriales la Sra. Sandra López y el Sr. Marcos Di Paulo y por CO.F.ES.A. el Sr. Luis Ferraz, en su calidad de delegados de dichas organizaciones y en nombre y representación de las empresas y trabajadores, CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1 de julio del año 2010 y el 30 de junio del año 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1 de julio de 2010, el 1 de enero del 2011, el 1 de Julio de 2011, el 1 de Enero de 2012, el 1 de julio de 2012 y el 1 de enero de 2013. Las cláusulas de ajuste salarial (Tercera y Cuarta) contenidas en el presente acuerdo rigen exclusivamente por el plazo del mismo y se extinguirán de pleno derecho a su vencimiento el 30/06/2013, quedando fijo y como base al 01/07/2013 el laudo resultante de los ajustes acordados según las Cláusulas Tercera y Cuarta del presente convenio.
SEGUNDO. Ámbito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores en relación de dependencia de las categorías laudadas del referido sector (Grupo 1 subgrupo 07), exluyéndose el personal de dirección y demás cargos jerárquicos
TERCERO: Ajuste salarial para el DULCE:
Fábrica
Categoría I
6,6% el 1° de julio de 2010 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento).
Categoría II a la XII
6% el 1° de julio de 2010 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)

Categoría	Sueldos 30/6/10	% Aumento	01/7/2010	01/01/2010	01/07/2011	01/01/2012	01/07/2012	01/01/13
I	37.33	6,6	39.79	42.42	45.22	48.20	51.39	54.78
II	39.88	6	42.40	44.94	47.64	50.50	53.53	56.74
III	42.86	6	45.43	48.16	51.05	54.11	57.36	60.80
IV	45.98	6	48.74	51.66	54.76	58.05	61.53	65.22
V	49.39	6	52.35	55.49	58.82	62.35	66.09	70.06
VI	52.82	6	55.99	59.35	62.91	66.68	70.69	74.93
VII	56.76	6	60.17	63.78	67.60	71.66	75.96	80.52
VIII	60.79	6	64.44	68.30	72.40	76.75	81.35	86.23
IX	65.11	6	69.02	73.16	77.55	82.20	87.13	92.36
X	69.82	6	74.01	78.45	83.16	88.15	93.43	99.04
XI	74.80	6	79.29	84.05	89.09	94.43	100.10	106.11
XII	80.22	6	85.03	90.14	95.54	101.28	107.35.	113.79

Ventas y Administración
Categoría I a la II
6.6% el 1° de julio de 2010 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)
Categoría III a la VII
6% el 1° de julio de 2010 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)

Cat Vtas	% Aumento	30/06/2010	01/07/2010	01/01/2011	01/07/2011	01/01/2012	01/07/2012	01/01/2013
1	6,6	6870.53	7323.99	7807.38	8322.67	8871.96	9457.51	10081.71
2	6,6	7688.39	8195.83	8736.76	9313.38	9928.07	10583.32	11281.82
3	6	8656.31	9175.70	9726.24	10309.81	10928.40	11584.11	12279.15
4	6	9561.72	10135.43	10743.55	11388.17	12071.46	12795.74	13563.49
5	6	10184.50	10795.58	11443.31	12129.91	12857.71	13629.17	14446.92
6	6	10604.68	11240.97	11915.43	12630.35	13388.17	14191.46	15.042.95
7	6	10953.58	11610.80	12307.45	13045.89	13828.65	14658.37	15537.87
Cat Adm	**% Aumento**	**30/06/2010**	**01/07/2010**	**01/01/2011**	**01/07/2011**	**01/01/2012**	**01/07/2012**	**01/01/2013**
1	6,6	6869.76	7323.99	7807.38	8322.67	8871.96	9457.51	10081.71
2	6,6	7813.49	8329.18	8878.91	9464.92	10089.60	10755.52	11465.38



3	6	8843.57	9374.55	9937.02	10533.24	11165.24	11835.15	12545.26
4	6	10062.90	10665.66	11305.60	11983.94	12702.98	13465.16	14273.07
5	6	11371.27	12053.54	12776.76	13543.36	14355.96	15217.32	16130.36
6	6	12849.43	13620.40	14437.62	15303.88	16222.11	17195.44	18227.16
7	6	14548.93	15421.87	16347.18	17328.01	18367.69	19469.75	20637.93

CUARTO: **Ajuste salarial para PANIFICADORAS:**

Categoría I
18% el 1° de julio de 2010 (comprensivo de inflación y crecimiento)
7,6 % el 1º de enero de 2011 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)

Categoría II
14% el 1° de julio de 2010 (comprensivo de inflación y crecimiento)
7% el 1° de enero de 2011 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)

Categoría III
11% el 1° de julio de 2010 (comprensivo de inflación y crecimiento)
6,5% el 1° de enero de 2011 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)

Categoría IV a IX
6% el 1° de julio de 2010 (comprensivo de inflación y crecimiento)
6,5% el 1° de enero de 2011 y el mismo porcentaje en los semestres siguientes en forma acumulativa (comprensivo de inflación y crecimiento)

Cat.	30/06/2010	1er. sem	% Aumento	01/07/2010	01/01/2011	01/07/2011	01/01/2012	01/07/2012	01/01/2013
I	6108	18%	7,6	7207.44	7755.21	8344.60	8978.79	9661.18	10395.43
II	6637	14%	7	7566.18	8095.81	8682.52	9268.90	9917.72	10611.96
III	7283	11%	6,5	8084.13	8609.60	9169.22	9765.22	10399.96	11075.96
IV	8223	6%	6,5	8716.38	9282.94	9886.34	10528.95	11213.33	11942.20
V	9046	6%	6,5	9588.76	10212.03	10875.81	11582.74	12335.62	13137.43
VI	9398	6%	6,5	9951.88	10609.40	11299.01	12033.45	12815.62	13648.64
VII	10572	8%	6,5	11206.32	11934.73	12710.49	13536.67	14416.55	15353.63
VIII	11512	6%	6,5	12202.72	12995.90	13840.63	14740.27	15698.39	16718.78
IX	12452	6%	6,5	13199.12	14057.06	14970.77	15943.87	16980.22	18086.94

QUINTO: **Salarios mínimos por categorías al 1º de julio de 2010**

a) Salarios mínimos para el dulce a partir del 01 de julio de 2010:

CATEGORIAS	**Salarios Mínimos al 1/7/2010**
PERSONAL DE FABRICA	**Por hora**
CAT. I	$ 39.79
CAT. II	$ 42.40
CAT. III	$ 45.43
CAT. IV	$ 48.74
CAT. V	$ 52.35
CAT. VI	$ 55.99
CAT. VII	$ 60.17
CAT. VIII	$ 64.44
CAT. IX	$ 69.02
CAT. X	$ 74.01
CAT. XI	$ 79.29
CAT. XII	$ 85.03
PERSONAL DE VENTAS	**Por mes**
CAT. I	$ 7323.99
CAT. II	$ 8195.83
CAT. III	$ 9175.70
CAT. IV	$ 10135.43
CAT. V	$ 10795.58
CAT. VI	$ 11240.97
CAT. VII	$ 11610.80
PERSONAL DE ADMINISTRACION	
CAT. I	$ 7323.99
CAT. II	$ 8329.18
CAT. III	$ 9374.55
CAT. IV	$ 10665.66
CAT. V	$ 12053.54
CAT. VI	13620.40
CAT. VII	15421.87

b) Salarios mínimos para Panificadoras Industriales a partir del 01 de julio de 2010:

	Mensual
Categoría I	$ 7207.44
Categoría II	$ 7566.18
Categoría III	$ 8084.13
Categoría IV	$ 8716.38
Categoría V	$ 9588.76
Categoría VI	$ 9961.88
Categoría VII	$ 11206.32
Categoría VIII	$ 12202.12
Categoría IX	$ 13199.12

SEXTO: **Sobrelaudados:** Se aplicarán iguales porcentajes de incremento salarial y en las mismas condiciones dispuestas en las cláusulas anteriores, salvo en el sector panificados en el primer ajuste en las categorías I a III que se aplicará el 6% de incremento.
SEPTIMO: En virtud de la modalidad adoptada para ajustar los salarios con porcentajes fijos semestrales comprensivos de los componentes inflación y crecimiento real, no se realizarán correctivos de inflación.
OCTAVO: Las partes se comprometen a la equiparación salarial en la Categoría I del sector dulce y del sector panificadoras en el transcurso del próximo convenio.-
NOVENO: **Retroactividad:** Las partes acuerdan que la retroactividad salarial generada desde el 1° de julio de 2010 a la fecha se abone en dos cuotas: a) el 6 de diciembre, primera cuota correspondiente a la retroactividad salarial; b) el 5 de enero, segunda cuota correspondiente a la retroactividad salarial.
DECIMO: **Prima por antigüedad:** Las partes acuerdan el pago de una prima por antigüedad la cual se genera a partir del 5° año cumplido de trabajo, con un tope de 20 años de antigüedad. El pago de este beneficio se realizará a partir del 1° de julio del 2010, tomando como base de cálculo la antigüedad real del trabajador

sin que esto genere diferencia por retroactividad alguna previa a la antes mencionada fecha. Dicha prima se abonará de la siguiente manera: a) Desde el 1° de julio de 2010 un 0,5% mensual por cada año de antigüedad cumplido en la empresa, calculado sobre la base de prestaciones y contribuciones; b) desde el 1° de julio de 2011 un 1% mensual por cada año de antigüedad cumplido en la empresa, calculado sobre la base de prestaciones y contribuciones; c) desde el 1° de julio de 2012 un 1,5% mensual por cada año de antigüedad cumplido en la empresa, calculado sobre la base de prestaciones y contribuciones; d) desde el 30 de junio de 2013 un 2% mensual por cada año de antigüedad cumplido en la empresa, calculado sobre la base de prestaciones y contribuciones. La retroactividad generada desde el 1° de julio de 2010 a la fecha se abonará conjuntamente con la retroactividad salarial y de la misma forma prevista en la cláusula novena. La antigüedad se considerará únicamente a los efectos de la prima que se establece en el presente convenio. En caso que exista este beneficio a nivel de empresa regirá el sistema más beneficioso.

DECIMO PRIMERO: Medio aguinaldo complementario: Se conviene abonar y se le confiere el carácter de permanente al medio aguinaldo complementario a todos los trabajadores efectivos y zafrales pagadero conjuntamente con la segunda cuota del aguinaldo legal correspondiente a Diciembre de cada año. Dicha partida complementaria será equivalente en diciembre del 2010 al 50% del total de lo percibido por concepto de segunda cuota del aguinaldo legal correspondiente a Diciembre de 2010; y a partir del año 2011 en adelante se abonará un aguinaldo completo calculado en base a la doceava parte del total percibido por cada trabajador durante el período 1° de diciembre al 30 de noviembre de cada año, el que comprende al sueldo anual complementario legal que se abona en el mes de diciembre de cada año. Se acuerda el pago de la partida correspondiente a diciembre de 2010 el día 20 de ese mes y el 7 de febrero del 2011 se abonará la reliquidación del 50% del medio aguinaldo abonado por concepto de los ajustes que correspondan aplicarse. Este beneficio sustituye en todos sus términos a la partida extraordinaria prevista en la cláusula décimo quinto del convenio suscrito el 7 de noviembre de 2008. En caso que exista este beneficio a nivel de empresa regirá el sistema más beneficioso.

DECIMO SEGUNDO: Salud y seguridad: Se acuerda conformar una Comisión tripartita de acuerdo a lo establecido en el Decreto 291/007. Dicha comisión comenzará a funcionar dentro del plazo de los siguientes 90 días a partir de la firma del presente convenio.

DECIMO TERCERO: Fecha de entrega de la ropa de trabajo: Las empresas entregarán al personal de fábrica los dos equipos anuales entre los meses de marzo a mayo y entre los meses de agosto a octubre. Para el resto del personal no fabril se les entregará el uniforme anual entre los meses de febrero a abril. En cuanto a las demás condiciones de dicho beneficio las partes se remiten a los Convenios Colectivos suscritos.

DECIMO CUARTO: Carné Manipulación de Alimentos: Las partes acuerdan que el pago del costo del carné de manipulación de alimentos será abonada por las empresas, así como el tiempo que su tramitación insuma hasta un máximo de 4 horas siempre que estas coincidan con el horario de trabajo y el trabajador justifique haber realizado dicha tramitación.

DECIMO QUINTO: Evaluación de tareas: las partes acuerdan retomar los trabajos de la Comisión de Evaluación de Tareas la cual comenzará a funcionar dentro del plazo de los 90 días siguientes a partir de la firma del presente convenio.

DECIMO SEXTO: Trabajo de los Encargados y Supervisores en el sector del Dulce: Se aclara el sentido y alcance del último párrafo de la Clausula del Manual de 1975 que refiere a la descripción de tareas del encargado y dice: "Puede realizar de acuerdo a las necesidades cualquiera de las tareas dentro de la sección". Se entiende que no existen razones de necesidad cuando haya un aviso previo de 24 horas que permita a la empresa programar y planificar la producción, actividades logisticas y otros procesos. En caso de no tener personal suficiente y/o disponible, exceptuando las medidas de carácter gremial adoptadas una vez cumplido el procedimiento de prevención y solución de conflictos en el presente convenio Cláusula DECIMO OCTAVA: Las empresas deberán agotar todas las alternativas necesarias antes de aplicar el Manual de Evaluación de Tareas del Sector del Dulce referido a los supervisores, encargados o cargos similares, no pudiendo sustituir puestos de trabajos efectivos con carácter permanente. EN caso que persista una razón puntual de excepcionalidad la empresa podrá sustituir dicho puesto en forma temporal, no pudiendo extenderse dicha situación por más de una jornada de trabajo.

DECIMO SEPTIMO: Beneficios anteriores: Se reconocen y se mantienen todos los beneficios y condiciones de trabajo establecidos en laudos y convenios colectivos anteriores manteniéndose idénticas las condiciones acordadas en los mismos, reiterando lo establecido en la cláusula décimo-octava del convenio colectivo suscripto el 07/11/2008 con la única exclusión de la cláusula décimo quinto de dicho convenio sobre partida extraordinaria que se deja expresamente sin efecto.

DECIMO OCTAVO: Cláusula de prevención y solución de conflictos.

I) Durante la vigencia del presente Convenio, ni O.N.O.D.RA. ni los comité de base pertenecientes a la O.N.O.D.R.A. ni la Mesa Coordinadora de Sindicatos de Trabajadores de Panificadoras respecto al sector Panificadoras industriales, ni los sindicatos pertenecientes a la misma, realizarán petitorias de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelvan O.N.O.D.R.A. Respecto al sector Dulce, La Mesa Coordinadora de Sindicatos de Trabajadores de Panificadoras respecto al sector Panificadoras industriales, COFESA y/o PIT-CNT

II) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA.

III) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las entidades pactantes (Centro de Industrailes Panaderos del Uruguay o empresas que lo integren o la Cámara industrial de Alimentos Envasadas o las empresas que la integren y O.N.O.D.R.A. o los comité de base pertenecientes a la misma respecto al sector Dulce y La Mesa Coordinadora de Sindicatos Trabajadores de Panificadoras o los Sindicatos pertenecientes a la misma respecto al sector Panificadoras industriales), dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los numerales I y II de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fé, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

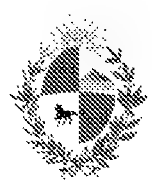
DÉCIMO NOVENO: Cláusula de salvaguarda: Si la inflación alcanza o supera el 9% en las períodos anuales de 1° de julio - 30 de junio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar dicha situación y renegociar los términos y condiciones salariales establecidas en las cláusulas Tercera y Cuarta del presente convenio.

Para constancia se firma en 9 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dres: Héctor Zapirain, Natalia Denegri, Valentina Egorovo y Lujan Charrutti, Lic. Marcela Barrios y Tec. RR.LL. Valeria Charlone, Sr. Roberto Falchetti y Cons. Rúben Casavalle, Sres. Luis Ferraz y Federico Barrios.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35421 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Por este medio y de acuerdo al Art. 94 del Decreto 500 se da vista a los Dres. Pedro Hugo Serra De Barros con C.I. 1.321.667-6 y Elbis Arturo Voglino Torres C.I. 1.426.727-8 del expediente Nº 1007/2009 haciéndole saber asimismo que se dispuso que este pase a la Comisión Honoraria de Salud Publica a fin que se constituya en Tribunal Disciplinario de acuerdo al Art. 26 de la Ley 9202.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35375 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por KILAFEN S.A. del proyecto "Planta de Acondicionamiento y Almacenamiento de Granos" a instalarse en el padrón Nº 10050 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida. Se accede al predio por Ruta 5, en el km 168, aproximadamente 3 km al norte de Goñi. La planta tendrá una capacidad total de almacenaje de 50.320 toneladas de granos, y prevé la recepción, el acondicionamiento y el almacenaje de los mismos. También contará con instalaciones para oficinas, caminería, balanza, y depósito de 50.000 litros de fertilizante. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama/
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.

27) $ 1083 1/p 35411 Dic 08- Dic 08

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 1.856, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1.856 y 10.792, ambos pertenecientes a la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó
DINASA.

27) $ 2000 3/p 35459 Dic 08- Dic 10

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sr. Luís Eduardo Acosta, C.I. 1.203.673-0, por solicitud de licencia generada y no gozada de su Sra. esposa, auxiliar de servicio MARÍA DOLORES NÚÑEZ MÉNDEZ, C.I. 1.182.477-8, ex funcionaria del Consejo de Educación Inicial y Primaria.
El Departamento de Liquidaciones de Sueldo de la División Hacienda, dio cumplimiento a lo solicitado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35420 Dic 08- Dic 10

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,977800
BRASIL	REAL	1000		1,685500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,574800
JAPON	YEN	3600		82,750000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,976500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,337000

COTIZACIONES ITERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,978	4,978
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,466	11,466
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,960	19,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,950	19,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,950	19,950

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35374 Dic 08- Dic 08

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

BPS Suc. Las Piedras cita a sucesores de las personas que se dirá a efectos de Notificación de Vista de Determinaciones Tributarias, en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja 2do piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo Actuación Nº
817951 Francisco Vidal Baños, 34791
1511350 Mario Jorge Gonzalez Morales, 452258
5140415 Néstor Antonio Piffaretti Grau, 468885.

27) $ 1000 3/p 35443 Dic 08- Dic 10

BPS Suc. Las Piedras cita a sucesores de las personas que dirá a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Gral Flores Nº 645 esq. Lavalleja, 2do piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO ACTUACIÓN Nº
1578054 Olga OCHAVE CORREA, 437213
4837878 Irma Isabel BRUNENGO CASTILLA, 467460.

27) $ 1000 3/p 35451 Dic 08- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE DERECHO



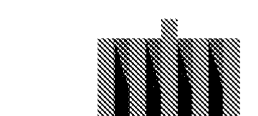
CARTELERA No. 038/10 y 039/10

Llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de UN cargo de Profesor Adjunto

(Grado 3) en la asignatura PRÁCTICA DE LA NEGOCIACIÓN por un plazo inicial de dos años y con una dedicación mínima de 10 horas semanales y llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de UN cargo de Asistente, (Grado 2) en la asignatura ECONOMÍA POLÍTICA por un plazo inicial de cuatro años y con una asignación horaria de 20 horas semanales, de las carreras de Abogacía y Notariado.
Apertura de inscripciones: lunes 13 de diciembre de 2010
Vencimiento del plazo de inscripciones: viernes 11 de febrero de 2011 - 13 hrs.
REQUISITOS:
http://www.fder.edu.uy/concursos-llamados
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Facultad de Derecho, Sección Concursos, 18 de Julio 1824 Entre piso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 y Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35386 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la formación de un cuadro con vigencia de dos años para ocupar cargo vacante del Hospital de Clínicas o de otros Servicios Universitarios en forma interina de:
QUÍMICO FARMACÉUTICO (Esc. A2, Gdo. 12, Profesional III, 36 horas semanales).
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del 08 de diciembre de 2010 hasta las doce horas del día 22 de diciembre de 2010.-.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Químico Farmacéutico expedido por la Facultad de Química de la Universidad de la República (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
*Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35349 Dic 08- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- Al Sr. Sergio ASTRADA, de la infracción constatada en el Baile realizado en el "Club Deportivo Artigas", según Resolución Nº 1325/008, Expediente Nº 4342/2008, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Roberto IGARZABAL, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 980/008, Expediente Nº 3055/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 598/009, Expediente Nº 634/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 599/009, Expediente Nº 638/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 762/009, Expediente Nº 653/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Daniel COMESAÑA, de la infracción constatada en la Pizzería "El Tercer Tiempo", según Resolución Nº 972/009, Expediente Nº 670/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto Leonides BARALLES, de la infracción constatada en la Discoteca "CIELO", según Resolución Nº 600/009, Expediente Nº 674/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 760/009, Expediente Nº 677/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 601/009, Expediente Nº 704/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 602/009, Expediente Nº 705/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 603/009, Expediente Nº 753/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 604/009, Expediente Nº 754/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 746/009, Expediente Nº 874/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 745/009, Expediente Nº 876/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 744/009, Expediente Nº 878/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 607/009, Expediente Nº 887/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 608/009, Expediente Nº 992/2009, por la cual se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 609/009, Expediente Nº 993/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 742/009, Expediente Nº 1053/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 612/009, Expediente Nº 1155/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 613/009, Expediente Nº 1157/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº

614/009, Expediente Nº 1024/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ROSALES, de la infracción constatada en la Discoteca "ORANGE", según Resolución Nº 1166/009, Expediente Nº 1049/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 735/009, Expediente Nº 1334/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 834/009, Expediente Nº 1337/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis PEDREIRA, de la infracción constatada en la Whiskería "Las Muñecas", según Resolución Nº 809/009, Expediente Nº 1559/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la Provisión "Diego", según Resolución Nº 1185/010, Expediente Nº 4400/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Richard Alejandro OLIVERA, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 1677/009, Expediente Nº 6195/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 1683/009, Expediente Nº 6285/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jorge SILVA, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Uruguayito", según Resolución Nº 283/010, Expediente Nº 6706/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 185/010, Expediente Nº 6892/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BIKELSTAR S.A., de la infracción constatada en la Tienda con domicilio en Calle 20 s/n y Calle 30, Punta del Este, según Resolución Nº 694/009, Expediente Nº 1207/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 177º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 743/009, Expediente Nº 1602/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 616/009, Expediente Nº 1387/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORBEZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 615/009, Expediente Nº 1386/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 754/009, Expediente Nº 1341/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 330/010, Expediente Nº 7388/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 334/010, Expediente Nº 7393/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 352/010, Expediente Nº 7387/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 183/010, Expediente Nº 6707/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 127/010, Expediente Nº 6628/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 1675/009, Expediente Nº 6126/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 335/010, Expediente Nº 7527/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1353/009, Expediente Nº 4408/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 132/010, Expediente Nº 6708/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1674/009, Expediente Nº 6125/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 696/009, Expediente Nº 2162/2009, por la cual se aplica un multa de 190 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KEOP'S", según Resolución Nº 1615/009, Expediente Nº 4647/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35435 Dic 08- Dic 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 12/2010

LA INTENDENCIA DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCIÓN A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE "OPERARIO II", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL VI.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LOS MUNICIPIOS DE ATLANTIDA, SALINAS, PARQUE DEL PLATA Y LA FLORESTA, A PARTIR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35388 Dic 08- Dic 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre de 2004 -Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Isabel MONTESDEOCA ARBIZA, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 35382 Dic 08- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno,

dictada en autos: "JORGE VICTOR C/ LOPEZ JUDITH - PENSION ALIMENTICIA Y AUX DE POBREZA", ficha IUE 440-1601/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUDITH VIVIANA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Las Piedras 03 de junio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 35350 Dic 08- Dic 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

LATIN PARTNERS INVEST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.600.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, así como desarrollar proyectos, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Asesoramiento financiero, no realizando la sociedad actividad de intermediación financiera según Ley 15.322 ni todas las actividades de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc.: 12 de Agosto de 2010 No. 10927.
28) $ 4910 1/p 35391 Dic 08- Dic 08

FASWEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/10/10, 15444.
28) $ 2455 1/p 35392 Dic 08- Dic 08

JUSBEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/10/10, 15442.
28) $ 2455 1/p 35393 Dic 08- Dic 08

MOSBEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/10/10, 15447.
28) $ 2455 1/p 35394 Dic 08- Dic 08

DALFAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/10/10, 15446.
28) $ 2455 1/p 35395 Dic 08- Dic 08

MOULAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/10/10, 15445.
28) $ 2455 1/p 35396 Dic 08- Dic 08

DOUNAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15658.
28) $ 2455 1/p 35397 Dic 08- Dic 08

KIMFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica,

metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15656.
28) $ 2455 1/p 35398 Dic 08- Dic 08

HISPONEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15655.
28) $ 2455 1/p 35399 Dic 08- Dic 08

GESWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15654.
28) $ 2455 1/p 35400 Dic 08- Dic 08

ARYNBEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15653.
28) $ 2455 1/p 35401 Dic 08- Dic 08

RAKASY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15651.
28) $ 2455 1/p 35402 Dic 08- Dic 08

KEBUSIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15650.
28) $ 2455 1/p 35403 Dic 08- Dic 08

LISTOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15649.
28) $ 2455 1/p 35404 Dic 08- Dic 08

NASWEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15648.
28) $ 2455 1/p 35405 Dic 08- Dic 08

LONCOMAY S.A.

Contrato: 26/11/2010
Inscripción Nro.: 17624 el 06/12/2010
Capital: $ 10.000
10.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 35519 Dic 08- Dic 08

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de mayo de 2008

	31/5/2008 En $U
CAPITAL SOCIAL	440,394,669.32
CAPITAL INTEGRADO	440,394,669.32
CAPITAL SUSCRITO	-
ACTIVO	
Disponibilidades	12,298,122.38
Inversiones Temporarias	69,750,926.13
Créditos por ventas	605,867,906.07
Otros Créditos	38,803,430.68
Bienes de Cambio	-
Créditos a Largo Plazo	33,139,362.17
Bienes de Cambio no Ctes.	-
Inversiones a Largo Plazo	-
Bienes de Uso	7,087,468.63
Intangibles	54,158.00
TOTAL ACTIVO	767,001,374.06
*Cuentas de Orden y Contingencias	-
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	-
Deudas Financieras	-
Deudas Diversas	143,220,748.58
Provisiones	1,730,093.17
Previsiones	65,000,000.00
Deudas a Largo Plazo	-
Previsiones no Ctes	-
Capital	440,394,669.32
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	853,349.14
Reservas	102,119,214.64
Resultados Ejercicios Anteriores	11,026,737.43
Resultados del Ejercicio.	2,656,561.78
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	767,001,374.06
* Cuentas de Orden y Contingencias	-

Detalle de cuentas que representan más del 30% del Patrimonio:

Préstamos a socios corriente	771,593,701.19
Menos:	
Previsión para deudores incobrables	32,674,111.51
Intereses a vencer m/n	100,257,805.23
Intereses a vencer m/e	216,080.79
Capital social a integrar	2,972,310.26
Gastos adm de crédito	982,661.58
Coberturas a cobrar	720,205.23
IVA operaciones m/n	27,601,219.37
IVA operaciones m/e	78,402.04
IVA gastos administración	222,999.11

	605,867,906.07
Capital Social	440,394,669.32

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2008

		En $
Ingresos Operativos		221,853,196.49
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		-

Ingresos Operativos Netos		221,853,196.49
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados		-

Resultado Bruto		221,853,196.49
Gastos de Administración y Ventas	-	215,877,319.90
Resultados Diversos	-	137,363.36
Resultados Financieros	-	3,181,951.45
Resultados Extraordinarios		-
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores		-

Resultado Neto		2,656,561.78

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2008

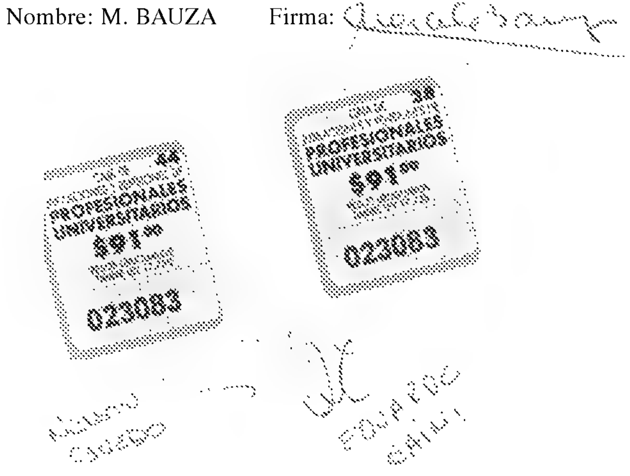
A Reservas	
Legales y Estatutarias	398,484.24
Voluntarias Afectadas	398,484.30
Voluntarias Libres	-

A Socios	
En efectivo	-
En partes sociales	1,859,593.24
En especie	-

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20 de noviembre de 2008, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 16/11/2010, y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 01 y 02.-

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 16 de noviembre de 2010
Nombre: M. BAUZA Firma:



28) $ 9660 1/p 35370 Dic 08- Dic 08

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de mayo de 2009

	31/05/2009 En $U
CAPITAL SOCIAL	539,700,579.13
CAPITAL INTEGRADO	539,700,579.13
CAPITAL SUSCRITO	-
ACTIVO	
Disponibilidades	46,143,663.66
Inversiones Temporarias	88,518,645.74
Créditos por ventas	656,596,163.45
Otros Créditos	57,906,677.95
Bienes de Cambio	-
Créditos a Largo Plazo	34,246,169.66
Bienes de Cambio no Ctes.	-
Inversiones a Largo Plazo	-
Bienes de Uso	20,820,071.94
Intangibles	2,250,133.26
TOTAL ACTIVO	906,481,525.66
* Cuentas de Orden y Contingencias	-
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	-
Deudas Financieras	-
Deudas Diversas	132,973,404.04
Provisiones	2,334,985.25
Previsiones	130,000,000.00
Deudas a Largo Plazo	-
Previsiones no Ctes	-
Capital	539,700,579.13
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	853,349.14
Reservas	88,205,415.31
Resultados Ejercicios Anteriores	11,026,737.43
Resultados del Ejercicio.	1,387,055.21
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	906,481,525.51
	--------------------
* Cuentas de Orden y Contingencias	-

Detalle de cuentas que representan más del 30% del Patrimonio:

Préstamos a socios corriente	831,879,076.74
Menos:	
Previsión para deudores incobrables	42,926,567.82
Intereses a vencer m/n	97,118,734.89
Intereses a vencer m/e	1,190,711.80
Capital social a integrar	2,690,640.16
Gastos adm de crédito	1,725,952.74
Coberturas a cobrar	650,998.98
IVA operaciones m/n	28,160,552.17
IVA operaciones m/e	382,075.00
IVA gastos administración	436,679.73

	656,596,163.45
Capital Social	539,700,579.13

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009

		En $
Ingresos Operativos		227,575,612.13
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		-

Ingresos Operativos Netos		227,575,612.13
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados		-

Resultado Bruto		227,575,612.13
Gastos de Administración y Ventas	-	239,751,238.46
Resultados Diversos		12,891,293.66
Resultados Financieros		671,387.88
Resultados Extraordinarios		-
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores		-

Resultado Neto		1,387,055.21

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009

A Reservas	
Legales y Estatutarias	208,058.28
Voluntarias Afectadas	208,058.28
Voluntarias Libres	-

A Socios	
En efectivo	-
En partes sociales	970,938.65
En especie	-

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 13 de noviembre de 2009, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 16/11/2010, y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 39 a ....-

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISION COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 16 de noviembre de 2010
Nombre: J. Belloso Firma:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $91⁰⁰ 023083

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $91⁰⁰ 023083

28) $ 9660 1/p 35371 Dic 08- Dic 08

COMISION DE APOYO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
Avda. 8 de Octubre 2720 - Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Cuenta Corriente B.R.0.U. M/N	438.689	
TOTAL DISPONJBILIDADES		438.689
CREDITOS		
Créditos a Cobrar	6.399	
TOTAL CREDITOS A COBRAR		6.399
OTROS CREDITOS		
Otros Créditos	1.948.320	
TOTAL OTROS CREDITOS		1.948.320
BIENES DE CAMBIO		
TOTAL BIENES DE CAMBIO		0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**2.393.408**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO	0	
TOTAL BIENES DE USO		0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**0**
TOTAL ACTIVO		**2.393.408**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
TOTAL DEUDAS COMERCIALES		0
DEUDAS FINANCIERAS		
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS		0
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores por cargas sociales	478.304	
Sueldos y Honorarios a Pagar	1.670.985	
Gastos a Pagar	210.345	
Provisiones	871.883	
TOTAL DEUDAS DIVERSAS		3.231.517
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**3.231.517**
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**0**
TOTAL PASIVO		**3.231.517**
PATRIMONIO		
Resultados ejercicios anteriores	-823.259	
Resultados del ejercicio	-14.850	
TOTAL PATRIMONIO		**-838.109**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**2.393.408**

ESTADO DE RESULTADOS
Período desde el 01/01/09 al 31/12/09

INGRESOS		
Transferencias	20.328.512	
TOTAL INGRESOS		20.328.512
GASTOS		
Sueldos y Jornales	14.294.279	
Aportes y Cargas Sociales	1.646.519	
Honorarios Profesionales	4.112.562	
Gastos de Administración	251.282	
Gastos Funcionamiento S.N.S.	30.007	
TOTAL GASTOS		-20.334.649
OTROS GASTOS		
TOTAL OTROS GASTOS		0
RESULTADO OPERATIVO		**-6.137**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ajuste por Inflación	23.280	
TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS		**23.280**
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		**17.143**
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		**-31.993**
RESULTADO NETO		**-14.850**

Presidente — Tesorero — María Del Lourdes Viano, Directora Interina

Montevideo, 28 de octubre de 2010
Señora
Directora de la Comisión de Apoyo
del Servicio Nacional de Sangre
Dra. Maria Del Lourdes Viano

Carpeta N° 229747
Ent. N° 6305/10
Oficio N° 7656/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 27 de octubre de 2010:

"**VISTO:** los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 formulados por la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre, que comprenden los siguientes: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas Explicativas correspondientes;

RESULTANDO: **1)** que dichos Estados fueron remitidos el 13 de setiembre de 2010 al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;

2) que los mencionados Estados se presentaron acompañados por dictamen de auditoría externa y una copia de los mismos fue remitida a la Auditoría Interna de la Nación;

3) que no se realizó la publicación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2008, los cuales fueron visados por el Tribunal de Cuentas;

4) que en esta oportunidad la visación no consistió en una auditoría de los Estados Contables presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro .de los mencionados Estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados Estados y los Registros Contables;

2) que los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009 no fueron presentados al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el Literal b) del Artículo 138 del TOCAF (Resultando 1);

3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Inciso primero del Artículo 160 del TOCAF (Resultando 2);

4) que en relación a la publicación de los Estados Contables 2008, el Organismo no dio cumplimiento a lo establecido en el Inciso segundo del Artículo 160 del TOCAF (Resultando 3);

5) que conforme a lo expresado en el Resultando 4) este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo a Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

6) que en la publicación de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio 2009 se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo dispuesto o por los Artículos 138 y 160 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los Estados Contables emitidos por la Comisión de Apoyo

del Servicio Nacional de Sangre con el alcance expuesto, al sólo efecto de su publicación;

2) En las citadas publicaciones deberá expresarse: "Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas, por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo";

3) Téngase presente lo establecido en los Considerandos 2) y 4) de la presente Resolución; y

4) Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre."

Saludo a Usted atentamente.

Esc. ELIZABETH S. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) $ 11146 1/p 35385 Dic 08- Dic 08

ACICAMATI S.A.

Contrato: 25/11/2010
Inscripción Nro.: 17631 el 06/12/2010
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 35521 Dic 08- Dic 08

REFORMAS

NWT CAPITAL S.A.
(antes Newmont Holding Ltd.)
Re-domiciliación al Uruguay

Constitución: BVI, 9/06/1989
Acta re-domiciliación y nuevo estatuto: Ginebra, 30/11/2007
Autorización re-domiciliación y aprobación estatutos AIN: Res. 25/01/2010 OBJETO: (a) Principal: Participar en otras sociedades (b) Accesorio: (b.i) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; (b.ii) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; y (b.iii) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (excepto rurales).
Montevideo, 100 años
Capital Contractual: $ 40.000.000
Registro: Nº 12.508 del 09/09/2010.
28) $ 3928 1/p 35347 Dic 08- Dic 08

ALERGIA WORKING GROUP LATIN AMERICA S.A.
Antes:
ANEMIA WORKING GROUP LATIN AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 1. Nombre.- "Alergia Working Group Latin America S.A.".
Asamblea 29/7/10 Registro Nº 15271 22/10/10.
28) $ 982 1/p 35418 Dic 08- Dic 08

PALMIRA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 08/06/2010 y 02/08/2010.
Reforma art. 3. Capital: $ 80.000.000 en acciones al portador $ 1.000 c/u.
Inscripción: Nº 17619 (06/12/2010).
28) $ 982 1/p 35440 Dic 08- Dic 08

EXCELENCE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 08/06/2010 y 02/08/2010.
Reforma art. 3. Capital: $ 130.000.000 en acciones al portador $ 1.000 c/u.
Inscripción: Nº 17618 (06/12/2010).
28) $ 982 1/p 35442 Dic 08- Dic 08

MATCHMISSION MARKETING S.A.
(Antes BARFAY TRADE S.A.)

Asamblea Extraordinaria 3 de noviembre 2010.
Reforma artículo 1.
Inscripción 17490. 30/11/2010.
28) $ 491 1/p 35462 Dic 08- Dic 08

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2010 se resolvió aumentar el capital hasta $U 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 35509 Dic 08- Dic 21

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 142.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- **CODIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  Libro .... $ 450
  CD .... $ 150
- **CODIGO GENERAL DEL PROCESO**
  Libro .... $ 320
  CD .... $ 150
- **CODIGO DE COMERCIO**
  Libro .... $ 480
  CD .... $ 150
- **CODIGO TRIBUTARIO**
  Libro .... $ 350
  CD .... $ 150
- **CODIGO PENAL**
  Libro .... $ 380
  CD .... $ 150
- **CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro .... $ 230
  CD .... $ 150
- **CONSTITUCION NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro .... $ 112
  CD .... $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto Nº 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  CD .... $ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL** (Ley Nº 17.930)
  CD .... $ 140
- **REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** (Decreto Nº 315/994 y incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO .... $ 400
  CD .... $ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 y incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO .... $ 250

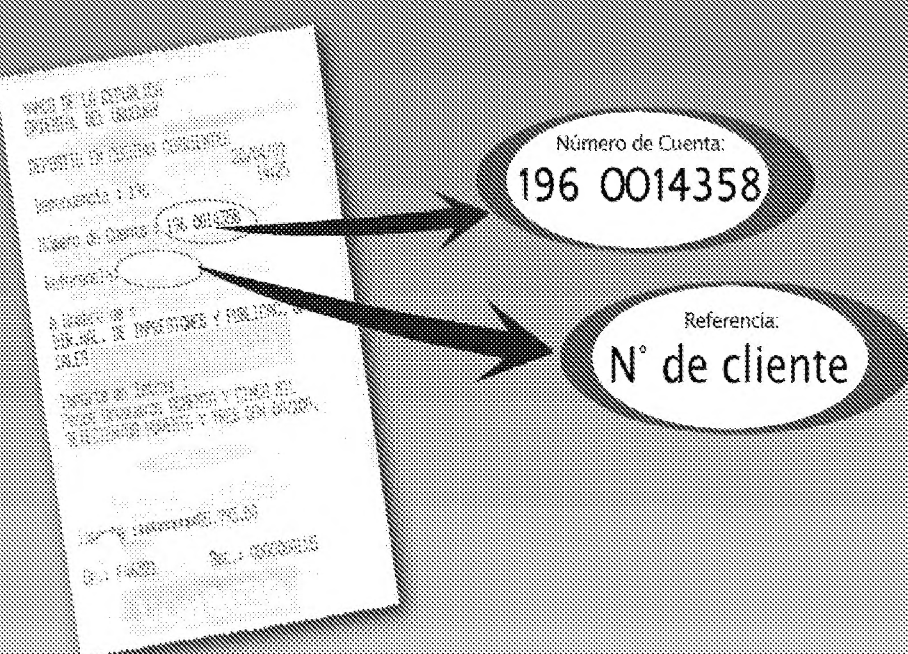
www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou*, nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco*.

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea*, publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba*.

En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.



LA ESTRELLA

En el agua la estrella se refleja
Como una lentejuela de oro vivo,
O un lunar imprevisto en el motivo
Gris y redondo de la charca añeja.

Admiradas, absortas en la duda
De qué será lo que en el pozo brilla,
Las ramas están quietas a la orilla,
En una adoración paciente y muda.

Y el pastor loco que con astros sueña
Hunde en el agua la imprudente mano,
Quiere sacar la estrella del pantano
Y en la imposible salvación se empeña.

¡Cloc, cloc! -gimen las ramas desoladas.
Roto el reflejo, desgarrado el astro,
Ya no queda en la charca sino un rastro
De hebras de luz sutiles y doradas.

Y yo, que asisto a la lección y llevo
En mi charca interior la dulce estrella
De una ilusión que se retrata en ella,
A ansiar la realidad ya no me atrevo.

Y como hipnotizada por el loco
Afán de no ver roto mi tesoro,
Hago guardia tenaz al astro de oro.
Lo miro fijo, pero no lo toco.

AMOR

PRIMAVERA
En gracia de olor.
Primavera
En gracia de amor.

Sueño desvelado,
Rara sensación.
¿Qué abeja se ha entrado
En mi corazón?

Inquieta,
No como ni duermo tranquila.
Ansiedad secreta,
Llama en la pupila.

Yo estoy embrujada.
¡Antes no era así!
Yo estoy hechizada
Desde que lo vi.

Lengua que no canta
Es mala señal.
Boca que no canta
Va gritando el mal.

Y sigo la vía
Sin saber si es que
Encontré alegría
O si angustia hallé.

Yo estoy embrujada.
¡Antes no era así!
¡Yo estoy hechizada
Desde que lo vi!

De *Las lenguas de diamante*, *«La Luz interior»*

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Srta. Margarita Estevecite
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caula

más información, más ciudadanía